

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 7
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
ORDENADOR DEL GASTO	OMAR A. MEJÍA PATIÑO RECTOR
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p><i>La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales.</i></p> <p><i>Nuestra Universidad se compone de diversas unidades académicas, que incluyen Ingeniería Forestal, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes, Ingeniería Agronómica, Tecnologías, Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como el Instituto de Educación a Distancia (IDEAD). Cada una de estas unidades ofrece programas académicos diseñados para desarrollar competencias en los estudiantes, quienes, como futuros profesionales, desempeñarán un papel activo en el desarrollo a nivel local, regional y nacional.</i></p> <p><i>En virtud de su carácter académico y su compromiso con la formación y autoformación humanas, la Universidad contribuye al desarrollo sostenible de la región al fomentar la generación y difusión del conocimiento en campos que abarcan la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes. Esto se logra a través de un continuo enlace con la sociedad y la creación de comunidades científicas y académicas. Nuestra institución implementa estrategias de enseñanza y aprendizaje que facilitan la formación de los estudiantes a través de prácticas académicas y pedagógicas.</i></p> <p><i>Dada la envergadura de nuestras actividades académicas y la demanda de movilidad de profesores, estudiantes y otros funcionarios, la Universidad del Tolima, a pesar de contar con un parque automotor propio, se ve en la necesidad de contratar servicios de transporte terrestre. Esto es esencial para garantizar la movilidad requerida y cumplir plenamente con la programación de prácticas académicas, pedagógicas y otros servicios vinculados a los diferentes planes de estudio.</i></p>

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes 2. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017. 3. Acatar las órdenes que le imparta la Universidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Transportar a los docentes, estudiantes y demás miembros de la Institución, a los respectivos Municipios o Departamentos del País según necesidad de desplazamiento de las prácticas académicas y demás servicios requeridos. 5. Entregar los vehículos modelos 2015 en adelante, en condiciones de operación óptimas equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día. 6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestaran el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente Los conductores asignados deberán estar uniformados con prendas en las que se pueda identificar la empresa contratista. 7. El contratista deberá presentar los certificados de los conductores que acrediten que están capacitados en competencias laborales, conforme al decreto 431 del 14 de marzo de 2017 (artículo 35) Parágrafo. El conductor será contratado directamente por la empresa operadora de transporte especial, cuando se trate de transporte público, o por el Establecimiento Educativo, si este presta el servicio por cuenta propia. En todo caso, el conductor deberá estar debidamente formado en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas. 8. Deberá presentar un listado de los conductores que podrían prestar el servicio, soportado con la fotocopia de la cedula, las licencias de conducción y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas. (mínimo 20 conductores)

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 7
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.
 10. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.
 11. Cumplir con el horario establecido en el acuerdo 027 de 2002, Artículo sexto: "Ningún desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria en misión oficial, ya sea en vehículos de la institución o no, podrá realizarse antes de las 5:00 A.M. y después de las 7:00 P.M., por lo que se deberán ajustar las programaciones con el fin de no estar en carretera entre las 7:00 P.M. y las 5:00 A.M. del día siguiente".
 12. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad a su lugar de destino y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.
 13. El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículos tipo microbuses, busetas y buses, con capacidad entre: 10 a 19 pasajeros, 20 a 30 pasajeros, más de 30 pasajeros, según requerimientos de la Institución y deberán ser modelo 2015 en adelante.
 14. Los vehículos asignados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones Técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio.
 15. Todos los vehículos asignados deben contar con sistema de GPS, por normas de seguridad y de tal manera que cuando lo requiera la universidad pueda conocer en qué lugar se encuentra el vehículo, la velocidad a la que viaja, la hora de salida y llegada, etc. Lo cual debe ser certificado, incluyendo fecha de instalación y placas de vehículos con la implementación del sistema GPS.
 16. El contratista deberá identificar los buses que prestarán el servicio con un aviso que contenga, nombre de UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la sigla "UT", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio al personal de la Institución.
 17. La universidad exige un parque automotor disponible de mínimo 22 vehículos, de los cuales 8 de los solicitados debe estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y el resto podrán ser de propiedad de terceros vinculados a la empresa oferente.
 18. Prohibido transportar personal ajeno en los desplazamientos institucionales, solo podrán viajar los miembros de la comunidad universitaria o personal autorizado por la misma, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes.
 19. Los conductores asignados deberán cumplir con todas las normas de tránsito establecidas y no tener infracciones vigentes.
 20. Ningún pasajero podrá viajar de pie dentro del vehículo, cada uno debe ocupar su puesto y no se permite llevar sobrecupo.
 21. Garantizar el acceso a los vehículos de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse.
 22. Garantizar la integridad y seguridad de los pasajeros, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve.
 23. Poseer vigente el respectivo SOAT, la tecno-mecánica, las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de los vehículos que presten el servicio. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
 24. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato.
 25. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
 26. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y el lavado general durante la vigencia y realización del mismo y en los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato. Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo, el contratista no deberá utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
 27. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación; el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.
 28. Garantizar que todos los servicios deben ser prestados en vehículos propios, afiliados o convenio con la empresa proponente, no se permite subcontratar.
- Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

3. PRODUCTOS ENTREGABLES
Servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado en vehículos tipo buses, microbuses y busetas, modelo 2015 en adelante, con capacidades entre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Vehículos con capacidad de 10 a 19 pasajeros 2. Vehículos con Capacidad de 20 a 30 pasajeros 3. Vehículos con capacidad de más de 30 pasajeros.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
N/A

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 7
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

5. VALOR ESTIMADO
MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000) DE PESOS MCTE Valor calculado mediante cotización presentada por oferente, adicionalmente se tuvo en cuneta un valor adicional en caso de presentarse contingencias en el servicio de transporte y que deban ser cubiertas en el marco de la ejecución contractual.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
<p>El contratista que participe en el proceso de selección deberá estar legalmente constituido, ya sea como persona jurídica o como persona natural con establecimiento de comercio, y contar con la autorización expedida por el Ministerio de Transporte conforme al Decreto 1079 de 2015, la cual se acredita mediante la presentación de fotocopia simple que demuestre la capacidad de transporte, la relación del parque automotor autorizado y la vigilancia correspondiente por la Superintendencia de Puertos y Transporte. Asimismo, deberá demostrar una experiencia mínima de tres años en el sector, acreditada mediante contratos previos o certificaciones que evidencien su capacidad operativa y técnica en la movilización de pasajeros, siendo indispensable que el objeto social de la empresa o la actividad principal de la persona natural guarde relación directa con la naturaleza del servicio a contratar. Además, el contratista debe cumplir con todas las normativas, regulaciones y procedimientos técnicos vigentes, incluidos los aspectos de seguridad, calidad y medio ambiente, y no encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, el estatuto de contratación y la ley, ni en situación de cesación de pagos, concurso de acreedores u otra circunstancia que indique incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto contractual. La participación en este proceso podrá realizarse de forma individual o a través de consorcios o uniones temporales, las cuales deberán constituirse específicamente para este proceso de selección, indicando de forma expresa la extensión y el porcentaje de participación de cada integrante, sin que dichos porcentajes puedan modificarse sin el consentimiento previo y por escrito de la entidad contratante, y debiendo acreditar un término mínimo de duración que se extienda hasta la liquidación del contrato y por un año adicional, así como la existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de sus integrantes. Este perfil genérico asegura que los contratistas seleccionados posean la solvencia legal, técnica, económica y operativa necesaria para prestar servicios de transporte de pasajeros en conformidad con la normativa vigente y los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante.</p>

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de diez (10) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2025.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo a lo largo de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos en cada práctica académica y demás servicios requeridos.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
OBJETO CONTRACTUAL
<p>Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios académico-administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.</p>
TIPO DE CONTRATO
Prestación de Servicios
FORMA DE PAGO
<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:</p> <p>Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal.</p>
<p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>
COBERTURAS DEL RIESGO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Para seriedad de la oferta: Será del 10% (mínimo) de la oferta presentada y su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. 2. Para el seguro de cumplimiento: <ol style="list-style-type: none"> i. Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 4 de 7
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

- ii. Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
 - iii. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.
3. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
- i. Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

- a. Carta de presentación de la propuesta
- b. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- c. Propuestas conjuntas en consorcio o unión temporal
- d. Cedula de ciudadanía
- e. Autorización del representante legal y/o apoderado
- f. Inhabilidades e incompatibilidades.
- g. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
- h. Registro único tributario.
- i. Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.
- j. Antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal.
- k. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la policía nacional y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional
- l. Póliza de seriedad de la propuesta.
- m. Registro único de proponentes

2. REQUISITOS FINANCIEROS

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su índice liquidez, endeudamiento y capital de trabajo; con base en el RUP, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes índices:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
 - Liquidez: igual o mayor a 2
 - Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

Nivel de endeudamiento: Igual o menor al 50%

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor al 50%.

- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 70% del presupuesto oficial del proceso, calculado así: $Capital\ de\ Trabajo = Activo\ Total - Pasivo\ Total = 70\% \text{ del Presupuesto Oficial}$.

NOTA 1: Para el caso de uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar la totalidad de los indicadores solicitados de forma individual, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

a. EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil. En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (3) tres contratos cuyos objetos consistan en la prestación de servicio de transporte especial, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso. Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 5 de 7
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
78	Servicio de Transporte	11	Transporte de Pasajeros	18	Transporte de Pasajeros por Carretera

c. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El proponente deberá enviar fotocopia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora.

d. PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, mínimo veintidós (22) vehículos de los cuales mínimo siete (8) de los solicitados deben estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y modelos 2015 en adelante, distribuidos así:

- Vehículos con capacidad de 10 a 19 pasajeros: 4
- Vehículos con Capacidad de 20 a 30 pasajeros: 4
- Vehículos con capacidad de más de 30 pasajeros: 14

Y de los catorce (14) restantes el proponente deberá allegar Fotocopia del contrato debidamente suscrita por el propietario en el que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite.

El vehículo ofrecido, así como el modelo del mismo no es subsanable por incidir en el puntaje de cada propuesta. El soporte de la propiedad o disponibilidad será subsanable.

El parque automotor debe contar con el servicio de sistema satelital de GPS, y ser certificado por la empresa a la cual está afiliado, donde conste fecha de instalación del dispositivo y las placas de los vehículos ofertados.

Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos, por lo tanto, las tarjetas de propiedad deben acreditar la pertenencia de ocho (8) de los vehículos. Esto con la finalidad de poseer vehículos de propiedad del proponente con disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la universidad, conforme a la programación de las prácticas académicas y demás servicios requeridos.

Nota: En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad de LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.

e. CONDUCTORES

El proponente debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, con la licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente y tener certificación de competencias laborales de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas; por lo tanto el proponente debe de aportar todos los soportes que acrediten dicha información como mínimo de veintidós (22) conductores.

f. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1079 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional.

g. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Las ofertas deben contener la totalidad de las rutas requeridas por la universidad, para la adecuada prestación del servicio. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todas las rutas sin excepción, los servicios y vehículos requeridos, conforme a lo indicado en el anexo preestablecido para tal fin, de lo contrario la Propuesta se declarará rechazada técnicamente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato. (Ver anexo 2)

h. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 6 de 7
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

i. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.

El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, si aplica.

j. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

k. TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

l. CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y/O APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES.

El proponente deberá allegar:

- Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial
- Certificar que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial

Nota: en caso de requerirse una auditoría se solicitarán los documentos pertinentes.

m. OFICINA ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con oficina en el Departamento del Tolima, con mínimo 2 años de antigüedad, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía. El puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	300
Factor Técnico y de Calidad	700

4.1. Factor Económico 300 puntos: Esta ponderación versará sobre la sumatorio total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de trescientos (300) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente

Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta.

Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA, la evaluación económica se realizará tomando como referencia la oferta que presente el menor precio total en la oferta, obtendrá el máximo puntaje establecido para este componente 300 puntos, las demás se evaluarán aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Oferta menor valor} \times 300)}{\text{Oferta a evaluar}}$$

4.2. Factor Técnico y de Calidad. 700 Puntos: Se asignarán los setecientos (700) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que todos los vehículos presentados sean **modelo 2015 o superior**; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito

**NECESIDAD DEL SERVICIO A
CONTRATAR O BIENES
SUPERIORES A 100 SMLMV**

Fecha de Actualización:
05-09-2024

4.2.1. **Modelo de los vehículos – 500 puntos:** se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo con el modelo, así:

MODELO	PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO	CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo	TOTAL, DE PUNTOS A ASIGNAR POR MODELO
2020 en adelante	25	20	500
2018 – 2019	15	20	300
2017 y anteriores	10	20	200

4.2.2. **Propiedad de los vehículos – 200 puntos:** Para la asignación de puntos se requiere que más de ocho (8) de los vehículos solicitados sean de propiedad del proponente: (Propiedad: es el derecho, el dominio o propiedad, es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la Ley). Para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos de propiedad de la empresa proponente oferente y/o de sus propietarios y las respectivas licencias de tránsito. Se asignarán puntos por los vehículos que superen la cantidad solicitada. A partir del vehículo 8 presentado se le asignara 10 puntos por cada uno, así:

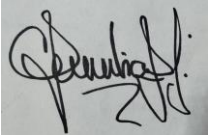
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD SOLICITADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS SUPERIOR A (máximo)	PUNTOS POR CADA VEHÍCULO DE PROPIEDAD ADICIONAL	TOTAL - MÁXIMO
8 vehículos	10	20	200

4.3. **Criterios de desempate:** En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

4.3.1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y de calidad en el ítem evaluado.

4.3.2. El oferente que presente menor precio en el ítem evaluado.

4.3.3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.

Firma de quien elaboró:	 DSI-144-26/02/2025
Nombre de quien elaboró:	CLAUDIA PATRICIA TORO NIÑO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
E-mail:	Cptoron@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	OMAR A. MEJÍA PATIÑO RECTOR



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 07 de marzo del 2025

Dependencia: Dirección de Servicios Institucionales

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima

VALOR:

\$ 1.800.000.000

LETRAS:

MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

x

VIGENCIA:2025

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 346

Fecha: 26 de Marzo de 2025 a las 17:21

Solicitante: 66854776 - CLAUDIA PATRICIA TORO NIÑO

Dependencia Solicitante: OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Eje estratégico: Educación integral para la transformación social y la paz

Ordenador del gasto: 12137078 - OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Ordenación del gasto: RECTOR

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 1.800.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales. Nuestra Universidad se compone de diversas unidades académicas, que incluyen Ingeniería Forestal, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes, Ingeniería Agronómica, Tecnologías, Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como el Instituto de Educación a Distancia (IDEAD). Cada una de estas unidades ofrece programas académicos diseñados para desarrollar competencias en los estudiantes, quienes, como futuros profesionales, desempeñarán un papel activo en el desarrollo a nivel local, regional y nacional. En virtud de su carácter académico y su compromiso con la formación y autoformación humanas, la Universidad contribuye al desarrollo sostenible de la región al fomentar la generación y difusión del conocimiento en campos que abarcan la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes. Esto se logra a través de un continuo enlace con la sociedad y la creación de comunidades científicas y académicas. Nuestra institución implementa estrategias de enseñanza y aprendizaje que facilitan la formación de los estudiantes a través de prácticas académicas y pedagógicas.

Dada la envergadura de nuestras actividades académicas y la demanda de movilidad de profesores, estudiantes y otros funcionarios, la Universidad del Tolima, a pesar de contar con un parque automotor propio, se ve en la necesidad de contratar servicios de transporte terrestre. Esto es esencial para garantizar la movilidad requerida y cumplir plenamente con la programación de prácticas académicas, pedagógicas y otros servicios vinculados a los diferentes planes de estudio

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes 2. Deberá encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017. 3. Acatar las órdenes que le imparta la Universidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Transportar a los docentes, estudiantes y demás miembros de la Institución, a los respectivos Municipios o Departamentos del País según necesidad de desplazamiento de las prácticas académicas y demás servicios requeridos. 5. Entregar los vehículos modelos 2014 en adelante, en condiciones de operación óptimas equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día. 6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestaran el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente Los conductores asignados deberán estar uniformados con prendas en las que se pueda identificar la empresa contratista. 7. Presentar los certificados de los conductores que acrediten que están capacitados en competencias laborales, conforme al decreto 431 del 14 de marzo de 2017 (artículo 35) Parágrafo. El conductor será contratado directamente por la empresa operadora de transporte especial, cuando se trate de transporte público, o por el Establecimiento Educativo, si este presta el servicio por cuenta propia. En todo caso, el conductor· deberá estar debidamente formado en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas. 8. Deberá presentar un listado de los conductores que podrían prestar el servicio, soportado con la fotocopia de la cedula, las licencias de conducción y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas. (mínimo 15 conductores) 9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general. 10. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima. 11. Cumplir con el horario establecido en el acuerdo 027 de 2002, Artículo sexto: "Ningún desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria en misión oficial, ya sea en vehículos de la institución o no, podrá realizarse antes de las 5:00 A.M. y después de las 7:00 P.M, por lo que se deberán ajustar las programaciones con el fin de no estar en carretera entre las 7:00 P.M y las 5:00 A.M del día siguiente". 12. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad a su lugar de destino y asumir los costos y riesgos de dicho traslado 13. El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículos tipo camionetas, camperos, microbuses, busetas y buses, con capacidad entre: 1 a 5 pasajeros, 10 a 19 pasajeros, 20 a 30 pasajeros, más de 30 pasajeros, según requerimientos de la Institución y deberán ser modelo 2014 en adelante. 14. Los vehículos asignados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones Técnico Mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio. 15. Todos los vehículos asignados deben contar con sistema de GPS, por normas de seguridad y de tal manera que cuando lo requiera la universidad pueda conocer en qué lugar se encuentra el vehículo, la velocidad a la que viaja, la hora de salida y llegada, etc. Lo cual debe ser certificado, incluyendo fecha de instalación y placas de vehículos con la implementación del sistema GPS. 16. El contratista deberá identificar los buses que prestaran el servicio con un aviso que contenga, nombre de UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la sigla "UT", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio al personal de la Institución. 17. La universidad exige que el contratista garantice el parque automotor disponible requerido semanalmente que garanticen la prestación del servicio a solicitud del supervisor y/o unidad de transporte con base en las necesidades de la institución. 18. Prohibido transportar personal ajeno en los desplazamientos institucionales, solo podrán viajar los miembros de la comunidad universitaria o personal autorizado por la misma, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes. 19. Los conductores asignados deberán cumplir con todas las normas de tránsito establecidas y no tener infracciones vigentes. 20. Ningún pasajero podrá viajar de pie dentro del vehículo, cada uno debe ocupar su puesto y no se permite llevar sobrecupo. 21. Garantizar el acceso a los vehículos de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse 22. Garantizar la integridad y seguridad de los pasajeros, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve. 23. Poseer vigente el respectivo SOAT, la techno-mecánica, las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de los vehículos que presten el servicio. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora 24. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato. 25. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 26. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y el lavado general durante la vigencia y realización del mismo y en los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato. Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo, el contratista no deberá utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato. 27. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación; el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio. 28. Garantizar que todos los servicios deben ser prestados en vehículos propios, afiliados o convenio con la empresa proponente, se permite subcontratar. 29. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio, empresas de transporte terrestre automotor público especial y uniones temporales con objeto social de transporte de pasajeros o similares, legalmente constituidas, autorizadas por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el decreto 1079 de 2015, para la movilización de pasajeros que acrediten mediante fotocopia simple la capacidad de transporte y relación de parque automotor autorizado por el Ministerio Transporte y vigiladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte, individualmente o bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal, y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, el estatuto de contratación y la ley. Con una experiencia no inferior a tres (3) años, acreditada mediante contratos o certificaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado. Sin superar la vigencia 2025

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo a lo largo de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos en cada práctica académica y demás servicios requeridos

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado en vehículos tipo buses, microbuses y busetas, modelo 2015 en adelante, con capacidades entre: 1. Vehículos con capacidad de 10 a 19 pasajeros 2. Vehículos con Capacidad de 20 a 30 pasajeros 3. Vehículos con capacidad de más de 30 pasajeros.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 976	30110503 - PRÁCTICAS DE FORMACIÓN Y SALIDAS DE CAMPO PROPIOS	02010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DOCENCIA	111 - PROPIOS	1.800.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos	\$ 1.800.000.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Cambios en el personal y/o vehículos por parte del contratista	Retrasos en la prestación del servicio o no realización del mismo	Inspección y comunicación permanente con el contratista	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Económicos	Fluctuación de la moneda	Incumplimiento en la prestación de servicio o paralización del servicio	Análisis de precios e incidencia en el contrato	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Operacionales	Fallas mecánicas, accidentes e infracciones de tránsito y en general, todo evento que impida la movilización del vehículo	Incumplimiento en la prestación del servicio por falta de la totalidad de vehículos programados	Mantenimiento preventivo de los vehículos que prestan el servicio a la entidad. Disponibilidad permanente de vehículos con las mismas o mejores características de los ofertados para reemplazo inmediato en caso de cualquier eventualidad	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (03) años más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual B	Doscientos 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea superior a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a mil quinientos 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2024.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento

REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2023 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. • Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. • Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario • Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. • Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

<p>CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación</p>
<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre. La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.</p>
<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre</p>
<p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p>	<p>Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>

POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: • Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). • Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. • Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta • Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza</p>
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	<p>Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2023. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días. En el RUP y demás plataformas de datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso. La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:</p> <p>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA</p>
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales</p>
Certificación Bancaria	<p>La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios</p>

<p>REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO</p>	<p>Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral. NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:</p> <table border="1" data-bbox="587 544 1509 824"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez:</td> <td>Mayor o igual a 2.0</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>Menor o Igual al 0.50</td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td> <td>Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial</td> </tr> </tbody> </table> <p>El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta. ÍNDICE DE LIQUIDEZ Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Índice de endeudamiento=(Total Pasivo/ Total Activo) x 100 Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal CAPITAL DE TRABAJO El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera. CT= Capital de Trabajo CT= AC — PC mayor o igual a PO PO= Presupuesto Oficial AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación</p>	INDICADOR	CONDICIÓN	Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2.0	Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.50	Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial
INDICADOR	CONDICIÓN								
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2.0								
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.50								
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial								
<p>Experiencia General</p>	<p>Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil. En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado.</p>								
<p>Experiencia específica del Proponente</p>	<p>El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado mínimo (3) tres contratos cuyos objetos consistan en la prestación de servicio de transporte especial, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso. Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación. La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: TRANSPORTE DE PASAJEROS EN CARRETERA</p>								
<p>CAPACIDAD TRANSPORTADORA</p>	<p>El proponente deberá enviar fotocopia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora, así mismo el proponente deberá presentar certificación expedido por el Ministerio de Transporte, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del cierre del presente proceso de selección, donde certifique que se encuentra debidamente habilitados y cumplen con el 10% de vehículos de propiedad según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017</p>								



<p>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES</p>	<p>El proponente deberá anexar certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.6.8.13 del Decreto 431 de 2017 y artículo 2 de la CP, en la cual conste que se encuentre a PAZ Y SALVO con dicha entidad por concepto de tasa de vigilancia, contribución especial, multas y sanciones, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.</p>
<p>PARQUE AUTOMOTOR</p>	<p>El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, modelos 2014 en adelante, distribuidos así: • Vehículo microbús con capacidad de 19 pasajeros modelo 2014 en adelante: 2 • Vehículo buseta Capacidad mínima de 20 pasajeros modelo 2014 en adelante: 1 • Vehículo con capacidad de más de 37 pasajeros modelo 2014 en adelante: 07 • Vehículo Camioneta doble cabina 4x4 diesel con capacidad de 5 pasajeros modelo 2022 en adelante: 3 • Vehículo Camperos con capacidad de 5 pasajeros modelo 2022 en adelante: 2 Todos los vehículos requeridos deben contar con el sistema de GPS para el reporte diario del mismo, por cuanto debe hacer parte de la propuesta, Certificación de que el proponente se encuentre habilitado, para la prestación del servicio de Transporte Público Especial, y el contrato suscrito entre el proponente y una empresa de servicio de Sistema de Posicionamiento satelital GPS Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos. Esto con la finalidad de poseer vehículos de propiedad del proponente con disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la universidad, conforme a la programación de las prácticas académicas y demás servicios requeridos. Nota: En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad de LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.</p>
<p>CONDUCTORES</p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza formativa de la entidad contratante y la calidad de pasajeros a transportar, el proponente debe presentar con su propuesta, hoja de vida de cada uno de los conductores que operaran los vehículos, los cuales deben estar debidamente capacitados en el oficio, y presentar: la licencia de conducción vigente y Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia mínima de tres (3) años en el servicio, Copia del certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz o examen psicosenométrico, deben contar con los siguientes cursos: Manejo Defensivo, Mecánica Básica y Respuesta ante Emergencias y/o Manejo de Primeros Auxilios, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente como mínimo 3 meses de antigüedad, para lo cual debe anexar los últimos 3 pagos de seguridad social y tener certificación de competencias laborales de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas ante la ONAC en: 1). traslado usuarios de acuerdo con las normatividad de convivencia y de tránsito y transporte terrestre automotor; y 2). conducir vehículos livianos y/o pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normatividad de tránsito y transporte. Por lo tanto, el proponente debe de aportar todos los soportes relacionados anteriormente que acrediten dicha información como mínimo de quince (15) conductores.</p>
<p>HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR OPERATIVO Y PROFESIONAL SST</p>	<p>Presentar hoja de vida de un coordinador operativo, administrador de empresas o con carreras afines con cinco (05) años de experiencia con poder de decisión, con el fin de programar recorridos, revisar mantenimiento del vehículo, asignar conductor o conductores y encargado de presentar facturación durante las fechas de corte, el cual debe estar contratado por el proponente, para lo cual se debe anexar los últimos tres pagos de la seguridad social. Presentar hoja de vida de personal en salud ocupacional, con licencia vigente expedida por la autoridad competente, y estar especializado en áreas administrativas, con experiencia mínima de un (01) año en actividades de salud ocupacional en el sector transporte, con el fin de coordinar y desarrollar todas las actividades tendientes a garantizarle a Universidad del Tolima el estado óptimo de los conductores en el ambiente laboral y la seguridad de quienes estos transportan, así mismo de mantener las hojas de vida y documentación al día de los CONDUCTORES. El proponente deberá presentar con su oferta, la hoja de vida del profesional en salud ocupacional junto con los soportes relacionados anteriormente, el cual debe estar contratado por el proponente, para lo cual se debe anexar los últimos tres pagos de la seguridad social.</p>
<p>RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS</p>	<p>Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1079 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional, para lo cual se solicita, se anexe certificado expedido por el ministerio de transporte con vigencia no mayor a 30 días al cierre del proceso donde certifique que se encuentra debidamente habilitada.</p>

Propuesta económica	Las ofertas deben contener la totalidad de las rutas requeridas por la universidad, para la adecuada prestación del servicio. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todas las rutas sin excepción, los servicios y vehículos requeridos, conforme a lo indicado en el anexo preestablecido para tal fin, de lo contrario la Propuesta se declarará rechazada técnicamente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato. (Ver anexo 8 OFERTA ECONOMICA) Para el presente requisito, solo se verificará la radicación de propuesta económica.
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT	El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO	El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, si aplica
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXTRA CONTRACTUAL Y POLZA TODO RIESGO	El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual, extracontractual y póliza todo riesgo de los vehículos presentados.
TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS	El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.
AUTORIZACION PARA LABORAR HORAS EXTRAS	El proponente deberá presentar la Resolución vigente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que autorice a la empresa a reconocer horas extras a sus trabajadores. En caso de consorcio y uniones temporales cada uno de los participantes deberá presentar esta resolución. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1. del Decreto 1072 del 2015 "Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".
CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO YO APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV Y EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	El proponente deberá allegar: • Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial • Certificar que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial. • Certificado de cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, avalado por la ARL, con una calificación de mínimo 95% de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Nota: en caso de requerirse una auditoria se solicitarán los documentos pertinentes.
Oficina Administrativa	En cumplimiento de este requerimiento, el proponente indicará que cuenta con la infraestructura de la sede operativa o establecimiento de comercio de conformidad a los establecido en el artículo 263 del código de comercio, para facilitar de manera oportuna la inmediatez del servicio operativo de transporte, por consiguiente, en la propuesta debe manifestar la dirección de su sede operativa en la ciudad de Ibagué, acompañada de registros fotográficos del sitio donde funciona, para efectos de constatar dicho establecimiento o sucursal del domicilio, para lo cual deberá estar registrado en la cámara de comercio de la empresa proponente y debe contar con una antigüedad mínima de tres (3) años

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	Factor Técnico y de Calidad	Se asignarán los setecientos (700) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que todos los vehículos presentados sean modelo 2014 o superior; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito. Modelo de los vehículos tipo Microbús, buseta y bus – 350 puntos: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así: Modelo 2022 en adelante: PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO: 35 Puntos Modelo 2018 - 2021: PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO: 30 Puntos Modelo 2014-2017: PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO: 25 Puntos Nota: CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo diez (10) Modelo de los vehículos tipo Camioneta y Campero – 350 puntos: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así: Modelo 2023 en adelante: PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO: 70 puntos Modelo 2022: PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO: 40 puntos Nota: CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo cinco (05)	700
CRITERIOS DE DESEMPATE	CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: 1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y de calidad en el ítem evaluado. 2. El oferente que presente menor precio en el ítem evaluado. 3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.	0
Oferta economica	Factor Económico	Factor Económico 300 puntos: Esta ponderación versará sobre la sumatorio total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de trescientos (300) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA, la evaluación económica se realizará tomando como referencia la oferta que presente el menor precio total en la oferta, obtendrá el máximo puntaje establecido para este componente 300 puntos, las demás se evaluarán aplicando la siguiente fórmula: Puntaje = (Oferta menor valor x 300) / Oferta a evaluar"	300

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO C.C. 12137078	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 04 de marzo del 2025

DEPENDENCIA: Dirección de Servicios Institucionales

CONCEPTO: Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

BPUT-IN-005-2025

NOMBRE DEL PROYECTO:

Ejecutar el plan de practicas de formación y salidas de campo en la Universidad del Tolima

VALOR TOTAL:

1.800.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:

día (s)

mes (es)



FDR1-2025-400

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co


Universidad del Tolima

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

06/03/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-976

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	005 - Prácticas de formación y salidas de campo
Descripción	Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
301 - EJE 1 EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ					
3011 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR					
301105 - PRÁCTICAS DE FORMACIÓN Y SALIDAS DE CAMPO					
30110503-PRÁCTICAS DE FORMACIÓN Y SALIDAS DE CAMPO PROPIOS	111 - PROPIOS	02010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DOCENCIA	SCDP-979		\$ 1.800.000.000,00
				Total	\$ 1.800.000.000,00

Total en letras MIL OCHOCIENTOS MILLONES CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

Fwd: TERMINACIÓN - CONTRATO TRANSPORTE 286 DEL 2024

Juridica 2 <juridica2@ut.edu.co>

1 de marzo de 2025, 18:06

Para: cotizaciones@transportesejecutivos.com, reservas@carrent.com.co, servicio.especial@cotrautol.com, comercial@estarter.co, Paez Tour Ibague <paeztouribague@hotmail.com>

Cc: Claudia Patricia Toro Niño <cptoron@ut.edu.co>, Vicerrectoría Administrativa y Financiera <VAD@ut.edu.co>, Comunicaciones División Servicios Institucionales <pcdsi@ut.edu.co>

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización de acuerdo a los documentos adjuntos (obligaciones, especificaciones técnicas y rutas)

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

**Estampillas departamentales prestación de servicios: Estampilla Pro- Electrificación Rural equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA; Estampilla Pro-Hospitales equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA.*

Quedamos atentos, muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos**SOLICITUD DE NECESIDAD FIRMADA (1) (1).pdf**

113K

**CONSOLIDADO PRACTICAS A-2025.xls**

189K

**PROPUESTA ECONOMICA DE
TRANSPORTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA
VARIANTE SAS**

Servicios Especiales
el Sol
De la Variante S.A.S.

Ibagué, 25 de febrero de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ASUNTO: Propuesta Prestación de Transporte de Servicio público Especial. UT-2025-001

Nos complace dirigirnos a usted, con el ánimo de presentarles nuestra propuesta de prestación de servicios de transporte público en la modalidad de Transporte Especial:

PROPUESTA ECONOMICA

No.	FECHA	RUTA A REALIZAR (CLARA Y DETALLADA -Ciudad de Origen, Ciudades y Municipios a Visitar)	DÍAS	No. Estudiantes	VALOR TOTAL
1	5/03/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	15	\$ 1.000.000
2	6/03/2025	Ibagué - Alvarado - Piedras - Chucuni - Ibagué	1	15	\$ 900.000
3	11/03/2025	Ibagué - Murillo - Ibagué	1	15	\$ 1.600.000
4	12/03/2025	Ibagué - Prado - Ibagué	1	15	\$ 1.400.000
5	13/03/2025	Ibagué - Alvarado - Piedras - Chucuni - Ibagué	1	15	\$ 900.000
6	18/03/2025	Ibagué - Natagaima - Coyaima - Ibagué	1	15	\$ 1.400.000
7	19/03/2025	Ibagué - Prado - Ibagué	1	15	\$ 1.400.000
8	20/03/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	15	\$ 1.000.000
9	21/03/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	20	\$ 1.200.000
10	27-29/03/2025	IBAGUÉ - VALLE DE SAN JUAN - GUAMO - PIEDRAS - ARMERO - IBAGUÉ	3	30	\$ 3.600.000
11	02 y 03 de mayo	Ibague, Departamento del Huila. Gigante: Estación Piscícola del Alto Magdalena, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP. Obo: Estación de alevinaje. Embalse de Betania: Cría y engorde de peces en jaulas, Garzón, otros, ibague	2	35	\$ 3.800.000

12	27 de mayo de 2025	Ibagué - Armero Guayabal - Ibagué	1	23	\$ 1.200.000
13	29,30 y 31 de mayo de 2025	Ibague-armero-sutatausa-zipaquira-mosquera-zipaquira-ubate-cota-armero-ibague	3	30	\$ 6.000.000
14	08 y 09 de mayo 2025	Ibague-Armero- Girardot-Ricaurte-Armero-Ibague	2	15	\$ 3.000.000
15	27/05/2025	Ibagué-Armero-Ibagué	1	37	\$ 1.200.000
16	14/05/2024	Ibagué-Armero Guayabal - Ibagué	1	40	\$ 1.200.000
17	21/05/2024	Ibagué-Guamo- Granja el Recreo - Ibagué	1	40	\$ 1.200.000
18	7/05/2025	IBAGUÉ - ESPINAL- GUAMO - SAN LUIS - IBAGUÉ	1	25	\$ 1.200.000
19	7/05/2025	Guamo- Feria del Guamo. Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.100.000
20	8/05/2025	Zona rural de Piedras y Doima	1	15	\$ 1.000.000
21	14/05/2025	Cajamarca - Anaime (Vereda el Águila)	1	15	\$ 1.400.000
22	15/05/2024	Zona rural de Piedras y Doima	1	15	\$ 1.000.000
23	22/05/2025	Fresno veredas Aguas Claras y el Espejo	1	15	\$ 1.400.000
24	23/05/2025	Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.000.000
25	28/05/2025	IBAGUÉ- FERIA GANADERA DEL GUAMO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO- IBAGUÉ	1	15	\$ 1.200.000
26	29/05/2025	Santa Isabel - Zona Rural	1	15	\$ 1.200.000
27	30/05/2025	Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.000.000
28	27,28 y 29 de Mayo de 2025	ibague- La Dorada - La Pto Boyacá	3	40	\$ 4.950.000
29	3/05/2025	Ibagué - Guamo - Coyaima - Natagaima - Ibagué	1	25	\$ 1.200.000
30	19/05/2025	Ibagué - Guamo - Coyaima - Natagaima - Ibagué	1	25	\$ 1.200.000
31	24/05/2025	Ibagué - Piedras - Doima - Ibagué	1	25	\$ 900.000
32	2/05/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	20	\$ 1.200.000
33	30/05/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	20	\$ 1.200.000

34	12/05/2025	Ibague- Doima- Lerida-Venadillo- Ambalema- Armero Guayabal. Lugares a visitar Granja CURDN	1	44	\$ 1.900.000
35	26/05/2025	Ibague - Saldaña, Prado, Espinal. Nataima (Agrosavia) y granja del SENA	1	44	\$ 1.700.000
36	29/05/2025	Ibague-Alvarado-Piedras-Ibague	1	21	\$ 1.100.000
37	21/05/2024	IBAGUÉ, CARMEN DE APICALÁ,ZOOCRIADERO N-SIERRA - IBAGUE	1	20	\$ 1.400.000
38	28/05/2024	IBAGUÉ - COYAIMA / RESGUARDO CHENCHE AGUAFRÍA - COYAIMA - IBAGUÉ	2	20	\$ 2.600.000
39	8/05/2025	IBAGUÉ - ARMERO - IBAGUÉ	1	30	\$ 1.200.000
40	22/05/2024	IBAGUE - ARMERO - IBAGUE	1	30	\$ 1.200.000
41	15/05/2025	IBAGUÉ -ARMERO - IBAGUÉ	1	20	\$ 1.200.000
42	29/05/2025	IBAGUE - ARMERO - IBAGUE	1	20	\$ 1.200.000
43	04 de junio de 2025	Ibague - Armero Guayabal - Ibague	1	23	\$ 1.200.000
44	16 y 17 de junio 2025	Ibague, Murillo, Vereda la Cabaña, Líbano, Murillo, Cañón del Río Lagunilla, Páramo vía Manizales, Ibague.	2	45	\$ 3.600.000
45	11 y 12 de junio 2025	Ibague-Armero-Dorada-Puerto Boyaca- Puerto Nare-puerto Berrío Dorada-Ibague	2	15	\$ 3.400.000
46	4/06/2025	Zona rural de Piedras y Doima	1	15	\$ 1.000.000
47	5/06/2025	Guamo- Feria Ganadera y zona rural del Guamo	1	15	\$ 1.100.000
48	11/06/2025	Cajamarca - Anaime (Vereda el Águila)	1	15	\$ 1.400.000
49	12/06/2025	Zona rural de Piedras y Doima	1	15	\$ 1.000.000
50	19/06/2025	Fresno veredas Aguas Claras y el Espejo	1	15	\$ 1.400.000
51	20/06/2025	Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.000.000
52	26/06/2025	Santa Isabel - Zona Rural	1	15	\$ 1.200.000
53	27/06/2025	Guamo- Feria del Guamo y Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.100.000
54	10/06/2025	IBAGUE-CURDN - ARMERO GUAYABAL- IBAGUE*	1	40	\$ 1.200.000
55	17/06/2025	IBAGUE-PISCILAGO - NILO CUNDINAMARCA-IBAGUE*	1	40	\$ 1.400.000

56	4/06/2024	IBAGÚE - MELGAR - BIOPARQUE CAFAM - IBAGUÉ	1	20	\$ 1.400.000
57	19/06/2025	IBAGUE - ARMERO - IBAGUE	1	30	\$ 1.200.000
58	05 y 06 /06/2025	IBAGUE - TENJO - FACA - ZIPAQUIRA - BOGOTA -AIBAGUE	2	30	\$ 4.200.000
59	26/06/2025	IBAGUE - ARMERO - IBAGUE	1	20	\$ 1.200.000
60	12 y 13/06/2025	IBAGUE - TENJO - FACA - ZIPAQUIRA - BOGOTA -AIBAGUE	2	20	\$ 4.200.000
61	4 y 5 de abril 2025	Ibague zona rural-Espinal zona rural-Guamo-La Chamba-Saldaña zona rural-Ibague	2	40	\$ 2.700.000
62	29 y 30 de abril 2025	Ibague zona rural-Guamo zona rural-Saldaña zona rural-Ibague	2	20	\$ 2.600.000
63	10 y 11 de abril 2025	Ibague zona rural-Guamo zona rural-Girardot (Cundinamarca) zona rural-Ibague	2	40	\$ 2.700.000
64	2 y 3 de abril 2025	Ibague zona rural-Guamo zona rural-Saldaña zona rural-Ibague	2	40	\$ 2.600.000
65	24 y 25 de abril 2025	Ibague zona rural-Piedras zona rural-Venadillo zona rural-Armero Guayabal zona rural-Ibague	2	30	\$ 2.400.000
66	23/04/2025	ibague,SENA Espinal, ibague	1	45	\$ 1.200.000
67	03, 04 y 05 de abril 2025	Ibague-armero -murillo-Manizales Santagueda- Manizales - murillo-armero-ibague	3	30	\$ 6.000.000
68	29/04/2024	Ibague - Finca los Andes, Vereda las Novillas, Murillo - Ibague	1	20	\$ 1.600.000
69	30/04/2024	Ibague - Finca los Andes, Vereda las Novillas, Murillo - Ibague	1	20	\$ 1.600.000
70	10/04/2024	Ibague-Piscilago- Ibague	1	20	\$ 1.400.000
71	29/04/2025	IBAGUÉ - ESPINAL- GUAMO - SAN LUIS - IBAGUÉ	1	25	\$ 1.200.000
72	26/04/2025	BAGUÉ, ARMERO COTA (CUNDINAMARCA) Criadero Lady Di * IBAGUE	1	30	\$ 2.600.000
73	8/04/2025	ibague-Hacienda Monarca (Alvarado), Hacienda Guacharacas (Lerida) ibague	1	40	\$ 1.100.000
74	29/04/2025	Ibague-Hacienda la Villa Sofia (Prado), Ganadería los chacales (Girardot)-Ibague	1	40	\$ 1.600.000
75	1/04/2025	Ibague - Guamo - Ibague	1	15	\$ 1.000.000
76	2/04/2025	Ibague - Prado - Ibague	1	15	\$ 1.400.000
77	3/04/2025	Ibague - Alvarado - Piedras - Chucuni - Ibague	1	15	\$ 900.000

78	8/04/2025	Ibagué - Murillo - Ibagué	1	15	\$ 1.600.000
79	9/04/2025	Ibagué - Natagaima - Coyaima - Ibagué	1	15	\$ 1.400.000
80	10/04/2025	Ibagué - Armero - Ibagué	1	15	\$ 1.200.000
81	22/04/2025	Ibagué - Melgar - Ibagué	1	15	\$ 1.400.000
82	23/04/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	15	\$ 1.000.000
83	28/04/2025	Ibagué - Piedras - Doima - Ibagué	1	25	\$ 900.000
84	25/04/2025	Ibagué-cajamarca-corregimiento de Anaime, ASOCIACION APACRA, vereda El Rodano- anaime-cajamarca-ibagué	1	32	\$ 1.400.000
85	7/04/2005	Ibagué- Doima- Lerida- Ambalema- Armero Guayabal. Granja CURDN, fincas productoras de Heno	1	44	\$ 1.900.000
86	28/04/2025	Ibagué-Mariquita-- Manizales- Pereira - vereda Santágueda - municipio de Palestina. Granja Montelindo, Granja Tesorito y Universidad de Caldas.	3	44	\$ 6.300.000
87	3/04/2025	IBAGUÉ -ARMERO - IBAGUÉ	1	30	\$ 1.200.000
88	10-12 /04/2025	IBAGUÉ - VALLE DE SAN JUAN - GUAMO - PIEDRAS - ARMERO - IBAGUÉ	3	20	\$ 3.600.000
89	24/04/2025	IBAGUÉ -ARMERO - IBAGUÉ	1	20	\$ 1.200.000
90	28 Y 29/04/2025	IBAGUÉ - VALLE DE SAN JUAN - GUAMO - PIEDRAS - ARMERO - IBAGUÉ	1	15	\$ 3.600.000
91	02 de abril	Ibagué, Payande, San Luis, Guamo, Chaparral, Ibagué	1	30	\$ 1.700.000
92	07 de abril	Ibagué, Cajamarca, Anaime, Vereda El Aguila, Ibagué	1	23	\$ 1.400.000
93	9 de abril 2025	Ibagué - Río Combeima (Quebrada la Platica- Juntas- Quebrada la Plata- Villarrestrepo- Chapetón- Variante las brisas- El Totumo) - Ibagué	1	25	\$ 900.000
94	22 de abril	Ibagué - Piedras, Doima, Hda El Chaco - Ibagué	1	23	\$ 900.000
95	23 de abril 2025	Ibagué - Embalse de Prado - Ibagué	1	25	\$ 1.600.000
96	23, 24 y 25 de abril de 2025	Ibagué - Pereira Bioparque UkumariCali Zoológico de Cali - Ibagué	3	25	\$ 4.950.000
97	28,29 y 30 de abril	Ibagué, granja agroforestal el Porvenir y granja agroecológica Pura Vida en Andalucía Valle, reserva natural Nirvana en Palmira	3	30	\$ 4.950.000

		Valle, granja Mama Lulú en Quimbaya en Quindío, Ibagué.			
98	29, 30 de abril	Ibagué - Cajamarca, Finca cafetera - Ibagué	2	23	\$ 2.800.000
99	16 y 17 de mayo	Ibagué-Villavieja-Desierto de la tatacoa-Villavieja-Ibagué	2	30	\$ 3.800.000
100	21, 22 de mayo	Ibagué - Armero-Guayabal, Granja UT - Ibagué	2	23	\$ 2.400.000
101	22 de mayo	Ibagué-Pastales-Quebrada La Plata - Villa Restrepo - Sector del Puente - Juntas - Quebrada Las Perlas - Ibagué	1	30	\$ 900.000
102	Del 22 al 25 de mayo de 2025	Ibagué - Embalse de Betania, embalse de Quimbo, Museo arqueológico y arte de de Pitalito, parque arqueológico de San Agustín, estrecho del rio magdalena, Obando, parque arqueológico de los ídolos, parque arqueológico de las piedras, el tablón de las chaquiras en los municipios de San Agustín y San Jose de isnos en departamento del Huila - Ibagué	4	40	\$ 7.200.000
103	Del 26 al 30 de mayo de 2025	Ibagué-Bogotá-Ibagué por la vía La Mesa: Ibagué-Girardot-Tocaima-Apulo-Anapoima-La Mesa-La Gran Vía-Mondoñedo-Bogotá-La Calera-Bogotá-vía Mondoñedo-La Gran Vía-La Mesa-Agroparque Sabio Mutis-Anapoima-Apulo-Tocaima-Girardot-Ibagué	5	22	\$ 9.000.000
104	30-31 de mayo, 1 de junio de 2025	Ibagué, Pereira, Corregimiento la Florida, Parque Regional Ucumari - Finca Lisbran, Ibagué	3	23	\$ 4.950.000
105	4 de junio	Ibagué, Cajamarca, Puente hierro, zona la cascada, Ibagué	1	23	\$ 1.400.000
106	5 de junio	Ibagué, Cajamarca, Puente hierro, zona la cascada, Ibagué	1	23	\$ 1.400.000
107	6 - 8 de junio	Ibagué, Pereira, Corregimiento la Florida, Parque Regional Ucumari - Finca Lisbran, Ibagué	3	23	\$ 4.950.000
108	9 al 13 de junio	Ibagué-Suarez-Icononzo-Ibagué	5	30	\$ 6.000.000
109	10 de junio de 2025	Ibagué-Cajamarca-Anaime-visita diferentes veredas-Anaime-Cajamarca-Ibagué	1	22	\$ 1.400.000
110	10, 11, 12, 13 y 14 de junio de 2025	Ibagué - Zoologico de Cali (Cali), SENA (Buenaventura) Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP (Juanchaco-Buenaventura) y Estero El Sande (Juanchaco-Buenaventura) - Ibagué	5	30	\$ 8.500.000

111	19/05/2025	Ibagué – Medellín Parque Explora, Planetario; U. Nacional; U. de Antioquia y Sede de Investigaciones (SIU) Parque Arvi - Ibagué	5	45	\$ 12.000.000
112	27/05/2025	Ibagué – Medellín: Instalaciones Universidad de Antioquia: Laboratorios de Docencia e Investigación, Instalaciones del Instituto Tecnológico de Medellín: Laboratorios de Docencia e Investigación, Planetarios y Parque Explora - Ibagué	5	8	\$ 7.500.000
113	10/04/2025	Ibagué - Fabrica de Monedas - Ibagué	1	17	\$ 900.000
114	26/05/2025	Ibagué – Levapan e Ingenio Azucarero (Palmira/Valle del Cauca) - Ibagué	3	17	\$ 4.800.000
115	23/05/2025	Ibagué, Gulf Colombia Km 10 vía Ibagué, Parque Nacional Logístico de Gualanday, Coello, Tolima Ibagué	1	17	\$ 900.000
116	6/06/2025	Ibagué, Cemex, Ibagué	1	17	\$ 900.000
117	27 al 30 de mayo de 2025	Ibagué - Medellín(Ruta N Complex Route N Calle 67 52-20 Piso 2 Torre A, Medellín, Antioquia - Universidad Pontificia Bolivariana - Sede Central Dirección: Carrera 70 No. 45D - 91, Medellín, Colombia, Parque E Cl. 70 #52-72, Aranjuez, Medellín, Aranjuez, Medellín, Antioquia - Universidad de Antioquia, Museo del Agua) - Envigado (Universidad EIA Universidad EIA, Vda. El Penasco, Envigado, Antioquia -) - Sabaneta (Cerveceria Apostol Cra. 49 #60S-10, Sabaneta, Antioquia) - Ibagué	4	55	\$ 11.200.000
118	30 abril a 2 de mayo de 2025	Ibagué - Armenia (Universidad del Quindío), Pereira (Universidad Tecnológica de Pereira) y Manizales (Universidad de Manizales) - Ibagué	3	35	\$ 5.100.000
119	20 al 22 de mayo de 2025	Ibagué - Venadillo - Honda (Museo del Rio y Museo Alfonso López), Mariquita (Casa Mutis), Libano (Casa de la cultura), Murillo - Ibagué	3	30	\$ 4.800.000
120	21 de mayo de 2025	Industrias Aliadas TRANSVERSAL 8 SUR #77 - 165, Ibagué, Tolima TRANSFORMADORES GVR ENERGY - Transformadores - Ingeniería eléctrica - Plantas eléctricas	1	30	\$ 900.000
121	28 de mayo de 2025	Fábrica de la Moneda Zona Urbana de Ibagué	1	30	\$ 900.000

122	21 de mayo al 24 de mayo de 2025	Ibagué - Vía Ibagué-Bogotá: Planta de producción PROLUB; Bogotá (Centro Logístico de Servientrega); Mosquera (CEDI Totto), Funza: Planta AJE; Cota (CEDI RED Polar) y Soacha (Plan de producción Vidrio Andino) - Ibagué	4	30	\$ 7.200.000
123	14 y 15 de mayo de 2025	Ibagué - Bogotá (Transborder S.A.S. y Automation Empire Colombia S.A.S.) - Ibagué	2	20	\$ 3.600.000
124	4 al 6 de junio de 2025	Ibagué - Medellín (Alcaldía de Medellín Cl. 49B #77C 71, Grupo SURA Cra. 43A #5a-13, El Poblado, Medellín, El Poblado, Medellín, Antioquia, Ruta N Centro de Innovación y Negocios Ruta N, Cl. 67 #52-20 Piso 2 Torre A, Aranjuez, Medellín, Aranjuez, Medellín, Antioquia - Globant Carrera 43A #5A-113 Torre norte pisos 16-21. One Plaza Business Center, Medellín) - Envigado (Grupo Exito Carrera 48, Cl. 32B Sur #139, Envigado, Antioquia) - Ibagué	3	30	\$ 6.000.000
125	02 de junio al 05 de junio de 2025	Ibagué - Medellín (PARQUE E, RUTA N, UNIVERSIDAD EAFIT, MUSEO DEL AGUA, EPM) - Ibagué	4	30	\$ 8.000.000
126	11 al 14 de junio de 2025	Ibagué - Zona Franca del Occidente (Palmira); Terminal Portuario de Buenaventura (Buenaventura); Terminal Portuario APM (Buenaventura), DIMAR (Buenaventura), Patio de Contenedores SIMARITIMA (Buenaventura), CEPAL ZF (Buenaventura) - Ibagué	4	25	\$ 7.200.000
127	5 y 6 de junio de 2025	Ibagué -GS 1 (Bogotá) - Zona Franca de Occidente. (Mosquera - Bogotá) - Ibagué	2	25	\$ 3.800.000
128	12 y 13 de junio de 2025	Ibagué -Tactikem (Mosquera) - REPREMUNDO (Bogotá) - Ibagué	2	25	\$ 4.000.000
129	Junio 11,12 y 13 de 2025	Ibagué - Medellín (Empresas Públicas de Medellín, Ruta N (Innpulsa)) - Ibagué	3	30	\$ 6.000.000
130	30/04/2025 al 30/04/2025	Finca de banano vereda Gamboa, finca productora hortalizas vereda la esmeralda, finca cafetera, y tostadora de café en Cajamarca, cooperativa la carc	1	35	\$ 1.400.000
131	5/05/2025	Granja de Armero y gaseosas glacial Mariquita	1	23	\$ 1.500.000

132	6/05/2025 al 9/05/2025	Granada - Meta (Trocha 9 Vía San Juan de Arama) Agropecuaria La Rivera Gaitán S.A.S.	4	20	\$ 8.400.000
133	19/05/2025	Granja de Armero y gaseosas glacial Mariquita	1	23	\$ 1.500.000
134	22-05/2025 al 23/05/2025	Campoalegre Huila	2	32	\$ 3.600.000
135	24/05/2025 al 24-05- 2025	SENA - PLANTA PANIFICACIÓN	1	20	\$ 900.000
136	04/06/2025 al 06/06/2025	Ibagué -Cali - Palmira - Buga - Tuluá - La Unión (Valle del Cauca) - Ibagué	3	25	\$ 5.100.000
137	11/06/2025 al 12/06/2025	Laboratorio de Operaciones Unitarias- Universidad Tecnológica de Colombia- Pereira (Risaralda)-Universidad del Valle (Cali-Colombia)	1	30	\$ 2.200.000
138	10/6/2025 al 12/06/2025	Ibagué - Armenia - Pereira- Manizales - Ibagué	3	35	\$ 5.400.000
139	25-03-2024	Ibagué, Hacienda El Escobal Corregimiento de Doima, Municipio de Piedras, Ibagué*	1	45	\$ 1.100.000
140	28-03-2024	Ibagué, Granja de Armero (Armero - Guayabal), Ibagué	1	25	\$ 1.200.000
141	4/01/2024	Armero Curdn -Mariquita (Fincas, veredas) - Armero Curdn	1	45	\$ 1.900.000
142	4/02/2024	Armero Curdn -Ambalema (Fincas, veredas), Venadillo (Fincas, veredas) - Armero Curdn	1	25	\$ 1.200.000
143	4/04/2024	Granja Armero -Espinal-Guamo-Ibagué	1	10	\$ 1.100.000
144	4/08/2024	Armero Curdn- Libano (Fincas, veredas) y Murillo (Fincas, veredas) - Armero Curdn	1	45	\$ 1.900.000
145	4/09/2024	Armero Curdn -Mariquita (Fincas, veredas) - Armero Curdn	1	25	\$ 1.500.000
146	4/04/2024	Ibague - veredas y zona rural de cajamarca - Vereda - ibague.	1	35	\$ 1.200.000
147	4/11/2024	Armero Curdn, Hacienda Pajonales- Ambalema Tolima, Ibagué	1	15	\$ 1.200.000
148	DEI 21-04- 2024 al 23-04-2024	Ibagué-Bogotá-Ibagué por la vía La Mesa: Ibagué-Girardot-Tocaima-Apulo-Anapoima-La Mesa-La Gran Vía-Mondoñedo-Bogotá-La Calera- REGRESO POR LA VÍA LA La Mesa -Mondoñedo-La Gran Vía-La Mesa- Anapoima-Apulo-Tocaima-Girardot-Ibagué.	3	22	\$ 5.700.000

149	21-04-2024	Ibagué, Guamo, Espinal, Granja Armero	1	45	\$ 1.900.000
150	24-04-2024	Ibagué, Hacienda El Escobal, Corregimiento de Doima, Municipio de Piedras, Ibagué*	1	45	\$ 1.100.000
151	25-04-2024	Ibagué-Cajamarca-Anaime-Diferentes veredas, Ibagué .	1	25	\$ 1.400.000
152	25-04-2024	Ibagué, Granja de Armero (Armero - Guayabal), Ibagué	1	25	\$ 1.200.000
153	25-04-2024	Granja Armero-Ambalema-Ibagué	1	15	\$ 1.200.000
154	28-04-2024	Ibagué - Saldaña (FEDEARROZ) - El Espinal (FEDEARROZ) - Granja Armero	1	15	\$ 1.300.000
155	30-04-2024	Granja Armero, Líbano zona rural Granja Cenicafe, Granja Armero	1	15	\$ 1.500.000
156	5/05/2024	Ibagué, Murillo, Líbano, Granja Armero	1	45	\$ 1.900.000
157	Del 05-05-2024 al 09-05-2024	Ibagué , Valle del cauca Ingenio del Cauca, Cenicaña, zonas frutícolas del norte y del sur del valle del cauca (zona rural de la unión, Tuluá, Versalles, Riofrío, el cerrito, ginebra), Ibagué	5	15	\$ 7.500.000
158	Del 7-05-2024 al 9-05-2024	Ibagué-Bogotá-Ibagué por la vía La Mesa: Ibagué-Girardot-Tocaima-Apulo-Anapoima-La Mesa-La Gran Vía-Mondoñedo-Bogotá-La Calera- REGRESO POR LA VÍA LA La Mesa-Mondoñedo-La Gran Vía-La Mesa-Anapoima-Apulo-Tocaima-Girardot-Ibagué.	3	22	\$ 5.700.000
159	07-05-2024	Ibagué; Fincas ubicadas en la zona rural del Municipio de Cajamarca, Ibagué. (*)	1	40	\$ 1.400.000
160	Del 12-05-2024 al 16-05-2024	Ibagué-Buga-El Cerrito-Guacarí-Palmira-Candelaria-Pradera-Florida-La victoria*Ibagué	5	35	\$ 8.500.000
161	13-05-2024	Ibagué-Finca La pilar, Meseta de Ibagué, Centro de Gestión de Recursos Hídricos Fefearroz-Espinal-Agrosavia Nataima-Ibagué	1	35	\$ 950.000
162	14-05-2024	Ibagué, Armero-Guayaba- CURDN-UT-Ibagué	1	23	\$ 1.200.000
163	14-05-2024	Ibagué, Armero-Guayaba- CURDN-UT-Ibagué	1	23	\$ 1.200.000
164	15-05-2024	Ibagué-Cajamarca-Anaime-Diferentes veredas. La práctica recorrerá la zona rural y cultivos de curuba, aguacate, arracacha, entre otros	1	25	\$ 1.400.000
165	Del 15-05-2024 al 17-05-2024	Granja Armero; Yarima-Barrancabermeja-Ibagué	3	10	\$ 5.700.000

166	19-05-2024	Ibagué, Cajamarca (veredas puente hierro y rincón placer. Ibagué-Cajamarca), Granja Armero	1	35	\$ 1.400.000
167	21-05-2024	Ibagué - fincas ubicadas en área rural de los municipios del Guamo, Espinal y Flandes (Finca ubicada a 5 Km del casco urbano del Guamo, fincas ubicadas en la vía Guamo-Saldaña y fincas ubicadas en la Vereda La Morena entre los municipios del Espinal y Flandes - Ibagué.	1	40	\$ 1.400.000
168	22-05-2024	Ibagué, Centro de Investigaciones AGROSAVIA - Nataima, Municipio de El Espinal, Ibagué*	1	45	\$ 1.200.000
169	27-05-2024	Ibagué-Organización Pajonales- Granja Armero CURDN-Ibagué	1	35	\$ 1.400.000
170	29-05-2024	Ibagué, Armero-Guyabal, CURDN, Ibagué	1	45	\$ 1.600.000
171	29-05-2024	Armero - Vía Cambao (LHZ Cultivos) - Venadillo (Hacienda Boluga) - Armero	1	10	\$ 1.100.000
172	30-05-2024	Ibagué, Granja de Armero (Armero - Guayabal), Ibagué	1	25	\$ 1.200.000
173	30-05-2024	Ibagué-Granja Armero-Ibagué	1	45	\$ 1.600.000
174	Del 30-05-2024 al 31-05-2024	Ibague - veredas y zona rural de cajamarca - Vereda - ibague.	2	35	\$ 2.400.000
175	6/04/2024	Ibagué- CURDN - Fincas ubicadas en la zona rural de los municipios Libano y Murillo - Ibagué.	1	40	\$ 1.700.000
176	6/06/2024	Armero Curdn, Sena Espinal, Ibagué	1	10	\$ 1.300.000
177	6/06/2024	Granja Armero - Ibagué - Hacienda San Isidro - Piedras - Hacienda El Escobal - Ibagué	1	10	\$ 1.100.000
178	Del 9-06-2024 al 14-06-2024	Ibagué, Sabana de Bogota y Boyaca (empresas productoras y exportadoras de flores y hortalizas), Corporación abastos, Ibagué	6	10	\$ 7.800.000
179	13-06-2024	Ibagué, Granja de Armero (Armero - Guayabal), Ibagué	1	25	\$ 1.200.000
180	13-06-2024	Juntas-Payandé-Chicoral	1	20	\$ 1.200.000
181	14-06-2024	Juntas-Payandé-Chicoral	1	20	\$ 1.200.000
182	19-06-2024	Granja Armero, Mariquita ziona rural y Fresno zona rural, Granja Armero	1	15	\$ 1.700.000

183	06-09/05-2025	IBAGUE - YUMBO - PALMIRA - CALI - IBAGUÉ	4	30	\$ 7.200.000
184	13/05/2025	IBAGUE - ANAIME - IBAGUE	1	40	\$ 1.400.000
185	20-24/05-2025	Ibagué, Chiquinquirá, Barbosa, El Socorro, Barichara, San Gil, Curití, Bucaramanga, Lebrija, La Lizama, La Dorada, Honda, Ibagué	5	40	\$ 9.250.000
186	21-23/05-2025	Ibagué, La Mesa, Bogotá, La Mesa, Ibagué	3	25	\$ 5.400.000
187	13-14/05-2025	IBAGUE - ATACO - IBAGUE	2	35	\$ 3.400.000
188	02-05/04-2025	IBAGUE - BOGOTÁ - IBAGUE	4	50	\$ 10.000.000
189	02-04/04-2025	IBAGUE - MANIZALEZ - IBAGUE	3	50	\$ 6.300.000
190	8/04/2025	IBAGUE - CHICORAL -PAYANDE - IBAGUE	1	30	\$ 1.100.000
191	01-02/04-2025	IBAGUE - AMBALEMA - MARIQUITA - HONDA - IBAGUE	2	40	\$ 3.000.000
192	01-04/04-2025	IBAGUE -CALI - IBAGUE	4	25	\$ 6.800.000
193	01-04/04-2025	IBAGUE -CALI - IBAGUE	4	25	\$ 6.800.000
194	01-04/04-2025	IBAGUE - SANTA ISABEL - IBAGUE	4	25	\$ 4.800.000
195	29-04,01-05/2025	IBAGUE - MONTENEGRO - QUIMBAYA - IBAGUE	3	40	\$ 4.800.000
196	22-23/04-2025	IBAGUE - ATACO - IBAGUE	2	40	\$ 3.400.000
197	03-04/04-2025	IBAGUE - AMBALEMA - IBAGUE	2	25	\$ 2.400.000
198	02-04/04-2025	IBAGUE - TUNJA - IBAGUE	3	25	\$ 6.000.000
199	02-04/04-2025	IBAGUE - HONDA - IBAGUE	3	25	\$ 4.200.000
200	09-11/04-2025	IBAGUE - MANIZALEZ - IBAGUE	3	40	\$ 6.300.000
201	16-20/06/2025	Ibagué - GRANJA EL RECREO EL GUAMO - Ibagué	5	20	\$ 5.000.000
202	09-13/06/2025	Ibagué - VEREDA BUENA VISTA - VENADILLO - Ibagué	5	25	\$ 5.000.000
203	02-04/05/2025	Ibagué - Raquira - Villa de Leyva - Ibagué	3	25	\$ 5.850.000
204	05-07/05/2025	Ibagué - Cali - Palmira - Candelaria - Ibagué	3	25	\$ 5.400.000

205	12- 14/05/2025	Ibagué - GRANJA ARMERO - ARMERO - Ibagué	3	20	\$ 3.600.000
206	15- 17/05/2025	Ibagué - GRANJA ARMERO - ARMERO - Ibagué	3	20	\$ 3.600.000
207	08- 09/05/2025	IBAGUE - CHUCUNI - ALVARADO - IBAGUE	2	20	\$ 2.000.000
208	22/05/2025	Ibagué - Cajamarca - Alto de La Línea - Cajamarca - Aeropuerto Perales - Ibagué	1	30	\$ 1.400.000
209	27- 30/05/2025	Ibagué - VEREDA BUENA VISTA - VENADILLO - Ibagué	4	20	\$ 4.000.000
210	24/05/2025	Ibagué - Doima- Prado - Natagaima - Ibagué	1	15	\$ 1.500.000
211	17/05/2025	Ibagué - Doima- Prado - Natagaima - Ibagué	1	15	\$ 1.500.000
212	29- 31/05/2025	Ibagué - PRADO - Ibagué	3	25	\$ 4.200.000
213	31/05/2025	IBAGUE - CHUCUNI - ALVARADO - IBAGUE	1	32	\$ 1.000.000
214	22- 23/05/2025	Ibagué -Bogotá - Ibagué	2	30	\$ 3.900.000
215	24/04/2025	Ibagué - Payande - San Luis - Ibagué	1	30	\$ 1.000.000
216	11/04/2025	Ibagué - GRANJA EL RECREO EL GUAMO - Ibagué	1	35	\$ 1.200.000
217	7/04/2025	IBAGUE - CAJAMARCA - IBAGUE	1	25	\$ 1.400.000
218	25/04/2025	IBAGUE - ESPINAL - IBAGUE	1	25	\$ 900.000
219	24- 26/04/2025	IBAGUE - BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - GRANADA - IBAGUE	2	25	\$ 5.000.000
220	28- 29/04/2025	Ibagué - Bogota - Ibagué	2	15	\$ 3.000.000
221	03- 04/04/2025	Ibagué - Murillo - Manizalez - Ibagué	2	35	\$ 4.200.000
222	26/04/2025	IBAGUE - MARIQUITA - IBAGUE	1	20	\$ 1.400.000

223	25, 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - MURILLO (TERMALES EL SIFÓN, PLAZA CENTRAL, MIRADOR DE LA LAGUNA) - MANIZALES - LÍBANO (PARQUE, CASA DE LA CULTURA, LA CURIA EPISCOPAL, MIRADOR LA POLCA, JARDÍN BOTÁNICO) - HONDA (SECTOR COLONIAL, MUSEO DEL RIO MAGDALENA) - MARIQUITA (PARQUE, LA CASA DE LA SEGUNDA EXPEDICIÓN BOTÁNICA, LA ERMITA, CASA DE LOS VIRREYES, BOSQUE HUMEDO TROPICAL DE MARIQUITA) - ARMERO - AMBALEMA (LA FACTORÍA DE LA PATRIA, LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CASA INGLESA, PUENTE DE CALICANTO, LA CASONA, LA IGLESIA ANTIGUA) - IBAGUE	4	40	\$ 6.800.000
224	1, 2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - LA DORADA - BARRANCABERMEJA - BUCARAMANGA - TUNJA - VILLETA - IBAGUE	4	25	\$ 8.400.000
225	5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - BOGOTÁ (INSTITUTO AUSTIN CODAZZI, MUSEO CARTOGRÁFICO, GEOGRAFÍA Y SUELOS DE COLOMBIA, OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL SEDE CASA DE NARIÑO Y MUSEO DEL ORO) - GUADUAS (VISITANDO LA CASA DE LA POLA Y CASA DE LOS VIRREYES, GEÓGRAFO JOAQUÍN ACOSTA), SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA (PLAZA MAYOR DE JOSÉ CELESTINO MUTIS, CASA MUTIS DE LOS PINTORES, CASA DE LA EXPEDICIÓN BOTÁNICA, CASA DE LA MONEDA E IGLESIA LA ERMITA) - IBAGUÉ.	4	40	\$ 6.800.000
226	5, 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - LAGUNA DE GUATAVITA - TEMPLO DOCTRINERO DE TAUSA Y DE SUTATAUSA - PUENTE DE BOYACÁ - TUNJA - DUITAMA - PANTANO DE VARGAS - MONGUI - BOGOTÁ (SECTOR CANDELARIA, MUSEO DEL ORO, MUSEO COLONIAL, MUSEO IGLESIA SANTA CLARA) MUSEO NACIONAL) - IBAGUÉ	5	35	\$ 9.500.000
227	9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - PAYANDÉ - SAN LUIS - GUAMO - LA CHAMBA - GUAMO - ORTEGA - CHAPARRAL - RIOBLANCO - CHAPRRAL - COYAIMA (POR VÍA OLAYA - RESGUARDO GUAIPÁ 1) - CASTILLA - NATAGAIMA - IBAGUÉ	3	40	\$ 4.800.000

228	12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - CAJAMARCA - CALARCÁ - TULÚA - BUGA - EL CERRITO - CANDELARIA - PUERTO TEJADA - VILLARRICA - SANTANDER DE QUILICHAO - PIENDAMÓ - POPAYÁN - PIENDAMÓ - SILVIA (CASA PAYÁN - MISAK UNIVERSIDAD) - PIENDAMÓ - SANTANDER DE QUILICHAO - VILLARRICA - PUERTO TEJADA - CANDELARIA - EL CERRITO - BUGA - EL DARIEN - BUENAVENTURA (CASERÍO BAJO CALIMA Y CENTRO FORESTAL TROPICAL BAJO CALIMA DE LA UT) - MUELLES INTERNACIONALES MARITIMOS - SECTORES URBANOS - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO - TERMINAL PORTUARIO DE BUENAVENTURA - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO - RECORRIDO URBANO - BUGA - CALARCA - CAJAMARCA - IBAGUE	6	40	\$ 12.000.000
229	17 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - CUENCA HIDROGRÁFICA CAÑÓN DEL COMBEIMA - PAYANDE - SAN LUIS - IBAGUE	1	40	\$ 1.300.000
230	21, 22 Y 23 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - PAYANDÉ (SAN LUIS) - GUALANDAY - LA CHAMBA (GUAMO) - GUAMO - FALAN (CIUDAD PERDIDA DE FALAN) - HONDA (MUSEO DEL RÍO MAGDALENA, VISITA AL MALECÓN DEL RÍO MAGDALENA) - IBAGUÉ	3	30	\$ 4.500.000
231	26, 27, 28, 29 Y 30 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - MEDELLIN (CASA DE LA MEMORIA, CEMENTERIO MUSEO DE SAN PEDRO, MURALES DEL MAESTRO NEL GÓMEZ, MUSEO EL CASTILLO SAN JAVIER, SANTA FE DE ANTIOQUIA - CENTRO HISTÓRICO) - IBAGUE	5	50	\$ 9.500.000
232	31 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - AIPE - VILLAVIEJA - NEIVA - PRADO - IBAGUÉ	3	35	\$ 4.800.000
233	28 Y 29 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - COYAIMA - SALDAÑA - IBAGUE	2	35	\$ 2.600.000
234	5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - MEDELLIN (SESIÓN DE LECTURA EN VOZ ALTA EN LIBROS ANTIMATERIA BILINGÜE, VISITA MUSEO CASA DE LA MEMORIA, VISITA GUÍADA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO, GRINGO TUESDAY (INTERCAMBIO DE IDIOMAS), INTERCAMBIO ACADÉMICO Y DE IDIOMAS EN INGLÉS Y FRANCÉS CON	4	50	\$ 12.400.000

		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, RECORRIDO GUIADO EN INGLÉS POR LA COMUNA 13) - IBAGUE			
235	8 Y 9 DE MAYO DE 2025	IBAGUE – PEREIRA (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA BILINGUE ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ, PARQUE UKUMARI) - IBAGUE	2	50	\$ 5.100.000
236	15, 16 Y 17 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - TUNJA (UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC) -VILLA DE LEYVA - PANTANO DE VARGAS - IBAGUE	3	35	\$ 6.000.000
237	5, 6, 7 Y 8 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ - TAUSA - SATUTAUSA - PUENTE DE BOYACÁ - TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO (TEMPLO DEL SOL) - PANTANO DE VARGAS - LAGUNA DE TOTA - VILLA DE LEYVA - CHOCONTÁ - SESQUILÉ -LAGUNA DE GUATAVITA - BOGOTÁ - IBAGUÉ	4	30	\$ 7.200.000
238	6, 7 Y 8 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE – BOGOTÁ (MUSEO COLONIAL, MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, PARQUE TEMATICO JAIME DUQUE, MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA) - ZIPAQUIRA - BRICENO - ZIPAQUIRÁ - TOCANCIPÁ - IBAGUE	3	40	\$ 6.600.000
239	16 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - FALAN (INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL NACIONAL FABIO LOZANO TORRIJOS) - IBAGUE	1	50	\$ 2.200.000
240	20 Y 21 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - COYAIMA (INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE AGUA DE DIOS) - IBAGUE	1	55	\$ 2.500.000
241	27 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - COYAIMA (RESGUARDO DE ZARAGOZA) - IBAGUE	1	30	\$ 1.600.000
242	31 DE MAYO, 1, 2 Y 3 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - TAUSA - SATUTAUSA - PUENTE DE BOYACÁ - TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO (TEMPLO DEL SOL) - PANTANO DE VARGAS - LAGUNA DE TOTA - VILLA DE LEYVA - CHOCONTÁ - SESQUILÉ -LAGUNA DE GUATAVITA - BOGOTÁ - IBAGUÉ	4	30	\$ 7.200.000

243	13 DE JUNIO DE 2025	IBAGUE - LERIDA (CENTRO DEL MUNICIPIO) - IBAGUE	1	35	\$ 1.100.000
244	15 Y 16 DE JUNIO DE 2024	IBAGUE - ARMENIA (CENTRO DE ESTUDIOS EN INCLUSION) - IBAGUE	2	50	\$ 5.600.000
245	22, 23, 24 Y 25 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ - MUNICIPIO DE NORCASIA, EMBALSE AMANÍ, SALTO LAS PAVAS, TRANSVASE DEL RÍO GUARINÓ, SAN DIEGO, LAGUNA DE SAN DIEGO - IBAGUÉ	4	20	\$ 7.400.000
246	29 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - MELGAR (ZOOLOGICO CAFAM) - IBAGUE	1	20	\$ 1.400.000
247	29 Y 30 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - BOGOTA (IDCBIS - MUSEO DEL SER HUMANO) - IBAGUE	2	20	\$ 3.200.000
248	5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - ARMERO (LA GRANJA UT) - MARIQUITA - FRESNO (PÁRAMO DEL RUÍZ) - MANIZALES - CALARCÁ - IBAGUE	3	20	\$ 5.400.000
249	6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - PUERTO SERVIEZ (ANTIOQUIA), CORREGIMIENTO LA SIERRA, CIÉNAGA LA INDIGA, CORREGIMIENTO LA UNIÓN, VISITA ECOESCUELA Y HOGARES CAMPESINOS, CASCADA LA CRISTALINA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RECORRIDO POR EL RÍO NARE, CASCADA LA SANA - IBAGUÉ	4	25	\$ 7.200.000
250	13 Y 14 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - QUIMBAYA (GRANJA MAMÁ LULÚ) - IBAGUE	2	35	\$ 3.200.000
251	21 Y 22 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - LIBANO (VEREDAS EL PARAISO, LAS MARGARITAS, CAÑÓN DE RIO RECIO, LA ALCANCIA) - IBAGUE	2	25	\$ 3.200.000
252	27, 28, 29 Y 30 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - MEDELLIN (MUSEO DEL AGUA, PARQUE INTERACTIVO EXPLORA, PLANETARIO, JARDIN BOTANICO, MOVA Y UDEA - SIU) - IBAGUE	4	30	\$ 8.000.000
253	28 Y 29 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - LÍBANO - MURILLO - SECTOR LAGUNILLA - EL SIFON - IBAGUÉ	2	35	\$ 3.400.000
254	4 Y 5 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - LÍBANO - MURILLO - SECTOR LAGUNILLA - EL SIFON - IBAGUÉ	2	35	\$ 3.400.000
255	11 DE JUNIO DE 2025	IBAGUE - PAYANDE - MUNICIPIO DE SAN LUIS - CEMEX - IBAGUE	1	25	\$ 1.000.000

256	3, 4, 5 Y 6 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ - MEDELLIN - ENVIGADO - ITAGUI (SEDES CLUB ENVIGADO FC.) - IBAGUE	4	35	\$ 7.600.000
257	8, 9, 10 Y 11 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - BUGA (LAGO CALIMA, DARIEN CALIMA) - IBAGUE	4	35	\$ 6.800.000
258	22, 23 Y 24 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - CASTILLA - NEIVA (CENTRO DE LA CIUDAD, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, CENTRO DEPORTIVO DEL HUILA, SEDE CLUB DEPORTIVO PATRIOTAS) - CASTILLA - IBAGUE	3	45	\$ 5.700.000
259	25 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - ALVARADO (VERACURZ) - IBAGUE	1	45	\$ 1.400.000
260	2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - MONTENEGRO - ARMENIA - (FUNDACIÓN CULTURAL DEL QUINDÍO - FUNDANZA) - IBAGUE	3	40	\$ 4.800.000
261	6, 7, 8, 9 Y 10 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - MEDELLIN (LIGA DE GIMNASIA DE ANTIOQUIA, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, PARQUE DE LOS PIES DESCALOS, UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT) - ENVIGADO (POLIDEPORTIVO SUR DE ENVIGADO) - IBAGUE - IBAGUE - CALI (LIGA DE GIMNASIA DEL VALLE, UNIVERSIDAD DEL VALLE, ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, UNIDAD DEPORTIVA MARIA ISABEL URRUTIA) - IBAGUE	5	50	\$ 10.000.000
262	22 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - ALVARADO (FINCA AGROTURÍSTICA EL PALMAR) - IBAGUE	1	50	\$ 1.600.000
263	30, 31 DE MAYO, 1, 2, 3, 4 Y 5 DE JUNIO DE 2025	IBAGUE - SAN GIL - PARAMO - PIEDECUESTA - SAN GIL - PARQUE CHICAMOCHA - SAN GIL - BARICHARA - SANGIL - PESCADERO - SANGIL - IBAGUE	7	50	\$ 16.100.000
264	5 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - SALDAÑA - IBAGUÉ	1	45	\$ 1.700.000
265	18, 19, 20 Y 21 DE JUNIO DE 2025	IBAGUE - BOGOTA (UPN, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, UNIMINUTO, U. JAVERIANA, CORFERIAS, MUSEO NACIONAL, PLAZA DE BOLIVAR, LA CANDELARIA, MONSERRATE) - IBAGUE	4	45	\$ 9.600.000
266	28, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ - ARMERO - LÍBANO - MURILLO - PARQUE DE LOS NEVADOS - ALTO DE LETRAS - VOLCÁN CERRO BRAVO - MARIQUITA - IBAGUÉ	3	40	\$ 5.400.000

267	12, 13 Y 14 MAYO DE 2025	IBAGUÉ - CAJAMARCA - CALARCÁ - PIJAO - SALENTO - ARMENIA (MUSEO QUIMBAYA) - IBAGUÉ	3	40	\$ 4.800.000
268	20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - ARMERO - LÍBANO - MURILLO - PARQUE DE LOS NEVADOS - ALTO DE LETRAS - VOLCÁN CERRO BRAVO - MARIQUITA - IBAGUÉ	3	40	\$ 5.400.000
269	26, 27 Y 28 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - CAJAMARCA - CALARCÁ - PIJAO - SALENTO - ARMENIA (MUSEO QUIMBAYA) - IBAGUÉ	3	40	\$ 4.800.000
270	3, 4 Y 6 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - ARMERO - LÍBANO - MURILLO - PARQUE DE LOS NEVADOS - ALTO DE LETRAS - VOLCÁN CERRO BRAVO - MARIQUITA - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.400.000
271	1/04/2024	Ibagué - CURDN - Ibagué	1	30	\$ 1.200.000
272	1/04/2024	Ibagué - Puente de Pastales-Quebrada La Plata - Ibagué	1	15	\$ 900.000
273	2/04/2024	Ibagué - CURDN - Ibagué	1	45	\$ 1.600.000
274	2/04/2024	Ibagué-Prado-Embalse de Prado (Puerto, Tomogó, Isla del Sol, Corinto y Puerto)-Prado-Ibagué	1	15	\$ 1.400.000
275	4/04/2024	Ibagué - CURDN - Ibagué	1	30	\$ 1.200.000
276	7 a 8 de abril	Ibagué-Alvarado, Venadillo, Ambalema, Mariquita, Lerida, Bosque el Limón-Ibagué	2	25	\$ 2.100.000
277	7 a 11 de abril	Ibagué-CFT Bajo Calima-Ibagué	5	30	\$ 9.500.000
278	8 al 12 de abril	Ibagué-Cipreses de Colombia - Yarumal - Antioquia Tablemac y aserrío de Ciprese - Yarumal - Antioquia Cluster de Nergías Renovables - Medellín Aserrío de Núcleos - La Ceja - Antioquia-Ibagué	5	25	\$ 9.000.000
279	16/04/2024	Ibagué-Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (Vereda Las Mercedes, Municipio de Tocaima, Cundinamarca)-Ibagué	1	10	\$ 1.400.000
280	21 al 25 de abril	Ibagué -Cajamarca-Armenia-Pereira-Salento-Cañón del Cocora Km.30 - Buga-Lobo Guerrero-Bajo Calima-Buenaventura- Ibagué	5	25	\$ 9.500.000
281	21/04/2024	Ibagué - Cuenca del río Combeima Juntas - Ibagué	1	25	\$ 900.000
282	22/04/2024	Ibagué - Cajamarca (hasta el sitio denominado La Paloma)-Ibagué	1	18	\$ 1.200.000

283	23/04/2024	Ibagué - Cajamarca (hasta el sitio denominado La Paloma)-Ibagué	1	18	\$ 1.200.000
284	22/04/2024	Ibagué - microcuena el Gallo, cuena del río Combeima - Ibagué	4	20	\$ 3.600.000
285	23 de abril	Ibagué - microcuena el Gallo, cuena del río Combeima - Ibagué	4	20	\$ 3.600.000
286	24 de abril	Ibagué - microcuena el Gallo, cuena del río Combeima - Ibagué	4	20	\$ 3.600.000
287	25 de abril	Ibagué - microcuena el Gallo, cuena del río Combeima - Ibagué	4	20	\$ 3.600.000
288	24 al 25 de abril	Ibagué - CURDN - Ibagué	2	30	\$ 2.400.000
289	25/04/2024	Ibagué - Puente Hierro - Cajamarca - La Paloma - Ibagué	1	30	\$ 1.400.000
290	30 de abril	Ibagué - Granja El Chaco. Municipio de Piedras, Tolima- Ibagué	1	10	\$ 900.000
291	28 al 30 de abril	Ibagué - CURDN - Ibagué	3	30	\$ 3.600.000
292	6 de mayo	Ibagué - Centro Experimental CURDN. Granja de Armero- Ibagué	1	35	\$ 1.200.000
293	7/05/2024	Ibagué-Piscilago - Parque Acuático y Área de Conservación (Zoológico) (Municipio de Nilo, Cundinamarca)-Ibagué	1	10	\$ 1.100.000
294	13 a 14 de mayo	Traslado estudiantes de Ibagué - CFT Bajo Calima	2	30	\$ 5.000.000
295	13 al 16 de mayo	Ibagué - CURDN - Ibagué	4	30	\$ 4.800.000
296	13/05/2024	Ibagué-Área rural de Payandé, hasta la mina de mármol La Paloma-Ibagué	1	15	\$ 900.000
297	14/05/2024	Ibagué-Área rural de Payandé, hasta la mina de mármol La Paloma-Ibagué	1	15	\$ 900.000
298	13 de mayo a 31 de mayo	Cali-Buenaventura-Ibagué -isa y regreso	18	40	\$ 9.500.000
299	14 al 16 de mayo	Ibagué - Granja de Armero - Libano - Murillo - Paramo del Ruíz - Ibagué	3	30	\$ 4.500.000
300	14 a 16 de mayo	Ibagué-Manizales-Ibagué	3	25	\$ 5.700.000
301	20 a 21 de mayo	Ibagué-Lérida-Venadillo-granja Armero UT- Mariquita, Bosque de Mariquita-Líbano, Murillo-Páramo de Murillo-Líbano-Ibagué	2	35	\$ 3.200.000
302	20/05/2024	Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	18	\$ 1.100.000
303	21/05/2024	Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	18	\$ 1.100.000

304	20 al 21 de mayo	Ibagué-Fresno- Pensilvania (Caldas)-Ibagué	2	30	\$ 3.200.000
305	24/05/2024	Ibagué - Mosquera Cundinamarca - Ibagué	1	40	\$ 2.200.000
306	28/05/2024	Ibagué - Agrosavia - Espinal- Ibagué	1	10	\$ 900.000
307	29 de mayo	Ibagué - CURDN - Ibagué	1	30	\$ 1.200.000
308	02 al 27 de junio	Ibagué-Buenaventura-Ibagué -ida y regreso	26	40	\$ 9.500.000
309	3 a 6 de junio	Ibagué-Santa Isabel, Purima y La Yuca, Tolima-Ibagué	4	20	\$ 4.000.000
310	4 al 6 de junio	Ibagué-Smurfit-Kappa Restrepo (Valle del Cauca)-Ibagué	3	30	\$ 4.200.000
311	3 a 6 de junio	Ibagué-Antioquia (Santuario-PeñolGuatapé-Area Metropolitana Aburrá)- Ibagué	4	35	\$ 7.200.000
312	9 al 13 de junio	Ibagué-Bosque seco tropical (Vereda Agua Clara, Municipio de Valle de San Juan, Tolima)-Ibagué	5	10	\$ 4.000.000
313	16 al 20 de junio	Traslado de estudiantes del CFT a Bahía Malaga o Yurumanguí o Cajambre o Bajo San Juan	5	35	\$ 9.000.000
314	26 a 27 de junio	Traslado estudiantes de Ibagué - CFT Bajo Calima	2	30	\$ 5.000.000
315	4 MAYO AL 7 DE MAYO	Ibagué - Manizales - Ibagué. XXII Festival Internacional de la Imagen.	4	65	\$ 8.000.000
316	24-27 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ-BOGOTÁ-IBAGUÉ	4	50	\$ 8.800.000
317	7 AL 10 DE MAYO	IBAGUÉ-MARINILLA, CARMEN DE VIBORAL Y GUATAPÉ- IBAGUÉ	4	35	\$ 7.200.000
318	29 DE MAYO AL 1 DE JUNIO	IBAGUÉ-MEDELLÍN (LOKKUS o LA Balsa, MUSEO ARTE MODERNO, MEDELLÍN, MUSEO DE ANTIOQUIA, MUSEO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA, MUSEO PEDRO NEL GOMEZ, MUSEO CASA DE LA MEMORIA)-IBAGUÉ	4	45	\$ 8.400.000
319	11 ABRIL- 14 ABRIL	IBAGUÉ - DESIERTO DE LA TATACOA-SAN AUGUSTIN- IBAGUÉ	4	50	\$ 11.300.000
320	28 DE MAYO AL 31 DE MAYO	IBAGUÉ-ROLDANILLO (MUSEO RAYO) CALI (MUSEO LA TERTULIA. GALERÍA GRIS- GALERÍA JENNY VILÁ- PROARTES) ACTIVIDADES DEPENDIENTES DE LAS FECHAS DE VISITA.- IBAGUÉ	4	38	\$ 6.400.000

321	21/04/2025 a 25/04/2025	IBAGUÉ - CHAPARRAL – CAÑÓN DE LAS HERMOSAS- CHAPARRAL – GARZÓN - NEIVA – EL PATO - BALSILLAS – IBAGUÉ.	5	30	\$ 9.000.000
322	21/04/2025 a 25/04/2025	IBAGUÉ - CHAPARRAL – CAÑÓN DE LAS HERMOSAS- CHAPARRAL – GARZÓN - NEIVA – EL PATO - BALSILLAS – IBAGUÉ.	5	30	\$ 9.000.000
323	20/05/2025 al 22/05/2025	IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUÉ	3	30	\$ 6.000.000
324		IBAGUÉ – FLORENCIA – CURILLO - FLORENCIA - MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA - FLORENCIA. -DONCELLO – MONTAÑITA - ETCR - AGUABONITA - LA MONTAÑITA, - LA JAGUA Y EL VIADUCTO DE LA REPRESA DE EL QUIMBO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN - VILLAVIEJA – NEIVA-IBAGUÉ	6	30	\$ 11.400.000
325	19/05/2024 A 24 DE MAYO DE 2024	IBAGUÉ- NEIVA - GARZÓN - FLORENCIA - EL DONCELLO, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES Y EL PROCESO DE ESCUELA AUDIOVISUAL DE BELÉN, PUERTO TORRES (MEMORIAS Y TESTIMONIOS DE LA “ESCUELA DE LA MUERTE”, SAN JOSÉ DEL FRAGUA (BOSQUE DE LA MEMORIA DE SAN JOSÉ), MORELIA, MONTAÑITA Y AGUABONITA (CAQUETÁ)	5	30	\$ 9.500.000
326	29/05/25 A 31/05/25	IBAGUÉ- VENADILLO -LÍBANO - MURILLO- IBAGUÉ	3	45	\$ 4.950.000
327	5 DE MAYO AL 10 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- HACIA SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)-SAN AGUSTÍN - MOCOCHA – FLORENCIA (UNIAMAZONIA, LA ONUMV Y LA MALOKA UITOTO) - CURILLO - SAN JOSÉ DEL FRAGUA - YURAYACO, EL DONCELLO Y LA MONTAÑITA, PARA VISITAR LOS AETCR- AGUABONITA - LA MONTAÑITA- LA JAGUA Y EL VIADUCTO SOBRE LA REPRESA EL QUIMBO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA - IBAGUÉ	6	30	\$ 8.500.000
328	12 DE MAYO AL 15 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ – PAYANDÉ - SAN LUIS – GUAMO - LA CHAMBA – GUAMO – ORTEGA - CHAPARRAL – EL LÍMÓN - RIOBLANCO - CHAPARRAL– ORTEGA – SALDAÑA – COYAIMA – ATACO – COYAIMA -CASTILLA – NATAGAIMA - IBAGUÉ	4	40	\$ 6.000.000

329	19 MAYO AL 23 MAYO DE 2025	IBAGUÉ, (PARADA GUARINOCITO)- AGUACHICA - SANTA MARTA (PARADA EN PAILITAS) - SANTA MARTA - BARRANQUILLA-(RECORRIDO, SECTOR SUR, ZONA MALECÓN, SECTOR CENTRO, PLAZA SAN NICOLÁS, BARRIO EL PRADO) - SANTA MARTA - AGUACHICA-IBAGUÉ.	5	25	\$ 13.500.000
330	22 MAYO AL 24 MAYO DE 2025	IBAGUÉ- CAJAMARCA - ANAIME – POTOSÍ - CAJAMARCA-CALARCÁ-MONTENEGRO- ALCALÁ-CARTAGO-BUGA- (IMCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE) - ZONA FRANCA YOTOCO - MEDIACANOA - BUGA - IBAGUÉ.	3	25	\$ 5.100.000
331	27 MAYO AL 31 MAYO de 2025	IBAGUE - PLANADAS - GAITANIA - PLANADAS - BILBAO - PLANADAS - IBAGUÉ.	5	25	\$ 8.000.000
332	27 MAYO AL 30 MAYO DE 2025	IBAGUÉ - AMBALEMA - SANTA ISABEL - LÍBANO – MURILLO - PARQUE NACIONAL DE LOS NEVADOS - MANIZALES - FRESNO – MARIQUITA - RUTA MUTIS - HONDA - IBAGUÉ	4	35	\$ 7.200.000
333	12/05/2025 A 16/05/2025	IBAGUÉ-POPAYÁN -PITALITO - NARANJAL - GARZÓN - NEIVA - IBAGUÉ.	5	20	\$ 8.500.000
334	05/05/09 A 09/05/2025	IBAGUÉ -ARMENIA, PEREIRA- MANIZALES - MARIQUITA - GUADUAS - HONDA - AMBALEMA- IBAGUÉ.	5	30	\$ 8.000.000
335	19/05/2025 A 23/05/2025	IBAGUÉ - LA DORADA - MEDELLÍN - RIONEGRO- MARINILLA- LA UNIÓN- GUATAPÉ-IBAGUÉ.	5	34	\$ 9.000.000
336	26/05/2025 A 29/05/2025	IBAGUÉ- BOGOTÁ. (BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA-INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA-ARCHIVO HISTÓRICO DE BOGOTÁ- BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL ARANGO- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN- ARCHIVO UNIVERSIDAD DEL ROSARIO) - IBAGUÉ.	4	30	\$ 6.400.000
337	Abril 25, 26 y 27	Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	30	\$ 5.400.000
338	Mayo 9, 10 y 11	Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	30	\$ 5.400.000
339	Mayo 31 Junio 1 y 2	Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	30	\$ 5.400.000
340	Abril 27	Ibagué-Líbano-Murillo-Lagunilla_Granja Agroecologica el Paraiso- Ibagué	1	30	\$ 1.700.000

341	Marzo 30	Ibagué-Líbano-Murillo-Lagunilla_Granja Agroecologica el Paraiso- Ibagué	1	30	\$ 1.700.000
342	Junio 1	Ibagué-Líbano-Murillo-Lagunilla_Granja Agroecologica el Paraiso- Ibagué	1	30	\$ 1.700.000
343	Mayo 10 y 11	Ibagué-Líbano-Vereda Los Tiestos-Líbano- Vereda Los Tiestos-Finca Bellavista, Finca El Reflejo-Ibagué	2	30	\$ 3.200.000
344	Junio 1 y 2	Ibagué-Líbano-Vereda Los Tiestos-Líbano- Vereda Los Tiestos-Finca Bellavista, Finca El Reflejo-Ibagué	2	30	\$ 3.200.000
345	Abril 11 y 12	Ibagué-Líbano-Vereda Los Tiestos-Líbano- Vereda Los Tiestos-Finca Bellavista, Finca El Reflejo-Ibagué	2	30	\$ 3.200.000
346	Junio 1 y 2	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras . Ibagué	2	30	\$ 3.200.000
347	Abril 11 y 12	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras . Ibagué	2	30	\$ 3.200.000
348	Abril 26 y 27	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras . Ibagué	2	30	\$ 3.200.000
349	Marzo 29 y 30	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero (Centro Universitario Regional del Norte - CURDN) - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras - La Esperanza- Ventanas - Murillo - Libano (Padilla) - Armero - Ibagué	2	30	\$ 3.400.000
350	Abril 11 y 12	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero (Centro Universitario Regional del Norte - CURDN) - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras - La Esperanza- Ventanas - Murillo - Libano (Padilla) - Armero - Ibagué	2	30	\$ 3.400.000
351	Mayo 3 y 4	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero (Centro Universitario Regional del Norte - CURDN) - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras - La Esperanza- Ventanas - Murillo - Libano (Padilla) - Armero - Ibagué	2	30	\$ 3.400.000
352	Mayo 4	Ibagué-Libano-Vereda la Trina-Libano-Ibagué	1	30	\$ 1.600.000
353	Junio 1	Ibagué-Libano-Vereda la Trina-Libano-Ibagué	1	30	\$ 1.600.000
354	Abril 5 y 6	Salida Ibagué, -Destino: - Armero Guayabal al Centro Universitario Regional del Norte CURDN de la U.T, ubicado en la vereda Santo Domingo; Retorno a Ibagué.	2	30	\$ 2.400.000

355	Mayo 31 Junio 1	Salida Ibagué, -Destino: - Armero Guayabal al Centro Universitario Regional del Norte CURDN de la U.T, ubicado en la vereda Santo Domingo; Retorno a Ibagué.	2	30	\$ 2.400.000
356	Mayo 23, 24 y 25	Ibagué-Cajamarca, Cto de Toche (Pernoctada): finca de Hernando (Camino de Salento) y finca de Eduardo (Cerro Machín), segundo día, visita de predios campesinos, conversación con líderes del Cto de Toche, procesos de colonización, conflicto armado, educación, salud, nuevos extractivismos (Minería, Aguacate Hass, Turismo), regreso a Cajamarca y ascenso al páramo. Tercer día, recorrido por el páramo de Anaime-Chili y Proyecto Semillas de Agua, retorno a Cajamarca e Ibagué.	3	30	\$ 4.200.000
357	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué-Cajamarca, vía a Toche, Cto de Toche, El Cementerio, Camino de Salento, (Pernoctada), segundo día, visita de predios campesinos, conversación con líderes, procesos de colonización, conflicto armado, educación, salud, nuevos extractivismos (Minería, Aguacate Hass, Turismo), a final del segundo día, regreso a Cajamarca. Tercer día, ascenso al páramo de Los Valles -Vda. Proyecto Semillas de Agua, retorno a Cajamarca e Ibagué.	3	30	\$ 4.200.000
358	Mayo 9, 10 y 11	Salida: Ibagué - Tuluá, Finca El Caney, vereda Tres Esquinas, luego nos trasladamos a la ciudad de Buga Valle del cauca, vereda los medios, Finca El Guatin y regreso a la ciudad de Ibagué.	3	30	\$ 5.100.000
359	Abril 25, 26 y 27	Salida: Ibagué - Tuluá, Finca El Caney, vereda Tres Esquinas, luego nos trasladamos a la ciudad de Buga Valle del cauca, vereda los medios, Finca El Guatin y regreso a la ciudad de Ibagué.	3	30	\$ 5.100.000
360	Marzo 29 y 30	Ibagué - Granja Armero - Armero - Mariquita - Ibagué	2	30	\$ 3.900.000
361	Mayo 9 y 10	Ibagué - Granja Armero - Armero - Mariquita - Ibagué	2	30	\$ 3.900.000
362	Abril 27	Ibagué-Libano-Vereda La Trina-Libano-Ibagué	1	30	\$ 1.600.000
363	Marzo 30	Ibagué-Libano-Vereda La Trina-Libano-Ibagué	1	30	\$ 1.600.000
364	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué - Libano (Vereda Tiestos) - Finca Bella Vista - Ibagué	3	30	\$ 4.800.000
365	Mayo 24, 25 y 26	Ibagué - Libano (Vereda Tiestos) - Finca Bella Vista - Ibagué	3	30	\$ 4.800.000

366	Mayo 24, 25 y 26	Ibagué - Granja Agroecológica El Mirador, Vereda Pomares, Corregimiento Santa Rosa de Tapias, Municipio de Guacarí (Valle del Cauca) - Finca El Porvenir, Asociación APROFUM, vereda Miraflores, municipio de Buga (Valle del Cauca) – Ibagué.	3	30	\$ 5.400.000
367	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué - Granja Agroecológica El Mirador, Vereda Pomares, Corregimiento Santa Rosa de Tapias, Municipio de Guacarí (Valle del Cauca) - Finca El Porvenir, Asociación APROFUM, vereda Miraflores, municipio de Buga (Valle del Cauca) – Ibagué.	3	30	\$ 5.400.000
368	Marzo 30	Ibagué - Rovira, Reserva Natural de la Sociedad Civil Charco Azul en la Vereda Boquerón, Quebrada las Palmas - Ibagué.	1	30	\$ 1.000.000
369	Abril 27	Ibagué - Rovira, Reserva Natural de la Sociedad Civil Charco Azul en la Vereda Boquerón, Quebrada las Palmas - Ibagué.	1	30	\$ 1.000.000
370	Abril 25, 26 y 27	Ibagué - Cajamarca- Armenia - Calarcá Jardín Botánico y visita a vereda Bocanegra - Circasia vereda la cristalina - Salento - Ibagué. Programa de la salida: Plantaciones forestales y de aguacate Hass en la parte alta de los municipios de Calarcá. Visita al mercado Agroecológico del Quindío y reunión con el colectivo Pan Revelde en Armenia. Visita al Jardín botánico del Quindío. Visita a Granja de Custodio de Semillas en la zona rural de Calarcá. Visita a la red de custodios de semillas en Quindío, visita a presidente de la Red en Circasia de Custodios de semillas en Circasia. Revisión de la problemática de Turismo de masas en Salento.	3	30	\$ 4.800.000
371	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué - Cajamarca- Armenia - Calarcá Jardín Botánico y visita a vereda Bocanegra - Circasia vereda la cristalina - Salento - Ibagué. Programa de la salida: Plantaciones forestales y de aguacate Hass en la parte alta de los municipios de Calarcá. Visita al mercado Agroecológico del Quindío y reunión con el colectivo Pan Revelde en Armenia. Visita al Jardín botánico del Quindío. Visita a Granja de Custodio de Semillas en la zona rural de Calarcá. Visita a la red de custodios de semillas en Quindío, visita a presidente de la Red en Circasia de Custodios de semillas en Circasia. Revisión de la problemática de Turismo de masas en Salento.	3	30	\$ 4.800.000

372	Abril 6	Ibagué - Chaparral - Ibagué	1	30	\$ 1.600.000
373	Junio 1	Ibagué - Chaparral - Ibagué	1	30	\$ 1.600.000
374	Abril 25, 26, 27 y 28	Ibagué, Armenia, Bugalagrande, Tuluá, Guadalajara de Buga Bajo Calima (Corregimiento de Puerto Patiño o La Colonia), Centro Forestal Tropical Pedro Antonio Pineda y Pianguita (Buenaventura) - Ibagué	4	30	\$ 5.100.000
375	Abril 4, 5, 6 y 7	Ibagué-Tunja-Tota-Cúitiva-Sogamoso-Aquitania-Bogotá-Ibagué	4	30	\$ 7.600.000
376	Mayo 2,3,4,5 y 6	Ibagué - Buenaventura (zona rural y casco urbano) - Ibagué	5	30	\$ 10.000.000
377	Mayo 25	Ibagué - Piedras (Doima) - Ibagué	1	30	\$ 900.000
378	Mayo 9, 10 y 11	Ibagué - Cartago en el Valle del Cauca (sector rural) - Quimbaya en el departamento del Quindío(sector rural) - Finlandia en el Quindío (sector rural) - Ibagué	3	30	\$ 4.800.000
379	Mayo 16, 17 y 18	Ibagué-Líbano-Murillo-Parque de Los Nevados-Mariquita-Ibagué	3	30	\$ 4.800.000
380	Mayo 9, 10 y 11	Ibagué-Líbano-Murillo-Parque de Los Nevados-Mariquita-Ibagué	3	30	\$ 4.800.000
381	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué-(zona rural) Granja Villa Cabras Vereda Chucuní-Fresno Tolima-Manizales (zona rural) Ecoparque los Yarumos parque interactivo Bioma-Pereira (zona rural) Finca el Turpial tour del chocolate-Ibagué	3	30	\$ 5.850.000
382	Mayo 16, 17 y 18	Ibagué-(zona rural) Granja Villa Cabras Vereda Chucuní-Fresno Tolima-Manizales (zona rural) Ecoparque los Yarumos parque interactivo Bioma-Pereira (zona rural) Finca el Turpial tour del chocolate-Ibagué	3	30	\$ 5.850.000
383	Abril 10, 11 y 12	Ibagué - Ortega (diferentes veredas)- Guamo (Barrio El Carmen para visita a talleres artesanales; Vereda Rincón Santo - La Troja) - Ibagué	3	30	\$ 3.900.000
384	Mayo 23, 24 y 25	Ibagué - Ortega (diferentes veredas)- Guamo (Barrio El Carmen para visita a talleres artesanales; Vereda Rincón Santo - La Troja) - Ibagué	3	30	\$ 3.900.000
385	25 y 26 /05/2025	Ibagué - Mariquita Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo "José Celestino Mutis" Vereda la Platilla Baja, San Sebastián de Mariquita - Ibagué	2	12	\$ 2.000.000

386	18 y 19/05/2025	Chaparral-Armero (parada pedagogica)- Murillo (paramo del volcan nevado del Ruiz)- Manizales (parada pedagogica)- Salento(dormida)-Armenia (parada pedagogica)-Ibague(parada pedagogica)- Chaparral.	2	45	\$ 5.900.000
387	24 y 25/05/2025	CHAPARRAL-GIRARDOT-CAMBAO- MARIQUITA Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo "José Celestino Mutis" Vereda la Platilla Baja, San Sebastián de Mariquita - GIRARDOT- CAHAPARRAL	2	53	\$ 7.600.000
388	10/05/2025	CHAPARRAL- ANFITEATRO SEDE CENTRAL IBAGUE	1	29	\$ 2.200.000
389	3/05/2025	Museo del Ser - CAT Tunal Bogotá Zona de Tolerancia	1	35	\$ 1.500.000
390	4/05/2025	Museo del Ser - CAT Tunal Bogotá Zona de Tolerancia	1	35	\$ 1.500.000
391	17 Y 18 DE MAYO 2025	SIBATE - SUESCA CUNDINAMARCA VDA. SANTA ROSITA - SIBATE	2	38	\$ 4.600.000
392	24 Y 25 DE MAYO	SIBATE - SUESCA CUNDINAMARCA VDA. SANTA ROSITA - SIBATE	2	40	\$ 4.600.000
393	4/04/2025	Bogotá - Sopo / Sopo - Bogotá	1	27	\$ 1.800.000
394	11/04/2025	Bogotá - Mosquera / Mosquera - Bogotá	1	22	\$ 1.800.000
395	25/04/2025	Bogotá - Funza / Funza - Bogotá	1	24	\$ 1.800.000
396	9/05/2025	Bogotá - Tenjo / Tenjo - Bogotá	1	23	\$ 1.800.000
397	24/05/2025	Museo del Ser - CAT Tunal Bogotá Zona de Tolerancia	1	35	\$ 1.500.000
398	10/05/2025	Sibaté - Ibagué- sibate	1	25	\$ 2.200.000
399	10/05/2025	Sibaté - Ibagué- sibate	1	25	\$ 2.200.000
400	17/05/2025	Sibaté - Ibagué- sibate	1	30	\$ 2.200.000
401	MAY0/25	Medellín - Sabaneta - Medellín	1	36	\$ 1.600.000
402	mayo-/25	ANFITEATRO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA- se requiere brindar apoyo para el pago de la entrada por estudiante - que son tres grupos y suman 90 estudiantes	1	90	\$ 3.500.000
403	mayo-/25	Popayan-cali-popayan- La empresa aun no se evidencia no hay docente esta en convocatoria	1	65	\$ 4.200.000
404	mayo-/25	Popayan-cali-popayan- La empresa aun no se evidencia no hay docente esta en convocatoria	1	90	\$ 6.300.000

405	24/05/2025	Cra. 48, #98 Sur-5, La Estrella, Antioquia	1	19	\$ 1.200.000
406	24/05/2025	Cra. 48, #98 Sur-5, La Estrella, Antioquia	1	35	\$ 1.600.000
407	24/05/2024	Sibate - reactor nuclear IAN-R1; ubicado en la direccion carrera 50 # 26-20 en la ciudad de Bogotá	1	25	\$ 2.200.000
408	24/05/2024	Sibate - reactor nuclear IAN-R1; ubicado en la direccion carrera 50 # 26-20 en la ciudad de Bogotá	1	25	\$ 2.200.000
409	24 de mayo de 2025	Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	81	\$ 4.400.000
410	26 de abril de 2025	Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	57	\$ 4.400.000
411	4 de mayo de 2025	Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	40	\$ 2.200.000
412	10 y 11 de Mayo de 2025	Chaparral - Ibagué - Mariquita, Bosque José Celestino Mutis - Fresno, Páramo del Ruiz Manizales, Recinto del pensamiento - Ibagué - Chaparral	2	60	\$ 8.400.000
413	11 de Mayo de 2025	Bogotá - Viota Cundinamarca - Reserva Ecológica Mogambo - Bogotá	1	20	\$ 1.800.000
414	10 de Mayo de 2025	Neiva - Parque Natural Tarpeya - Neiva	1	24	\$ 1.800.000
415	3 y 4 de Mayo de 2025	Cali - Corregimiento de la Leonera, via Buenaventura Km 14 - Centro de Educación Ambiental La Teresita de la CVC - Corregimiento de la Leonera - Cali - Jardín Botánico de Cali - Cali	2	22	\$ 3.800.000
416	24 y 25 de Mayo de 2025	Ibagué - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - Ibagué	2	40	\$ 4.200.000
417	3 y 4 de Mayo de 2025	Chaparral - Neiva - Paramo de Miraflores (Municipios de Algeciras - Gigante - Huila) - Neiva - Chaparral	2	38	\$ 5.000.000
418	3 y 4 de mayo de 2025	Bogotá - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - Bogotá	2	21	\$ 3.800.000
419	3 y 4 de mayo de 2025	Cali - Reserva Natural Nirvana - Cali - Popayan - Jardín Botánico de Popayan - Popayan - Cali	2	21	\$ 3.400.000
420	29, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2025	Ibagué - Buga – Reserva natural Yotoco – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Ibagué	4	31	\$ 8.000.000

421	8, 9, 10 y 11 de mayo de 2025	Chaparral - Ibagué - Buga – Reserva natural Yotoco – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Ibagué - Chaparral	4	20	\$ 8.800.000
422	29, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2025	Neiva - Ibagué - Buga – Reserva natural Yotoco – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Ibagué - Neiva	4	13	\$ 6.400.000
423	8, 9, 10 y 11 de mayo de 2025	Bogotá - Ibagué - Buga – Reserva natural Yotoco – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Ibagué - Bogotá	4	17	\$ 9.200.000
424	13, 14 y 15 de junio de 2025	Cali – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Cali	3	19	\$ 4.800.000
425	24 y 25 de Mayo de 2025	Ibagué - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindio y Jardín Botánico del Quindio - Ibagué	2	31	\$ 3.500.000
426	31 de mayo y 1° de junio de 2025	Chaparral - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindio y Jardín Botánico del Quindio - Chaparral	2	20	\$ 4.400.000
427	10 de mayo de 2025	Bogotá - Fundación Zoologico Santa Cruz (San Antonio del tequendama, Cundinamarca) - Bogotá	1	13	\$ 1.800.000
428	24 y 25 de mayo de 2025	Neiva - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindio y Jardín Botánico del Quindio - Neiva	2	17	\$ 2.800.000
429	10 y 11 de Mayo de 2025	Cali - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindio y Jardín Botánico del Quindio - Cali	2	19	\$ 3.400.000
430	9, 10 y 11 de mayo de 2025	Ibagué - Quimbaya, Quindío (Granja Mamá Lulú) - Filandia - Salento, Valle del Cocora - Ibagué	3	62	\$ 9.600.000
431	2, 3 y 4 de mayo de 2025	Chaparral - Quimbaya, Quindío (Granja Mamá Lulú) - Filandia - Salento, Valle del Cocora - Chaparral	3	18	\$ 6.500.000
432	29, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2025	Ibagué - Río Lagunilla - Líbano - Murillo - Alto de Letras - Murillo - Represa Prado Tolima - Ibagué	4	56	\$ 11.600.000
433	5, 6, 7 y 8 de junio de 2025	Chaparral - Río Lagunilla - Líbano - Murillo - Alto de Letras - Murillo - Represa Prado Tolima - Chaparral	4	35	\$ 8.800.000
434	24 y 25 de Mayo de 2025	Bogotá - San Juan de Sumapaz - Laguna de Chisaca - Los Pinos - Paramo de Sumapaz - Bogotá	2	31	\$ 3.600.000

435	23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- MARIQUITA (CATARATAS DE MEDINA)- HONDA- FALAN (CIUDAD PERDIDA)- ARMERO- MURILLO (PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS HASTA EL VALLE DE LAS TUMBAS) - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.100.000
436	23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- MARIQUITA (CATARATAS DE MEDINA)- HONDA- FALAN (CIUDAD PERDIDA)- ARMERO- MURILLO (PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS HASTA EL VALLE DE LAS TUMBAS) - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.100.000
437	23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- MARIQUITA (CATARATAS DE MEDINA)- HONDA- FALAN (CIUDAD PERDIDA)- ARMERO- MURILLO (PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS HASTA EL VALLE DE LAS TUMBAS) - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.100.000
438	23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- MARIQUITA (CATARATAS DE MEDINA)- HONDA- FALAN (CIUDAD PERDIDA)- ARMERO- MURILLO (PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS HASTA EL VALLE DE LAS TUMBAS) - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.100.000
439	31 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	BOGOTÁ CAT TUNAL- SOPÓ (PARQUE ECOLÓGICO PIONONO)- MACHETÁ (TERMALES NAPOLES)- TOCANCIPÁ (PARQUE JAIME DUQUE Y MUSEO AEROSPAECIAL)-BOGOTÁ CAT TUNAL	3	35	\$ 5.400.000
440	31 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	BOGOTÁ CAT TUNAL- SOPÓ (PARQUE ECOLÓGICO PIONONO)- MACHETÁ (TERMALES NAPOLES)- TOCANCIPÁ (PARQUE JAIME DUQUE Y MUSEO AEROSPAECIAL)-BOGOTÁ CAT TUNAL	3	35	\$ 5.400.000
441	31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2025	NEIVA-VILLAVIEJA-DESIERTO DE LA TATACOA-VILLAVIEJA-NEIVA	2	35	\$ 3.000.000
442	29, 30, 31 DE MAYO Y 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - SAN GIL (RAFTING) - BARICHARA (CULTURA) - CURITÍ (ESPELEOLOGÍA) - ARATOCA (PANACHI) - PÁRAMO (TORRENTISMO) - BARBOSA - IBAGUÉ	5	30	\$ 9.000.000
443	21, 22, 23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	BOGOTÁ CAT TUNAL- SAN GIL (RAFTING) - BARICHARA (CULTURA) - CURITÍ (ESPELEOLOGÍA) - ARATOCA (PANACHI) - PÁRAMO (TORRENTISMO) - BOGOTA CAT TUNAL	5	40	\$ 9.500.000

444	31 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ- MELGAR- GUADUAS-VILLETANIMA (TOBIA)-MELGAR-IBAGUÉ	3	30	\$ 4.800.000
445	24 Y 25 mayo de 2025	Ibagué-Bogotá parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial) Bogotá-Ibagué	2	57	\$ 7.900.000
446	24/05/2025	Sibate-Bogotá parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial) Bogotá - Sibate	1	26	\$ 2.200.000
447	25/05/2025	Bogotá-Bogotá Kennedy parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial)	1	28	\$ 1.500.000
448	31/05/2025	Bogotá-Bogotá Suba parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial)	1	26	\$ 1.500.000
449	31/05/2025	Cali-Roldanillo (visita al museo Rayo de Roldanillo Valle) Roldanillo-Cali	1	20	\$ 1.700.000
450	24/05/2025	Pereira-Roldanillo (visita al museo Rayo de Roldanillo Valle) Roldanillo-Pereira	1	26	\$ 1.200.000
451	24/05/2025	Barranquilla-Cartagena. Museos de la ciudad (museo de arte moderno, museo de Cartagena de Indias, Museo del oro Zenú) Cartagena -Barranquilla	1	22	\$ 2.400.000
452	3 y 4 de mayo de 2025	Ibagué-Armenia. Visita a la Fundación Cultural del Quindío FUNDANZA	2	27	\$ 3.200.000
453	10 y 11 de mayo de 2025	Pereira-Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	22	\$ 3.400.000
454	10 y 11 de mayo de 2025	Sibate--Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	25	\$ 3.900.000
455	10 y 11 de mayo de 2025	Bogotá Kennedy--Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	27	\$ 3.800.000
456	10 y 11 de mayo de 2025	Bogotá Suba--Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	28	\$ 3.800.000
457	10 y 11 de mayo de 2025	Bogotá Kennedy--Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	24	\$ 3.800.000
458	3 y 4 de Mayo	Ibagué - Bogotá (Jardín Botánico de Bogotá)- - Soacha (Parque Ecológico La Poma) El Espinal (Chicoral) - - Ibagué	2	24	\$ 4.000.000

459	3 de mayo	Mariquita – Ibagué- Ibagué Mariquita a la sede Santa Helena , laboratorios de las asignaturas, Biología, Química y Física	1	30	\$ 1.500.000
460	3/03/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000
461	3/07/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.200.000
462	3/10/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000
463	14/03/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.200.000
464	17/03/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000
465	21/03/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.200.000
466	25/03/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000
467	4/04/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	32	\$ 1.200.000
468	4/07/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000
469	4/11/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	10	\$ 900.000
470	21/04/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	10	\$ 1.000.000
471	25/04/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	32	\$ 1.200.000
472	28/04/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	32	\$ 1.200.000
473	5/02/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.200.000
474	5/05/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	0	\$ 1.000.000
475	5/09/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	32	\$ 1.200.000
476	5/12/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	10	\$ 1.000.000
477	16/05/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	0	\$ 900.000
478	19/05/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	10	\$ 1.000.000
479	23/05/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.200.000
480	26/05/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000
481	30/05/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.200.000
482	6/03/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000

483	6/06/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	10	\$ 900.000
484	6/09/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	32	\$ 1.200.000
485	13/06/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	32	\$ 1.200.000
486	16/6/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000
487	20/06/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.200.000
488	24/06/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.200.000
489	27/06/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.200.000
490	4/03/2025	IBAGUE-ARMERO-CON MENAJE	1	15	\$ 1.200.000
491	21/03/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.100.000
492	24/03/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.200.000
493	2/04/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.100.000
494	7/04/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.200.000
495	11/04/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.100.000
496	21/04/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.200.000
497	25/04/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.200.000
498	1/05/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.100.000
499	5/05/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.200.000
500	16/05/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.100.000
501	19/05/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.200.000
502	2/06/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.200.000
503	6/06/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.100.000
504	9/06/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.200.000
505	20/06/2025	ARMERO-IBAGUE-	2	16	\$ 2.200.000
506	23/06/2025	IBAGUE-ARMERO	3	17	\$ 3.600.000
507	27/06/2025	ARMERO-IBAGUE-CON MENAJE	1	15	\$ 1.100.000

508	14 de febrero	Granja El Chaco. Municipio de Piedras, Tolima	1	11	\$ 900.000
509	20 de febrero	Centro experimental AGROSAVIA. Municipio del Espinal, Tolima. Lotes de cacao - abarco y cacao - abarco - cedro - samán	1	11	\$ 900.000
510	21 a 23 de marzo	Ibagué - Proyecto de Restauracion Hidroelectrica el Quimbo Garzon Huila - Ibagué	3	25	\$ 5.400.000
511	12 a 13 de abril	Ibagué-Corporación Semillas de Agua (Cajamarca, Tolima), Zona rural Cajamarca: Vereda La Alsacia y el sector La Ciudadela – Vereda Los Chorros-Ibagué	2	04	\$ 1.100.000
512	9, 10 y 11 de mayo 2025	Ibagué zona rural-La Paila y Palmira Valle del Cauca zona rural-Bajo Calima Valle del Cauca Zona Rural-Ibagué	3	10	\$ 4.800.000
513	12, 13, 14, 15 Y 16 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - CAJAMARCA: ENCUENTRO CON ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO. CAJAMARCA. CALARCA: VISITA AL JARDÍN BOTÁNICO DE CALARCA. CALARCA, ARMENIA: ENCUENTRO CON ACTORES EDUCATIVO AMBIENTALES DE ARMENIA. ARMENIA, MANIZALES: VISITA AL JARDÍN BOTÁNICO D ELA UNIVERSIDAD DE CALDAS, VISITA AL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO DE CALDAS, VISITA A BIOMA EN EL PARQUE LOS YARUMOS, ENCUENTRO CON ACTORES EDUCATIVO AMBIENTALES - IBAGUÉ	5	15	\$ 8.500.000
514	4 - 7 de junio2025	Zona rural de Cajamarca; Zona rural de Armenia; Tuluá; Buga; Bajo Calima (Buenaventura)	4	5	\$ 3.600.000
515	6, 7 y 8 de junio de 2025	IBAGUÉ-CAJAMARCA-ARMENIA-PEREIRA-VALLE DE COCORA-PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS-MURILLO-LÍBANO-IBAGUÉ	3	15	\$ 5.250.000
516	19 a 21 de junio de 2025	Ibagué--Proyecto de restauracion ReverdeC Celsia Paisajes rurlaes - Cali Palmira Yumbo Valle-Ibagué	3	25	\$ 5.100.000
TOTAL SERVICIOS					\$ 1.792.700.000

Vigencia de la cotización: 1 año.

Servicios Especiales El sol de La Variante, es una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte publico especial, ceñido a la buenas practicas empresariales y el control del sistema de gestión de calidad (certificados ISO 9001,14001,45001), todo enmarcado de acuerdo a las exigencias del decreto 431 de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte.

Servicios Especiales El sol de La Variante, garantizará la operación de los vehículos de acuerdo con las normas aplicables, y en cuanto a los seguros además del, Soat, Responsabilidad Civil Contractual - RCC, Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE, nuestros vehículos cuentan con pólizas Todo Riesgo, aplicables frente a cualquier eventualidad.

En caso en donde por motivos de mantenimiento correctivo o cuando el vehículo sufra alguna avería, esté será reemplazado temporalmente, enviando otro vehículo, con el objetivo de no interrumpir la prestación del servicio y dar continuidad a la prestación del servicio.

Agradecemos por tenernos en cuenta y aprovechamos esta oportunidad para expresarle nuestra firme intención de convertirnos en uno de sus principales aliados, siendo para nosotros importante reflejar siempre la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de transporte

Atentamente


ALBA LUZ RINCON GARRIDO
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS

Servicios Especiales
el Sol
De la Variante S.A.S.



Purificación, 28 de febrero de 2025

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Asunto: Cotización Servicio de transporte en vehículos especial.

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar la siguiente propuesta económica según la ruta a realizar, días y número de estudiantes, de la siguiente manera:

No.	FECHA	RUTA A REALIZAR (CLARA Y DETALLADA -Ciudad de Origen, Ciudades y Municipios a Visitar)	DÍAS	No. Estudiantes	VALOR TOTAL
1	5/03/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	15	\$ 1.200.000
2	6/03/2025	Ibagué - Alvarado - Piedras - Chucuni - Ibagué	1	15	\$ 1.100.000
3	11/03/2025	Ibagué - Murillo - Ibagué	1	15	\$ 1.900.000
4	12/03/2025	Ibagué - Prado - Ibagué	1	15	\$ 1.300.000
5	13/03/2025	Ibagué - Alvarado - Piedras - Chucuni - Ibagué	1	15	\$ 1.100.000
6	18/03/2025	Ibagué - Natagaima - Coyaima - Ibagué	1	15	\$ 1.600.000
7	19/03/2025	Ibagué - Prado - Ibagué	1	15	\$ 1.300.000
8	20/03/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	15	\$ 1.200.000
9	21/03/2025	Ibagué - Guamo - Ibagué	1	20	\$ 1.200.000
10	27-29/03/2025	IBAGUÉ - VALLE DE SAN JUAN - GUAMO - PIEDRAS - ARMERO - IBAGUÉ	3	30	\$ 3.300.000
11	02 y 03 de mayo	Ibague, Departamento del Huila. Gigante: Estación Piscícola del Alto Magdalena, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP. Obo: Estación de alevinaje. Embalse de Betania: Cría y engorde de peces en jaulas, Garzón, otros, ibague	2	35	\$ 3.900.000
12	27 de mayo de 2025	Ibagué - Armero Guayabal - Ibagué	1	23	\$ 1.600.000
13	29,30 y 31 de mayo de 2025	Ibague-armero-sutatausa-zipaquira-mosquera-zipaquira-ubate-cota-armero-ibague	3	30	\$ 6.400.000
14	08 y 09 de mayo 2025	Ibague-Armero- Girardot-Ricarte-Armero-Ibague	2	15	\$ 2.600.000
15	27/05/2025	Ibagué-Armero-Ibagué	1	37	\$ 1.400.000
16	14/05/2024	Ibagué-Armero Guayabal - Ibagué	1	40	\$ 1.600.000
17	21/05/2024	Ibagué-Guamo- Granja el Recreo - Ibagué	1	40	\$ 1.200.000

18	7/05/2025	IBAGUÉ - ESPINAL- GUAMO - SAN LUIS - IBAGUÉ	1	25	\$ 1.200.000
19	7/05/2025	Guamo- Feria del Guamo. Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.200.000
20	8/05/2025	Zona rural de Piedras y Doima	1	15	\$ 1.100.000
21	14/05/2025	Cajamarca - Anaime (Vereda el Águila)	1	15	\$ 1.300.000
22	15/05/2024	Zona rural de Piedras y Doima	1	15	\$ 1.100.000
23	22/05/2025	Fresno veredas Aguas Claras y el Espejo	1	15	\$ 1.750.000
24	23/05/2025	Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.200.000
25	28/05/2025	IBAGUÉ- FERIA GANADERA DEL GUAMO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO- IBAGUÉ	1	15	\$ 1.200.000
26	29/05/2025	Santa Isabel - Zona Rural	1	15	\$ 1.350.000
27	30/05/2025	Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.200.000
28	27,28 y 29 de Mayo de 2025	ibague- La Dorada - La Pto Boyacá	3	40	\$ 6.750.000
29	3/05/2025	Ibague - Guamo - Coyaima - Natagaima - Ibague	1	25	\$ 1.200.000
30	19/05/2025	Ibague - Guamo - Coyaima - Natagaima - Ibague	1	25	\$ 1.200.000
31	24/05/2025	Ibague - Piedras - Doima - Ibague	1	25	\$ 1.100.000
32	2/05/2025	Ibague - Guamo - Ibague	1	20	\$ 1.200.000
33	30/05/2025	Ibague - Guamo - Ibague	1	20	\$ 1.200.000
34	12/05/2025	Ibague- Doima- Lerida-Venadillo- Ambalema- Armero Guayabal. Lugares a visitar Granja CURDN	1	44	\$ 1.600.000
35	26/05/2025	Ibague - Saldaña, Prado, Espinal. Nataima (Agrosavia) y granja del SENA	1	44	\$ 1.300.000
36	29/05/2025	Ibague-Alvarado-Piedras-Ibague	1	21	\$ 1.100.000
37	21/05/2024	IBAGUÉ, CARMEN DE APICALÁ,ZOOCRIADERO N-SIERRA -IBAGUE	1	20	\$ 1.400.000
38	28/05/2024	IBAGUÉ - COYAIMA / RESGUARDO CHENCHE AGUAFRÍA - COYAIMA - IBAGUÉ	2	20	\$ 2.600.000
39	8/05/2025	IBAGUÉ - ARMERO - IBAGUÉ	1	30	\$ 1.400.000
40	22/05/2024	IBAGUE - ARMERO - IBAGUE	1	30	\$ 1.400.000
41	15/05/2025	IBAGUÉ -ARMERO - IBAGUÉ	1	20	\$ 1.400.000
42	29/05/2025	IBAGUE - ARMERO - IBAGUE	1	20	\$ 1.400.000
43	04 de junio de 2025	Ibague - Armero Guayabal - Ibague	1	23	\$ 1.600.000
44	16 y 17 de junio 2025	Ibague, Murillo, Vereda la Cabaña, Libano, Murillo, Cañón del Río Lagunilla, Páramo vía Manzales, Ibague.	2	45	\$ 3.800.000
45	11 y 12 de junio 2025	Ibague-Armero-Dorada-Puerto Boyaca-Puerto Nare-puerto Berrio Dorada-Ibague	2	15	\$ 4.500.000

46	4/06/2025	Zona rural de Piedras y Doima	1	15	\$ 1.100.000
47	5/06/2025	Guamo- Feria Ganadera y zona rural del Guamo	1	15	\$ 1.200.000
48	11/06/2025	Cajamarca - Anaime (Vereda el Águila)	1	15	\$ 1.300.000
49	12/06/2025	Zona rural de Piedras y Doima	1	15	\$ 1.100.000
50	19/06/2025	Fresno veredas Aguas Claras y el Espejo	1	15	\$ 1.750.000
51	20/06/2025	Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.200.000
52	26/06/2025	Santa Isabel - Zona Rural	1	15	\$ 1.350.000
53	27/06/2025	Guamo- Feria del Guamo y Zona rural Guamo	1	15	\$ 1.200.000
54	10/06/2025	IBAGUE-CURDN - ARMERO GUAYABAL- IBAGUE*	1	40	\$ 1.600.000
55	17/06/2025	IBAGUE-PISCILAGO - NILO CUNDINAMARCA- IBAGUE*	1	40	\$ 1.400.000
56	4/06/2024	IBAGÚE - MELGAR - BIOPARQUE CAFAM - IBAGUÉ	1	20	\$ 1.200.000
57	19/06/2025	IBAGUE - ARMERO - IBAGUE	1	30	\$ 1.400.000
58	05 y06 /06/2025	IBAGUE - TENJO - FACA - ZIPAQUIRA - BOGOTA -AIBAGUE	2	30	\$ 3.600.000
59	26/06/2025	IBAGUE - ARMERO - IBAGUE	1	20	\$ 1.400.000
60	12 y 13/06/2025	IBAGUE - TENJO - FACA - ZIPAQUIRA - BOGOTA -AIBAGUE	2	20	\$ 3.600.000
61	4 y 5 de abril 2025	Ibague zona rural-Espinal zona rural-Guamo-La Chamba-Saldaña zona rural-Ibague	2	40	\$ 2.400.000
62	29 y 30 de abril 2025	Ibague zona rural-Guamo zona rural-Saldaña zona rural-Ibague	2	20	\$ 2.400.000
63	10 y 11 de abril 2025	Ibague zona rural-Guamo zona rural-Girardot (Cundinamarca) zona rural-Ibague	2	40	\$ 2.400.000
64	2 y 3 de abril 2025	Ibague zona rural-Guamo zona rural-Saldaña zona rural-Ibague	2	40	\$ 2.400.000
65	24 y 25 de abril 2025	Ibague zona rural-Piedras zona rural-Venadillo zona rural-Armero Guayabal zona rural-Ibague	2	30	\$ 3.200.000
66	23/04/2025	ibague,SENA Espinal, ibague	1	45	\$ 1.200.000
67	03, 04 y 05 de abril 2025	Ibague-armero -murillo-Manizales Santaguada- Manizales - murillo-armero- ibague	3	30	\$ 5.700.000
68	29/04/2024	Ibague - Finca los Andes, Vereda las Novillas, Murillo - Ibague	1	20	\$ 1.900.000
69	30/04/2024	Ibague - Finca los Andes, Vereda las Novillas, Murillo - Ibague	1	20	\$ 1.900.000
70	10/04/2024	Ibague-Piscilago- Ibague	1	20	\$ 1.150.000
71	29/04/2025	IBAGUÉ - ESPINAL- GUAMO - SAN LUIS - IBAGUÉ	1	25	\$ 1.200.000
72	26/04/2025	BAGUÉ, ARMERO COTA (CUNDINAMARCA) Criadero Lady Di * IBAGUE	1	30	\$ 1.400.000

73	8/04/2025	ibague-Hacienda Monarca (Alvarado), Hacienda Guacharacas (Lerida) ibague	1	40	\$ 1.600.000
74	29/04/2025	Ibague-Hacienda la Villa Sofia (Prado), Ganadería los chacales (Girardot)-Ibague	1	40	\$ 1.300.000
75	1/04/2025	Ibague - Guamo - Ibague	1	15	\$ 1.200.000
76	2/04/2025	Ibague - Prado - Ibague	1	15	\$ 1.300.000
77	3/04/2025	Ibague - Alvarado - Piedras - Chucuni - Ibague	1	15	\$ 1.100.000
78	8/04/2025	Ibague - Murillo - Ibague	1	15	\$ 1.900.000
79	9/04/2025	Ibague - Natagaima - Coyaima - Ibague	1	15	\$ 1.600.000
80	10/04/2025	Ibague - Armero - Ibague	1	15	\$ 1.400.000
81	22/04/2025	Ibague - Melgar - Ibague	1	15	\$ 1.200.000
82	23/04/2025	Ibague - Guamo - Ibague	1	15	\$ 1.200.000
83	28/04/2025	Ibague - Piedras - Doima - Ibague	1	25	\$ 1.100.000
84	25/04/2025	Ibague-cajamarca-corregimiento de Anaime, ASOCIACION APACRA, vereda El Rodano-anaime-cajamarca-ibague	1	32	\$ 1.300.000
85	7/04/2005	Ibague- Doima- Lerida- Ambalema- Armero Guayabal. Granja CURDN, fincas productoras de Heno	1	44	\$ 1.600.000
86	28/04/2025	Ibague-Mariquita-- Manzales- Pereira - vereda Santágueda - municipio de Palestina. Granja Montelindo, Granja Tesorito y Universidad de Caldas.	3	44	\$ 5.850.000
87	3/04/2025	IBAGUÉ -ARMERO - IBAGUÉ	1	30	\$ 1.400.000
88	10-12 /04/2025	IBAGUÉ - VALLE DE SAN JUAN - GUAMO - PIEDRAS - ARMERO - IBAGUÉ	3	20	\$ 3.300.000
89	24/04/2025	IBAGUÉ -ARMERO - IBAGUÉ	1	20	\$ 1.400.000
90	28 Y 29/04/2025	IBAGUÉ - VALLE DE SAN JUAN - GUAMO - PIEDRAS - ARMERO - IBAGUÉ	1	15	\$ 1.100.000
91	02 de abril	Ibague, Payande, San Luis, Guamo, Chaparral, Ibague	1	30	\$ 1.200.000
92	07 de abril	Ibague, Cajamarca, Anaime, Vereda El Aguila, Ibague	1	23	\$ 1.300.000
93	9 de abril 2025	Ibague - Rio Combeima (Quebrada la Platica- Juntas- Quebrada la Plata- Villarrestrepo- Chapetón- Variante las brisas- El Totumo) - Ibague	1	25	\$ 900.000
94	22 de abril	Ibague - Piedras, Doima, Hda El Chaco - Ibague	1	23	\$ 1.100.000
95	23 de abril 2025	Ibague - Embalse de Prado - Ibague	1	25	\$ 1.300.000
96	23, 24 y 25 de abril de 2025	Ibague - Pereira Bioparque UkumariCali Zoológico de Cali - Ibague	3	25	\$ 6.600.000

97	28,29 y 30 de abril	Ibagué, granja agroforestal el Porvenir y granja agroecológica Pura Vida en Andalucía Valle, reserva natural Nirvana en Palmira Valle, granja Mama Lulú en Quimbaya en Quindío, Ibagué.	3	30	\$ 4.500.000
98	29, 30 de abril	Ibagué - Cajamarca, Finca cafetera - Ibagué	2	23	\$ 2.600.000
99	16 y 17 de mayo	Ibagué-Villavieja-Desierto de la tatacoa-Villavieja-Ibagué	2	30	\$ 3.800.000
100	21, 22 de mayo	Ibagué - Armero-Guayabal, Granja UT - Ibagué	2	23	\$ 3.200.000
101	22 de mayo	Ibagué-Pastales-Quebrada La Plata - Villa Restrepo - Sector del Puente - Juntas -Quebrada Las Perlas - Ibagué	1	30	\$ 1.000.000
102	Del 22 al 25 de mayo de 2025	Ibagué - Embalse de Betania, embalse de Quimbo, Museo arqueológico y arte de de Pitalito, parque arqueológico de San Agustín, estrecho del río Magdalena, Obando, parque arqueológico de los ídolos, parque arqueológico de las piedras, el tablón de las chaquiras en los municipios de San Agustín y San Jose de isnos en departamento del Huila - Ibagué	4	40	\$ 8.000.000
103	Del 26 al 30 de mayo de 2025	Ibagué-Bogotá-Ibagué por la vía La Mesa: Ibagué-Girardot-Tocaima-Apulo-Anapoima-La Mesa-La Gran Vía-Mondoñedo-Bogotá-La Calera-Bogotá-vía Mondoñedo-La Gran Vía-La Mesa-Agroparque Sabio Mutis-Anapoima-Apulo-Tocaima-Girardot-Ibagué	5	22	\$ 9.000.000
104	30-31 de mayo, 1 de junio de 2025	Ibagué, Pereira, Corregimiento la Florida, Parque Regional Ucumari - Finca Lisbran, Ibagué	3	23	\$ 4.500.000
105	4 de junio	Ibagué, Cajamarca, Puente hierro, zona la cascada, Ibagué	1	23	\$ 1.300.000
106	5 de junio	Ibagué, Cajamarca, Puente hierro, zona la cascada, Ibagué	1	23	\$ 1.300.000
107	6 - 8 de junio	Ibagué, Pereira, Corregimiento la Florida, Parque Regional Ucumari - Finca Lisbran, Ibagué	3	23	\$ 4.500.000
108	9 al 13 de junio	Ibagué-Suarez-Icononzo-Ibagué	5	30	\$ 6.250.000
109	10 de junio de 2025	Ibagué-Cajamarca-Anaime-visita diferentes veredas-Anaime-Cajamarca-Ibagué	1	22	\$ 1.300.000

110	10, 11, 12, 13 y 14 de junio de 2025	Ibagué - Zoológico de Cali (Cali), SENA (Buenaventura) Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP (Juanchaco-Buenaventura) y Estero El Sande (Juanchaco-Buenaventura) - Ibagué	5	30	\$ 11.000.000
111	19/05/2025	Ibagué – Medellín Parque Explora, Planetario; U. Nacional; U. de Antioquia y Sede de Investigaciones (SIU) Parque Arvi - Ibagué	5	45	\$ 11.500.000
112	27/05/2025	Ibagué – Medellín: Instalaciones Universidad de Antioquia: Laboratorios de Docencia e Investigación, Instalaciones del Instituto Tecnológico de Medellín: Laboratorios de Docencia e Investigación, Planetarios y Parque Explora - Ibagué	5	8	\$ 11.500.000
113	10/04/2025	Ibagué - Fabrica de Monedas - Ibagué	1	17	\$ 900.000
114	26/05/2025	Ibagué – Levapan e Ingenio Azucarero (Palmira/Valle del Cauca) - Ibagué	3	17	\$ 6.000.000
115	23/05/2025	Ibagué, Gulf Colombia Km 10 vía Ibagué, Parque Nacional Logístico de Gualanday, Coello, Tolima Ibagué	1	17	\$ 1.100.000
116	6/06/2025	Ibagué, Cemex, Ibagué	1	17	\$ 1.100.000
117	27 al 30 de mayo de 2025	Ibagué - Medellín(Ruta N Complex Route N Calle 67 52-20 Piso 2 Torre A, Medellín, Antioquia - Universidad Pontificia Bolivariana - Sede Central Dirección: Carrera 70 No. 45D - 91, Medellín, Colombia, Parque E Cl. 70 #52-72, Aranjuez, Medellín, Aranjuez, Medellín, Antioquia - Universidad de Antioquia, Museo del Agua) - Envigado (Universidad EIA Universidad EIA, Vda. El Penasco, Envigado, Antioquia -) - Sabaneta (Cervecería Apostol Cra. 49 #60S-10, Sabaneta, Antioquia) - Ibagué	4	55	\$ 9.200.000
118	30 abril a 2 de mayo de 2025	Ibagué - Armenia (Universidad del Quindío), Pereira (Universidad Tecnológica de Pereira) y Manizales (Universidad de Manizales) - Ibagué	3	35	\$ 5.850.000
119	20 al 22 de mayo de 2025	Ibagué - Venadillo - Honda (Museo del Rio y Museo Alfonso López), Mariquita (Casa Mutis), Libano (Casa de la cultura), Murillo - Ibagué	3	30	\$ 5.700.000
120	21 de mayo de 2025	Industrias Aliadas TRANSVERSAL 8 SUR #77 - 165, Ibagué, Tolima TRANSFORMADORES GVR ENERGY - Transformadores - Ingeniería eléctrica - Plantas eléctricas	1	30	\$ 900.000

121	28 de mayo de 2025	Fábrica de la Moneda Zona Urbana de Ibagué	1	30	\$ 1.000.000
122	21 de mayo al 24 de mayo de 2025	Ibagué - Vía Ibagué-Bogotá: Planta de producción PROLUB; Bogotá (Centro Logístico de Servientrega); Mosquera (CEDI Totto), Funza: Planta AJE; Cota (CEDI RED Polar) y Soacha (Plan de producción Vidrio Andino) - Ibagué	4	30	\$ 7.200.000
123	14 y 15 de mayo de 2025	Ibagué - Bogotá (Transborder S.A.S. y Automation Empire Colombia S.A.S.) - Ibagué	2	20	\$ 3.600.000
124	4 al 6 de junio de 2025	Ibagué - Medellín (Alcaldía de Medellín Cl. 49B #77C 71, Grupo SURA Cra. 43A #5a-13, El Poblado, Medellín, El Poblado, Medellín, Antioquia, Ruta N Centro de Innovación y Negocios Ruta N, Cl. 67 #52-20 Piso 2 Torre A, Aranjuez, Medellín, Aranjuez, Medellín, Antioquia - Globant Carrera 43A #5A-113 Torre norte pisos 16-21. One Plaza Business Center, Medellín) - Envigado (Grupo Exito Carrera 48, Cl. 32B Sur #139, Envigado, Antioquia) - Ibagué	3	30	\$ 6.900.000
125	02 de junio al 05 de junio de 2025	Ibagué - Medellín (PARQUE E, RUTA N, UNIVERSIDAD EAFIT, MUSEO DEL AGUA, EPM) - Ibagué	4	30	\$ 9.200.000
126	11 al 14 de junio de 2025	Ibagué - Zona Franca del Occidente (Palmira); Terminal Portuario de Buenaventura (Buenaventura) ; Terminal Portuario APM (Buenaventura),DIMAR (Buenaventura), Patio de Contenedores SIMARITIMA (Buenaventura), CEPAL ZF (Buenaventura) - Ibagué	4	25	\$ 9.200.000
127	5 y 6 de junio de 2025	Ibagué -GS 1 (Bogotá) - Zona Franca de Occidente. (Mosquera - Bogotá) - Ibagué	2	25	\$ 3.600.000
128	12 y 13 de junio de 2025	Ibagué -Tactikem (Mosquera) - REPREMUNDO (Bogotá) - Ibagué	2	25	\$ 3.600.000
129	Junio 11,12 y 13 de 2025	Ibagué - Medellín (Empresas Públicas de Medellín, Ruta N (Innpulsa)) - Ibagué	3	30	\$ 6.900.000
130	30/04/2025 al 30/04/2025	Finca de banano vereda Gamboa, finca productora hortalizas veerda la esmeralda, finca cafetera, y tostadora de café en Cajamarca, cooperativa la carc	1	35	\$ 1.300.000
131	5/05/2025	Granja de Armero y gaseosas glacial Mariquita	1	23	\$ 1.500.000

132	6/05/2025 al 9/05/2025	Granada - Meta (Trocha 9 Vía San Juan de Arama) Agropecuaria La Rivera Gaitán S.A.S.	4	20	\$ 8.000.000
133	19/05/2025	Granja de Armero y gaseosas glacial Mariquita	1	23	\$ 1.500.000
134	22-05/2025 al 23/05/2025	Campoalegre Huila	2	32	\$ 4.000.000
135	24/05/2025 al 24-05-2025	SENA - PLANTA PANIFICACIÓN	1	20	\$ 900.000
136	04/06/2025 al 06/06/2025	Ibagué -Cali - Palmira - Buga - Tuluá - La Unión (Valle del Cauca) - Ibagué	3	25	\$ 6.600.000
137	11/06/2025 al 12/06/2025	Laboratorio de Operaciones Unitarias-Universidad Tecnológica de Colombia-Pereira (Risaralda)- Universidad del Valle (Cali-Colombia)	1	30	\$ 2.200.000
138	10/6/2025 al 12/06/2025	Ibagué - Armenia - Pereira- Manizales - Ibagué	3	35	\$ 5.850.000
139	25-03-2024	Ibagué, Hacienda El Escobal Corregimiento de Doima, Municipio de Piedras, Ibagué*	1	45	\$ 1.100.000
140	28-03-2024	Ibagué, Granja de Armero (Armero - Guayabal), Ibagué	1	25	\$ 1.600.000
141	4/01/2024	Armero Curdn -Mariquita (Fincas, veredas) - Armero Curdn	1	45	\$ 1.500.000
142	4/02/2024	Armero Curdn -Ambalema (Fincas, veredas), Venadillo (Fincas, veredas) - Armero Curdn	1	25	\$ 1.450.000
143	4/04/2024	Granja Armero -Espinal-Guamo-Ibagué	1	10	\$ 1.200.000
144	4/08/2024	Armero Curdn- Libano (Fincas, veredas) y Murillo (Fincas, veredas) - Armero Curdn	1	45	\$ 1.900.000
145	4/09/2024	Armero Curdn -Mariquita (Fincas, veredas) - Armero Curdn	1	25	\$ 1.500.000
146	4/04/2024	Ibague - veredas y zona rural de cajamarca - Vereda - ibague.	1	35	\$ 1.300.000
147	4/11/2024	Armero Curdn, Hacienda Pajonales-Ambalema Tolima, Ibagué	1	15	\$ 1.400.000
148	DEI 21-04- 2024 al 23-04-2024	Ibagué-Bogotá-Ibagué por la vía La Mesa: Ibagué- Girardot-Tocaima-Apulo-Anapoima-La Mesa-La Gran Vía-Mondoñedo-Bogotá-La Calera- REGRESO POR LA VÍA LA La Mesa- Mondoñedo-La Gran Vía-La Mesa-Anapoima- Apulo-Tocaima-Girardot-Ibagué.	3	22	\$ 5.400.000
149	21-04-2024	Ibagué, Guamo, Espinal, Granja Armero	1	45	\$ 1.200.000

150	24-04-2024	Ibagué, Hacienda El Escobal, Corregimiento de Doima, Municipio de Piedras, Ibagué*	1	45	\$ 1.100.000
151	25-04-2024	Ibagué-Cajamarca-Anaime-Diferentes veredas, Ibagué .	1	25	\$ 1.300.000
152	25-04-2024	Ibagué, Granja de Armero (Armero - Guayabal), Ibagué	1	25	\$ 1.600.000
153	25-04-2024	Granja Armero-Ambalema-Ibagué	1	15	\$ 1.400.000
154	28-04-2024	Ibagué - Saldaña (FEDEARROZ) - El Espinal (FEDEARROZ) - Granja Armero	1	15	\$ 1.200.000
155	30-04-2024	Granja Armero, Líbano zona rural Granja Cenicafe, Granja Armero	1	15	\$ 1.400.000
156	5/05/2024	Ibagué, Murillo, Líbano, Granja Armero	1	45	\$ 1.900.000
157	Del 05-05-2024 al 09-05-2024	Ibagué , Valle del cauca Ingenio del Cauca, Cenicaña, zonas frutícolas del norte y del sur del valle del cauca (zona rural de la unión, Tuluá, Versalles, Riofrío, el cerrito, ginebra), Ibagué	5	15	\$ 8.500.000
158	Del 7-05-2024 al 9-05-2024	Ibagué-Bogotá-Ibagué por la vía La Mesa: Ibagué-Girardot-Tocaima-Apulo-Anapoima-La Mesa-La Gran Vía-Mondoñedo-Bogotá-La Calera- REGRESO POR LA VÍA LA La Mesa-Mondoñedo-La Gran Vía-La Mesa-Anapoima-Apulo-Tocaima-Girardot-Ibagué.	3	22	\$ 5.400.000
159	07-05-2024	Ibagué; Fincas ubicadas en la zona rural del Municipio de Cajamarca, Ibagué. (*)	1	40	\$ 1.300.000
160	Del 12-05-2024 al 16-05-2024	Ibagué-Buga-El Cerrito-Guacarí-Palmira-Candelaria-Pradera-Florida-La victoria*Ibagué	5	35	\$ 11.500.000
161	13-05-2024	Ibagué-Finca La pilar, Meseta de Ibagué, Centro de Gestión de Recursos Hídricos Fefearroz-Espinal-Agrosavia Nataima-Ibagué	1	35	\$ 1.200.000
162	14-05-2024	Ibagué, Armero-Guayaba- CURDN-UT-Ibagué	1	23	\$ 1.600.000
163	14-05-2024	Ibagué, Armero-Guayaba- CURDN-UT-Ibagué	1	23	\$ 1.600.000
164	15-05-2024	Ibagué-Cajamarca-Anaime-Diferentes veredas. La práctica recorrerá la zona rural y cultivos de curuba, aguacate, arracacha, entre otros	1	25	\$ 1.300.000
165	Del 15-05-2024 al 17-05-2024	Granja Armero; Yarima-Barrancabermeja-Ibagué	3	10	\$ 8.100.000
166	19-05-2024	Ibagué, Cajamarca (veredas puente hierro y rincón placer. Ibagué-Cajamarca), Granja Armero	1	35	\$ 1.300.000

167	21-05-2024	Ibagué - fincas ubicadas en área rural de los municipios del Guamo, Espinal y Flandes (Finca ubicada a 5 Km del casco urbano del Guamo, fincas ubicadas en la vía Guamo-Saldaña y fincas ubicadas en la Vereda La Morena entre los municipios del Espinal y Flandes - Ibagué.	1	40	\$ 1.200.000
168	22-05-2024	Ibagué, Centro de Investigaciones AGROSAVIA - Nataima, Municipio de El Espinal, Ibagué*	1	45	\$ 1.200.000
169	27-05-2024	Ibagué-Organización Pajonales- Granja Armero CURDN-Ibagué	1	35	\$ 1.400.000
170	29-05-2024	Ibagué, Armero-Guyabal, CURDN, Ibagué	1	45	\$ 1.400.000
171	29-05-2024	Armero - Vía Cambao (LHZ Cultivos) - Venadillo (Hacienda Boluga) - Armero	1	10	\$ 1.450.000
172	30-05-2024	Ibagué, Granja de Armero (Armero - Guayabal), Ibagué	1	25	\$ 1.600.000
173	30-05-2024	Ibagué-Granja Armero-Ibagué	1	45	\$ 1.400.000
174	Del 30-05-2024 al 31-05-2024	Ibagué - veredas y zona rural de cajamarca - Vereda - Ibagué.	2	35	\$ 2.600.000
175	6/04/2024	Ibagué- CURDN - Fincas ubicadas en la zona rural de los municipios Libano y Murillo - Ibagué.	1	40	\$ 1.900.000
176	6/06/2024	Armero Curdn, Sena Espinal, Ibagué	1	10	\$ 1.300.000
177	6/06/2024	Granja Armero - Ibagué - Hacienda San Isidro - Piedras - Hacienda El Escobal - Ibagué	1	10	\$ 1.100.000
178	Del 9-06-2024 al 14-06-2024	Ibagué, Sabana de Bogota y Boyaca (empresas productoras y exportadoras de flores y hortalizas), Corporación abastos, Ibagué	6	10	\$ 10.800.000
179	13-06-2024	Ibagué, Granja de Armero (Armero - Guayabal), Ibagué	1	25	\$ 1.600.000
180	13-06-2024	Juntas-Payandé-Chicoral	1	20	\$ 1.900.000
181	14-06-2024	Juntas-Payandé-Chicoral	1	20	\$ 1.900.000
182	19-06-2024	Granja Armero, Mariquita zona rural y Fresno zona rural, Granja Armero	1	15	\$ 1.750.000
183	06-09/05-2025	IBAGUE - YUMBO - PALMIRA - CALI - IBAGUÉ	4	30	\$ 8.800.000
184	13/05/2025	IBAGUE - ANAIME - IBAGUE	1	40	\$ 1.300.000

185	20-24/05-2025	Ibagué, Chiquinquirá, Barbosa, El Socorro, Barichara, San Gil, Curití, Bucaramanga, Lebrija, La Lizama, La Dorada, Honda, Ibagué	5	40	\$ 11.250.000
186	21-23/05-2025	Ibagué, La Mesa, Bogotá, La Mesa, Ibagué	3	25	\$ 5.400.000
187	13-14/05-2025	IBAGUE - ATACO - IBAGUE	2	35	\$ 3.200.000
188	02-05/04-2025	IBAGUE - BOGOTÁ - IBAGUE	4	50	\$ 7.200.000
189	02-04/04-2025	IBAGUE - MANIZALES - IBAGUE	3	50	\$ 5.700.000
190	8/04/2025	IBAGUE - CHICORAL -PAYANDE - IBAGUE	1	30	\$ 1.100.000
191	01-02/04-2025	IBAGUE - AMBALEMA - MARIQUITA - HONDA - IBAGUE	2	40	\$ 3.400.000
192	01-04/04-2025	IBAGUE -CALI - IBAGUE	4	25	\$ 8.800.000
193	01-04/04-2025	IBAGUE -CALI - IBAGUE	4	25	\$ 8.800.000
194	01-04/04-2025	IBAGUE - SANTA ISABEL - IBAGUE	4	25	\$ 5.400.000
195	29-04,01-05/2025	IBAGUE - MONTENEGRO - QUIMBAYA - IBAGUE	3	40	\$ 4.500.000
196	22-23/04-2025	IBAGUE - ATACO - IBAGUE	2	40	\$ 3.200.000
197	03-04/04-2025	IBAGUE - AMBALEMA - IBAGUE	2	25	\$ 2.800.000
198	02-04/04-2025	IBAGUE - TUNJA - IBAGUE	3	25	\$ 8.100.000
199	02-04/04-2025	IBAGUE - HONDA - IBAGUE	3	25	\$ 5.100.000
200	09-11/04-2025	IBAGUE - MANIZALES - IBAGUE	3	40	\$ 5.700.000
201	16-20/06/2025	Ibagué - GRANJA EL RECREO EL GUAMO - Ibagué	5	20	\$ 6.000.000
202	09-13/06/2025	Ibagué - VEREDA BUENA VISTA - VENADILLO - Ibagué	5	25	\$ 6.500.000
203	02-04/05/2025	Ibagué - Raquira - Villa de Leyva - Ibagué	3	25	\$ 7.500.000
204	05-07/05/2025	Ibagué - Cali - Palmira - Candelaria - Ibagué	3	25	\$ 6.600.000
205	12-14/05/2025	Ibagué - GRANJA ARMERO - ARMERO - Ibagué	3	20	\$ 4.200.000

206	15- 17/05/2025	Ibagué - GRANJA ARMERO - ARMERO - Ibagué	3	20	\$ 4.200.000
207	08- 09/05/2025	IBAGUE - CHUCUNI - ALVARADO - IBAGUE	2	20	\$ 2.100.000
208	22/05/2025	Ibagué - Cajamarca - Alto de La Línea - Cajamarca - Aeropuerto Perales - Ibagué	1	30	\$ 1.300.000
209	27- 30/05/2025	Ibagué - VEREDA BUENA VISTA - VENADILLO - Ibagué	4	20	\$ 5.200.000
210	24/05/2025	Ibagué - Doima- Prado - Natagaima - Ibagué	1	15	\$ 1.300.000
211	17/05/2025	Ibagué - Doima- Prado - Natagaima - Ibagué	1	15	\$ 1.300.000
212	29- 31/05/2025	Ibagué - PRADO - Ibagué	3	25	\$ 3.900.000
213	31/05/2025	IBAGUE - CHUCUNI - ALVARADO - IBAGUE	1	32	\$ 1.050.000
214	22- 23/05/2025	Ibagué -Bogotá - Ibagué	2	30	\$ 3.600.000
215	24/04/2025	Ibagué - Payande - San Luis - Ibagué	1	30	\$ 1.100.000
216	11/04/2025	Ibagué - GRANJA EL RECREO EL GUAMO - Ibagué	1	35	\$ 1.200.000
217	7/04/2025	IBAGUE - CAJAMARCA - IBAGUE	1	25	\$ 1.300.000
218	25/04/2025	IBAGUE - ESPINAL - IBAGUE	1	25	\$ 1.200.000
219	24- 26/04/2025	IBAGUE - BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - GRANADA - IBAGUE	2	25	\$ 3.600.000
220	28- 29/04/2025	Ibagué - Bogota - Ibagué	2	15	\$ 3.600.000
221	03- 04/04/2025	Ibagué - Murillo - Manizalez - Ibagué	2	35	\$ 3.800.000
222	26/04/2025	IBAGUE - MARIQUITA - IBAGUE	1	20	\$ 1.500.000
223	25, 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - MURILLO (TERMALES EL SIFÓN, PLAZA CENTRAL, MIRADOR DE LA LAGUNA) - MANIZALES - LÍBANO (PARQUE, CASA DE LA CULTURA, LA CURIA EPISCOPAL, MIRADOR LA POLCA, JARDÍN BOTÁNICO) - HONDA (SECTOR COLONIAL, MUSEO DEL RIO MAGDALENA) - MARIQUITA (PARQUE, LA CASA DE LA SEGUNDA EXPEDICIÓN BOTÁNICA, LA ERMITA, CASA DE LOS VIRREYES, BOSQUE HUMEDO TROPICAL DE MARIQUITA) - ARMERO - AMBALEMA (LA FACTORÍA DE LA PATRIA, LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CASA INGLESA, PUENTE DE CALICANTO, LA CASONA, LA IGLESIA ANTIGUA) - IBAGUE	4	40	\$ 7.600.000
224	1, 2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - LA DORADA - BARRANCABERMEJA - BUCARAMANGA - TUNJA - VILLETA - IBAGUE	4	25	\$ 9.000.000

225	5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - BOGOTÁ (INSTITUTO AUSTIN CODAZZI, MUSEO CARTOGRAFICO, GEOGRAFÍA Y SUELOS DE COLOMBIA, OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL SEDE CASA DE NARIÑO Y MUSEO DEL ORO) - GUADUAS (VISITANDO LA CASA DE LA POLA Y CASA DE LOS VIRREYES, GEÓGRAFO JOAQUÍN ACOSTA), SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA (PLAZA MAYOR DE JOSÉ CELESTINO MUTIS, CASA MUTIS DE LOS PINTORES, CASA DE LA EXPEDICIÓN BOTÁNICA, CASA DE LA MONEDA E IGLESIA LA ERMITA) - IBAGUÉ.	4	40	\$ 7.200.000
226	5, 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - LAGUNA DE GUATAVITA - TEMPLO DOCTRINERO DE TAUSA Y DE SUTATAUSA - PUENTE DE BOYACÁ - TUNJA - DUITAMA - PANTANO DE VARGAS - MONGUI - BOGOTÁ (SECTOR CANDELARIA, MUSEO DEL ORO, MUSEO COLONIAL, MUSEO IGLESIA SANTA CLARA) MUSEO NACIONAL) - IBAGUÉ	5	35	\$ 9.000.000
227	9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - PAYANDÉ - SAN LUIS - GUAMO - LA CHAMBA - GUAMO - ORTEGA - CHAPARRAL - RIOBLANCO - CHAPRRAL - COYAIMA (POR VÍA OLAYA - RESGUARDO GUAIPÁ 1) - CASTILLA - NATAGAIMA - IBAGUÉ	3	40	\$ 3.600.000
228	12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - CAJAMARCA - CALARCÁ - TULÚA - BUGA - EL CERRITO - CANDELARIA - PUERTO TEJADA - VILLARRICA - SANTANDER DE QUILICHAO - PIENDAMÓ - POPAYÁN - PIENDAMÓ - SILVIA (CASA PAYÁN - MISAK UNIVERSIDAD) - PIENDAMÓ - SANTANDER DE QUILICHAO - VILLARRICA - PUERTO TEJADA - CANDELARIA - EL CERRITO - BUGA - EL DARIEN - BUENAVENTURA (CASERÍO BAJO CALIMA Y CENTRO FORESTAL TROPICAL BAJO CALIMA DE LA UT) - MUELLES INTERNACIONALES MARITIMOS - SECTORES URBANOS - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO - TERMINAL PORTUARIO DE BUENAVENTURA - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO - RECORRIDO URBANO - BUGA - CALARCA - CAJAMARCA - IBAGUE	6	40	\$ 13.200.000
229	17 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - CUENCA HIDROGRÁFICA CAÑÓN DEL COMBEIMA - PAYANDE - SAN LUIS - IBAGUE	1	40	\$ 1.200.000

230	21, 22 Y 23 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - PAYANDÉ (SAN LUIS) - GUALANDAY - LA CHAMBA (GUAMO) - GUAMO - FALAN (CIUDAD PERDIDA DE FALAN) - HONDA (MUSEO DEL RÍO MAGDALENA, VISITA AL MALECÓN DEL RÍO MAGDALENA) - IBAGUÉ	3	30	\$ 5.100.000
231	26, 27, 28, 29 Y 30 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - MEDELLIN (CASA DE LA MEMORIA, CEMENTERIO MUSEO DE SAN PEDRO, MURALES DEL MAESTRO NEL GÓMEZ, MUSEO EL CASTILLO SAN JAVIER, SANTA FE DE ANTIOQUIA - CENTRO HISTÓRICO) - IBAGUE	5	50	\$ 11.500.000
232	31 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - AIPE - VILLAVIEJA - NEIVA - PRADO - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.700.000
233	28 Y 29 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - COYAIMA - SALDAÑA - IBAGUE	2	35	\$ 2.800.000
234	5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - MEDELLIN (SESIÓN DE LECTURA EN VOZ ALTA EN LIBROS ANTIMATERIA BILINGÜE, VISITA MUSEO CASA DE LA MEMORIA, VISITA GUÍADA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO, GRINGO TUESDAY (INTERCAMBIO DE IDIOMAS), INTERCAMBIO ACADÉMICO Y DE IDIOMAS EN INGLÉS Y FRANCÉS CON UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, RECORRIDO GUIADO EN INGLÉS POR LA COMUNA 13) - IBAGUE	4	50	\$ 9.200.000
235	8 Y 9 DE MAYO DE 2025	IBAGUE – PEREIRA (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA BILINGUE ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ, PARQUE UKUMARI) - IBAGUE	2	50	\$ 3.000.000
236	15, 16 Y 17 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - TUNJA (UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC) -VILLA DE LEYVA - PANTANO DE VARGAS - IBAGUE	3	35	\$ 8.100.000
237	5, 6, 7 Y 8 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ - TAUSA - SATUTAUSA - PUENTE DE BOYACÁ - TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO (TEMPLO DEL SOL) - PANTANO DE VARGAS - LAGUNA DE TOTA - VILLA DE LEYVA - CHOCONTÁ - SESQUILÉ -LAGUNA DE GUATAVITA - BOGOTÁ - IBAGUÉ	4	30	\$ 7.200.000
238	6, 7 Y 8 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE – BOGOTA (MUSEO COLONIAL, MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, PARQUE TEMATICO JAIME DUQUE, MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA) - ZIPAQUIRA - BRICENO - ZIPAQUIRÁ - TOCANCIPÁ - IBAGUE	3	40	\$ 5.400.000

239	16 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - FALAN (INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL NACIONAL FABIO LOZANO TORRIJOS) - IBAGUE	1	50	\$ 1.400.000
240	20 Y 21 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - COYAIMA (INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE AGUA DE DIOS) - IBAGUE	1	55	\$ 1.300.000
241	27 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - COYAIMA (RESGUARDO DE ZARAGOZA) - IBAGUE	1	30	\$ 1.300.000
242	31 DE MAYO, 1, 2 Y 3 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - TAUSA - SATUTAUSA - PUENTE DE BOYACÁ - TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO (TEMPLO DEL SOL) - PANTANO DE VARGAS - LAGUNA DE TOTA - VILLA DE LEYVA - CHOCONTÁ - SESQUILÉ -LAGUNA DE GUATAVITA - BOGOTÁ - IBAGUÉ	4	30	\$ 7.200.000
243	13 DE JUNIO DE 2025	IBAGUE - LERIDA (CENTRO DEL MUNICIPIO) - IBAGUE	1	35	\$ 1.600.000
244	15 Y 16 DE JUNIO DE 2024	IBAGUE - ARMENIA (CENTRO DE ESTUDIOS EN INCLUSION) - IBAGUE	2	50	\$ 2.800.000
245	22, 23, 24 Y 25 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ - MUNICIPIO DE NORCASIA, EMBALSE AMANÍ, SALTO LAS PAVAS, TRANSVASE DEL RÍO GUARINÓ, SAN DIEGO, LAGUNA DE SAN DIEGO - IBAGUÉ	4	20	\$ 8.000.000
246	29 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - MELGAR (ZOOLOGICO CAFAM) - IBAGUE	1	20	\$ 1.200.000
247	29 Y 30 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - BOGOTA (IDCBIS - MUSEO DEL SER HUMANO) - IBAGUE	2	20	\$ 3.600.000
248	5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - ARMERO (LA GRANJA UT) - MARIQUITA - FRESNO (PÁRAMO DEL RUÍZ) - MANIZALES - CALARCÁ - IBAGUE	3	20	\$ 5.850.000
249	6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - PUERTO SERVIEZ (ANTIOQUIA), CORREGIMIENTO LA SIERRA, CIÉNAGA LA INDIGA, CORREGIMIENTO LA UNIÓN, VISITA ECOESCUELA Y HOGARES CAMPESINOS, CASCADA LA CRISTALINA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RECORRIDO POR EL RÍO NARE, CASCADA LA SANA - IBAGUÉ	4	25	\$ 10.000.000
250	13 Y 14 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - QUIMBAYA (GRANJA MAMÁ LULÚ) - IBAGUE	2	35	\$ 3.000.000

251	21 Y 22 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - LIBANO (VEREDAS EL PARAISO, LAS MARGARITAS, CAÑÓN DE RIO RECIO, LA ALCANCIA) - IBAGUE	2	25	\$ 3.000.000
252	27, 28, 29 Y 30 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - MEDELLIN (MUSEO DEL AGUA, PARQUE INTERACTIVO EXPLORA, PLANETARIO, JARDIN BOTANICO, MOVA Y UDEA - SIU) - IBAGUE	4	30	\$ 9.200.000
253	28 Y 29 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - LÍBANO - MURILLO - SECTOR LAGUNILLA - EL SIFON - IBAGUÉ	2	35	\$ 3.800.000
254	4 Y 5 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - LÍBANO - MURILLO - SECTOR LAGUNILLA - EL SIFON - IBAGUÉ	2	35	\$ 3.800.000
255	11 DE JUNIO DE 2025	IBAGUE - PAYANDE - MUNICIPIO DE SAN LUIS - CEMEX - IBAGUE	1	25	\$ 1.100.000
256	3, 4, 5 Y 6 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ - MEDELLIN - ENVIGADO - ITAGUI (SEDES CLUB ENVIGADO FC.) - IBAGUE	4	35	\$ 9.200.000
257	8, 9, 10 Y 11 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - BUGA (LAGO CALIMA, DARIEN CALIMA) - IBAGUE	4	35	\$ 8.800.000
258	22, 23 Y 24 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - CASTILLA - NEIVA (CENTRO DE LA CIUDAD, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, CENTRO DEPORTIVO DEL HUILA, SEDE CLUB DEPORTIVO PATRIOTAS) - CASTILLA - IBAGUE	3	45	\$ 5.700.000
259	25 DE ABRIL DE 2025	IBAGUE - ALVARADO (VERACURZ) - IBAGUE	1	45	\$ 1.050.000
260	2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - MONTENEGRO - ARMENIA - (FUNDACIÓN CULTURAL DEL QUINDÍO - FUNDANZA) - IBAGUE	3	40	\$ 4.200.000
261	6, 7, 8, 9 Y 10 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - MEDELLIN (LIGA DE GIMNASIA DE ANTIOQUIA, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, PARQUE DE LOS PIES DESCALSOS, UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT) - ENVIGADO (POLIDEPROTIVO SUR DE ENVIGADO) - IBAGUE - IBAGUE - CALI (LIGA DE GIMNASIA DEL VALLE, UNIVERSIDAD DEL VALLE, ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, UNIDAD DEPORTIVA MARIA ISABEL URRUTIA) - IBAGUE	5	50	\$ 11.000.000

262	22 DE MAYO DE 2025	IBAGUE - ALVARADO (FINCA AGROTURÍSTICA EL PALMAR) - IBAGUE	1	50	\$ 1.050.000
263	30, 31 DE MAYO, 1, 2, 3, 4 Y 5 DE JUNIO DE 2025	IBAGUE - SAN GIL - PARAMO - PIEDECUESTA - SAN GIL - PARQUE CHICAMOCHA - SAN GIL - BARICHARA - SANGIL - PESCADERO - SANGIL - IBAGUE	7	50	\$ 24.500.000
264	5 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - SALDAÑA - IBAGUÉ	1	45	\$ 1.400.000
265	18, 19, 20 Y 21 DE JUNIO DE 2025	IBAGUE - BOGOTA (UPN, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, UNIMINUTO, U. JAVERIANA, CORFERIAS, MUSEO NACIONAL, PLAZA DE BOLIVAR, LA CANDELARIA, MONSERRATE) - IBAGUE	4	45	\$ 7.200.000
266	28, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ - ARMERO - LÍBANO - MURILLO - PARQUE DE LOS NEVADOS - ALTO DE LETRAS - VOLCÁN CERRO BRAVO - MARIQUITA - IBAGUÉ	3	40	\$ 5.700.000
267	12, 13 Y 14 MAYO DE 2025	IBAGUÉ - CAJAMARCA - CALARCÁ - PIJAO - SALENTO - ARMENIA (MUSEO QUIMBAYA) - IBAGUÉ	3	40	\$ 4.200.000
268	20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - ARMERO - LÍBANO - MURILLO - PARQUE DE LOS NEVADOS - ALTO DE LETRAS - VOLCÁN CERRO BRAVO - MARIQUITA - IBAGUÉ	3	40	\$ 5.700.000
269	26, 27 Y 28 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - CAJAMARCA - CALARCÁ - PIJAO - SALENTO - ARMENIA (MUSEO QUIMBAYA) - IBAGUÉ	3	40	\$ 4.200.000
270	3, 4 Y 6 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - ARMERO - LÍBANO - MURILLO - PARQUE DE LOS NEVADOS - ALTO DE LETRAS - VOLCÁN CERRO BRAVO - MARIQUITA - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.700.000
271	1/04/2024	Ibagué - CURDN - Ibagué	1	30	\$ 1.300.000
272	1/04/2024	Ibagué - Puente de Pastales-Quebrada La Plata - Ibagué	1	15	\$ 900.000
273	2/04/2024	Ibagué - CURDN - Ibagué	1	45	\$ 1.400.000
274	2/04/2024	Ibagué-Prado-Embalse de Prado (Puerto, Tomogó, Isla del Sol, Corinto y Puerto)-Prado-Ibagué	1	15	\$ 1.300.000
275	4/04/2024	Ibagué - CURDN - Ibagué	1	30	\$ 1.300.000
276	7 a 8 de abril	Ibagué-Alvarado, Venadillo, Ambalema, Mariquita, Lerida, Bosque el Limón-Ibagué	2	25	\$ 3.200.000

277	7 a 11 de abril	Ibagué-CFT Bajo Calima-Ibagué	5	30	\$ 11.000.000
278	8 al 12 de abril	Ibagué-Cipreses de Colombia - Yarumal - Antioquia Tablemac y aserrío de Ciprese - Yarumal - Antioquia Cluster de energías renovables - Medellín Aserrío de Núcleos - La Ceja - Antioquia - Ibagué	5	25	\$ 11.500.000
279	16/04/2024	Ibagué-Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (Vereda Las Mercedes, Municipio de Tocaima, Cundinamarca)-Ibagué	1	10	\$ 1.400.000
280	21 al 25 de abril	Ibagué -Cajamarca-Armenia-Pereira-Salento-Cañón del Cocora Km.30 - Buga-Lobo Guerrero-Bajo Calima-Buenaventura- Ibagué	5	25	\$ 11.000.000
281	21/04/2024	Ibagué - Cuenca del río Combeima Juntas - Ibagué	1	25	\$ 900.000
282	22/04/2024	Ibagué - Cajamarca (hasta el sitio denominado La Paloma)-Ibagué	1	18	\$ 1.300.000
283	23/04/2024	Ibagué - Cajamarca (hasta el sitio denominado La Paloma)-Ibagué	1	18	\$ 1.300.000
284	22/04/2024	Ibagué - microcuenca el Gallo, cuenca del río Combeima - Ibagué	4	20	\$ 1.000.000
285	23 de abril	Ibagué - microcuenca el Gallo, cuenca del río Combeima - Ibagué	4	20	\$ 1.000.000
286	24 de abril	Ibagué - microcuenca el Gallo, cuenca del río Combeima - Ibagué	4	20	\$ 1.000.000
287	25 de abril	Ibagué - microcuenca el Gallo, cuenca del río Combeima - Ibagué	4	20	\$ 1.000.000
288	24 al 25 de abril	Ibagué - CURDN - Ibagué	2	30	\$ 2.600.000
289	25/04/2024	Ibagué - Puente Hierro - Cajamarca - La Paloma - Ibagué	1	30	\$ 1.300.000
290	30 de abril	Ibagué - Granja El Chaco. Municipio de Piedras, Tolima- Ibagué	1	10	\$ 1.100.000
291	28 al 30 de abril	Ibagué - CURDN - Ibagué	3	30	\$ 3.900.000
292	6 de mayo	Ibagué - Centro Experimental CURDN. Granja de Armero- Ibagué	1	35	\$ 1.400.000
293	7/05/2024	Ibagué-Piscilago - Parque Acuático y Área de Conservación (Zoológico) (Municipio de Nilo, Cundinamarca)-Ibagué	1	10	\$ 1.400.000

294	13 a 14 de mayo	Traslado estudiantes de Ibagué - CFT Bajo Calima	2	30	\$ 4.400.000
295	13 al 16 de mayo	Ibagué - CURDN - Ibagué	4	30	\$ 5.200.000
296	13/05/2024	Ibagué-Área rural de Payandé, hasta la mina de mármol La Paloma-Ibagué	1	15	\$ 1.000.000
297	14/05/2024	Ibagué-Área rural de Payandé, hasta la mina de mármol La Paloma-Ibagué	1	15	\$ 1.000.000
298	13 de mayo a 31 de mayo	Cali-Buenaventura-Ibagué -isa y regreso	18	40	\$ 39.600.000
299	14 al 16 de mayo	Ibagué - Granja de Armero - Libano - Murillo - Paramo del Ruíz - Ibagué	3	30	\$ 5.700.000
300	14 a 16 de mayo	Ibagué-Manizales-Ibagué	3	25	\$ 5.850.000
301	20 a 21 de mayo	Ibagué-Lérida-Venadillo-granja Armero UT-Mariquita, Bosque de Mariquita-Líbano, Murillo-Páramo de Murillo-Líbano-Ibagué	2	35	\$ 3.800.000
302	20/05/2024	Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	18	\$ 1.300.000
303	21/05/2024	Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	18	\$ 1.300.000
304	20 al 21 de mayo	Ibagué-Fresno- Pensilvania (Caldas)-Ibagué	2	30	\$ 3.500.000
305	24/05/2024	Ibagué - Mosquera Cundinamarca - Ibagué	1	40	\$ 1.400.000
306	28/05/2024	Ibagué - Agrosavia - Espinal- Ibagué	1	10	\$ 1.200.000
307	29 de mayo	Ibagué - CURDN - Ibagué	1	30	\$ 1.300.000
308	02 al 27 de junio	Ibagué-Buenaventura-Ibagué -ida y regreso	26	40	\$ 52.000.000
309	3 a 6 de junio	Ibagué-Santa Isabel, Purima y La Yuca, Tolima-Ibagué	4	20	\$ 5.400.000
310	4 al 6 de junio	Ibagué-Smurfit-Kappa Restrepo (Valle del Cauca)-Ibagué	3	30	\$ 7.500.000
311	3 a 6 de junio	Ibagué-Antioquia (Santuario-PeñolGuatape-Area Metropolitana Aburrá)- Ibagué	4	35	\$ 10.000.000
312	9 al 13 de junio	Ibagué-Bosque seco tropical (Vereda Agua Clara, Municipio de Valle de San Juan, Tolima)-Ibagué	5	10	\$ 5.000.000
313	16 al 20 de junio	Traslado de estudiantes del CFT a Bahia Malaga o Yurumanguí o Cajambre o Bajo San Juan	5	35	\$ 11.500.000

314	26 a 27 de junio	Traslado estudiantes de Ibagué - CFT Bajo Calima	2	30	\$ 4.400.000
315	4 MAYO AL 7 DE MAYO	Ibagué - Manizales - Ibagué. XXII Festival Internacional de la Imagen.	4	65	\$ 7.800.000
316	24-27 DE ABRIL DE 2025	IBAGUÉ-BOGOTÁ-IBAGUÉ	4	50	\$ 7.200.000
317	7 AL 10 DE MAYO	IBAGUÉ-MARINILLA, CARMEN DE VIBORAL Y GUATAPÉ- IBAGUÉ	4	35	\$ 5.600.000
318	29 DE MAYO AL 1 DE JUNIO	IBAGUÉ-MEDELLÍN (LOKKUS o LA Balsa, MUSEO ARTE MODERNO, MEDELLÍN, MUSEO DE ANTIOQUIA, MUSEO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, MUSEO PEDRO NEL GOMEZ, MUSEO CASA DE LA MEMORIA)-IBAGUÉ	4	45	\$ 9.200.000
319	11 ABRIL-14 ABRIL	IBAGUÉ - DESIERTO DE LA TATACOA- SAN AUGUSTIN- IBAGUÉ	4	50	\$ 6.400.000
320	28 DE MAYO AL 31 DE MAYO	IBAGUÉ-ROLDANILLO (MUSEO RAYO) CALI (MUSEO LA TERTULIA. GALERÍA GRIS- GALERÍA JENNY VILÁ- PROARTES) ACTIVIDADES DEPENDIENTES DE LAS FECHAS DE VISITA.- IBAGUÉ	4	38	\$ 8.800.000
321	21/04/2025 a 25/04/2025	IBAGUÉ - CHAPARRAL – CAÑÓN DE LAS HERMOSAS- CHAPARRAL – GARZÓN - NEIVA – EL PATO - BALSILLAS – IBAGUÉ.	5	30	\$ 9.500.000
322	21/04/2025 a 25/04/2025	IBAGUÉ - CHAPARRAL – CAÑÓN DE LAS HERMOSAS- CHAPARRAL – GARZÓN - NEIVA – EL PATO - BALSILLAS – IBAGUÉ.	5	30	\$ 9.500.000
323	20/05/2025 al 22/05/2025	IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUÉ	3	30	\$ 5.400.000
324		IBAGUÉ – FLORENCIA – CURILLO - FLORENCIA - MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA - FLORENCIA. -DONCELLO – MONTAÑITA - ETCR - AGUABONITA - LA MONTAÑITA, - LA JAGUA Y EL VIADUCTO DE LA REPRESA DE EL QUIMBO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN - VILLAVIEJA – NEIVA-IBAGUÉ	6	30	\$ 11.400.000

325	19/05/2024 A 24 DE MAYO DE 2024	IBAGUÉ- NEIVA - GARZÓN - FLORENCIA - EL DONCELLO, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES Y EL PROCESO DE ESCUELA AUDIOVISUAL DE BELÉN, PUERTO TORRES (MEMORIAS Y TESTIMONIOS DE LA "ESCUELA DE LA MUERTE", SAN JOSÉ DEL FRAGUA (BOSQUE DE LA MEMORIA DE SAN JOSÉ), MORELIA, MONTAÑITA Y AGUABONITA (CAQUETÁ)	5	30	\$ 9.500.000
326	29/05/25 A 31/05/25	IBAGUÉ- VENADILLO -LÍBANO - MURILLO- IBAGUÉ	3	45	\$ 5.700.000
327	5 DE MAYO AL 10 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- HACIA SANTANDER DE QUILCHAO (CAUCA)-SAN AGUSTÍN - MOCOA - FLORENCIA (UNIAMAZONIA, LA ONUMV Y LA MALOKA UITOTO) -CURILLO - SAN JOSÉ DEL FRAGUA - YURAYACO, EL DONCELLO Y LA MONTAÑITA, PARA VISITAR LOS AETCR-AGUABONITA - LA MONTAÑITA- LA JAGUA Y EL VIADUCTO SOBRE LA REPRESA EL QUIMBO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA - IBAGUÉ	6	30	\$ 11.700.000
328	12 DE MAYO AL 15 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ – PAYANDÉ - SAN LUIS – GUAMO - LA CHAMBA – GUAMO – ORTEGA - CHAPARRAL – EL LÍMÓN - RIOBLANCO - CHAPARRAL– ORTEGA – SALDAÑA – COYAIMA – ATACO – COYAIMA -CASTILLA – NATAGAIMA - IBAGUÉ	4	40	\$ 4.800.000
329	19 MAYO AL 23 MAYO DE 2025	IBAGUÉ, (PARADA GUARINOCITO)-AGUACHICA - SANTA MARTA (PARADA EN PAILITAS) - SANTA MARTA -BARRANQUILLA-(RECORRIDO, SECTOR SUR, ZONA MALECÓN, SECTOR CENTRO, PLAZA SAN NICOLÁS, BARRIO EL PRADO) - SANTA MARTA - AGUACHICA-IBAGUÉ.	5	25	\$ 6.500.000
330	22 MAYO AL 24 MAYO DE 2025	IBAGUÉ- CAJAMARCA - ANAIME – POTOSÍ - CAJAMARCA-CALARCÁ-MONTENEGRO-ALCALÁ-CARTAGO-BUGA- (IMCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE) - ZONA FRANCA YOTOCO - MEDIACANOA - BUGA - IBAGUÉ.	3	25	\$ 3.900.000
331	27 MAYO AL 31 MAYO de 2025	IBAGUE - PLANADAS - GAITANIA - PLANADAS - BILBAO - PLANADAS - IBAGUÉ.	5	25	\$ 8.000.000
332	27 MAYO AL 30 MAYO DE 2025	IBAGUÉ - AMBALEMA - SANTA ISABEL - LÍBANO – MURILLO - PARQUE NACIONAL DE LOS NEVADOS - MANIZALES - FRESNO – MARIQUITA - RUTA MUTIS - HONDA - IBAGUÉ	4	35	\$ 7.600.000

333	12/05/2025 A 16/05/2025	IBAGUÉ-POPAYÁN -PITALITO - NARANJAL - GARZÓN - NEIVA - IBAGUÉ.	5	20	\$ 9.500.000
334	05/05/09 A 09/05/2025	IBAGUÉ -ARMENIA, PEREIRA- MANIZALES - MARIQUITA - GUADUAS - HONDA - AMBALEMA- IBAGUÉ.	5	30	\$ 9.750.000
335	19/05/2025 A 23/05/2025	IBAGUÉ - LA DORADA - MEDELLÍN - RIONEGRO- MARINILLA- LA UNIÓN-GUATAPÉ- IBAGUÉ.	5	34	\$ 11.250.000
336	26/05/2025 A 29/05/2025	IBAGUÉ- BOGOTÁ. (BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA-INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA-ARCHIVO HISTÓRICO DE BOGOTÁ- BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL ARANGO- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN- ARCHIVO UNIVERSIDAD DEL ROSARIO) - IBAGUÉ.	4	30	\$ 7.200.000
337	Abril 25, 26 y 27	Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	30	\$ 4.200.000
338	Mayo 9, 10 y 11	Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	30	\$ 4.200.000
339	Mayo 31 Junio 1 y 2	Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	30	\$ 4.200.000
340	Abril 27	Ibagué-Líbano-Murillo-Lagunilla_Granja Agroecologica el Paraiso- Ibagué	1	30	\$ 1.900.000
341	Marzo 30	Ibagué-Líbano-Murillo-Lagunilla_Granja Agroecologica el Paraiso- Ibagué	1	30	\$ 1.900.000
342	Junio 1	Ibagué-Líbano-Murillo-Lagunilla_Granja Agroecologica el Paraiso- Ibagué	1	30	\$ 1.900.000
343	Mayo 10 y 11	Ibagué-Líbano-Vereda Los Tiestos-Líbano-Vereda Los Tiestos-Finca Bellavista, Finca El Reflejo- Ibagué	2	30	\$ 2.900.000
344	Junio 1 y 2	Ibagué-Líbano-Vereda Los Tiestos-Líbano-Vereda Los Tiestos-Finca Bellavista, Finca El Reflejo- Ibagué	2	30	\$ 2.900.000
345	Abril 11 y 12	Ibagué-Líbano-Vereda Los Tiestos-Líbano-Vereda Los Tiestos-Finca Bellavista, Finca El Reflejo- Ibagué	2	30	\$ 2.900.000
346	Junio 1 y 2	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras . Ibagué	2	30	\$ 3.500.000

347	Abril 11 y 12	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras . Ibagué	2	30	\$ 3.500.000
348	Abril 26 y 27	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras . Ibagué	2	30	\$ 3.500.000
349	Marzo 29 y 30	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero (Centro Universitario Regional del Norte - CURDN) - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras - La Esperanza- Ventanas - Murillo - Líbano (Padilla) - Armero - Ibagué	2	30	\$ 3.800.000
350	Abril 11 y 12	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero (Centro Universitario Regional del Norte - CURDN) - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras - La Esperanza- Ventanas - Murillo - Líbano (Padilla) - Armero - Ibagué	2	30	\$ 3.800.000
351	Mayo 3 y 4	Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero (Centro Universitario Regional del Norte - CURDN) - Mariquita (Bosque de Mariquita) - Fresno - Páramo de Letras - La Esperanza- Ventanas - Murillo - Líbano (Padilla) - Armero - Ibagué	2	30	\$ 3.800.000
352	Mayo 4	Ibagué-Líbano-Vereda la Trina-Líbano-Ibagué	1	30	\$ 1.500.000
353	Junio 1	Ibagué-Líbano-Vereda la Trina-Líbano-Ibagué	1	30	\$ 1.500.000
354	Abril 5 y 6	Salida Ibagué, -Destino: - Armero Guayabal al Centro Universitario Regional del Norte CURDN de la U.T, ubicado en la vereda Santo Domingo; Retorno a Ibagué.	2	30	\$ 3.200.000
355	Mayo 31 Junio 1	Salida Ibagué, -Destino: - Armero Guayabal al Centro Universitario Regional del Norte CURDN de la U.T, ubicado en la vereda Santo Domingo; Retorno a Ibagué.	2	30	\$ 3.200.000
356	Mayo 23, 24 y 25	Ibagué-Cajamarca, Cto de Toche (Pernoctada): finca de Hernando (Camino de Salento) y finca de Eduardo (Cerro Machín), segundo día, visita de predios campesinos, conversación con líderes del Cto de Toche, procesos de colonización, conflicto armado, educación, salud, nuevos extractivismos (Minería, Aguacate Hass, Turismo), regreso a Cajamarca y ascenso al páramo. Tercer día, recorrido por el páramo de Anaime-Chili y Proyecto Semillas de Agua, retorno a Cajamarca e Ibagué.	3	30	\$ 3.900.000

357	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué-Cajamarca, vía a Toche, Cto de Toche, El Cementerio, Camino de Salento, (Pernoctada), segundo día, visita de predios campesinos, conversación con líderes, procesos de colonización, conflicto armado, educación, salud, nuevos extrativismos (Minería, Aguacate Hass, Turismo), a final del segundo día, regreso a Cajamarca. Tercer día, asenso al páramo de Los Valles -Vda. Proyecto Semillas de Agua, retorno a Cajamarca e Ibagué.	3	30	\$ 3.900.000
358	Mayo 9, 10 y 11	Salida: Ibagué - Tuluá, Finca El Caney, vereda Tres Esquinas, luego nos trasladamos a la ciudad de Buga Valle del cauca, vereda los medios, Finca El Guatin y regreso a la ciudad de Ibagué.	3	30	\$ 6.000.000
359	Abril 25, 26 y 27	Salida: Ibagué - Tuluá, Finca El Caney, vereda Tres Esquinas, luego nos trasladamos a la ciudad de Buga Valle del cauca, vereda los medios, Finca El Guatin y regreso a la ciudad de Ibagué.	3	30	\$ 6.000.000
360	Marzo 29 y 30	Ibagué - Granja Armero - Armero - Mariquita - Ibagué	2	30	\$ 3.000.000
361	Mayo 9 y 10	Ibagué - Granja Armero - Armero - Mariquita - Ibagué	2	30	\$ 3.000.000
362	Abril 27	Ibagué-Libano-Vereda La Trina-Libano-Ibagué	1	30	\$ 1.500.000
363	Marzo 30	Ibagué-Libano-Vereda La Trina-Libano-Ibagué	1	30	\$ 1.500.000
364	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué - Libano (Vereda Tiestos) - Finca Bella Vista - Ibagué	3	30	\$ 4.350.000
365	Mayo 24, 25 y 26	Ibagué - Libano (Vereda Tiestos) - Finca Bella Vista - Ibagué	3	30	\$ 4.350.000
366	Mayo 24, 25 y 26	Ibagué - Granja Agroecológica El Mirador, Vereda Pomares, Corregimiento Santa Rosa de Tapias, Municipio de Guacarí (Valle del Cauca) - Finca El Porvenir, Asociación APROFUM, vereda Miraflores, municipio de Buga (Valle del Cauca) - Ibagué.	3	30	\$ 6.000.000
367	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué - Granja Agroecológica El Mirador, Vereda Pomares, Corregimiento Santa Rosa de Tapias, Municipio de Guacarí (Valle del Cauca) - Finca El Porvenir, Asociación APROFUM, vereda Miraflores, municipio de Buga (Valle del Cauca) - Ibagué.	3	30	\$ 6.000.000
368	Marzo 30	Ibagué - Rovira, Reserva Natural de la Sociedad Civil Charco Azul en la Vereda Boquerón, Quebrada las Palmas - Ibagué.	1	30	\$ 1.100.000

369	Abril 27	Ibagué - Rovira, Reserva Natural de la Sociedad Civil Charco Azul en la Vereda Boquerón, Quebrada las Palmas - Ibagué.	1	30	\$ 1.100.000
370	Abril 25, 26 y 27	Ibagué - Cajamarca- Armenia - Calarcá Jardín Botánico y visita a vereda Bocanegra - Circasia vereda la cristalina - Salento - Ibagué. Programa de la salida: Plantaciones forestales y de aguacate Hass en la parte alta de los municipios de Calarcá. Visita al mercado Agroecológico del Quindío y reunión con el colectivo Pan Revelde en Armenia. Visita al Jardín botánico del Quindío. Visita a Granja de Custodio de Semillas en la zona rural de Calarcá. Visita a la red de custodios de semillas en Quindío, visita a presidente de la Red en Circasia de Custodios de semillas en Circasia. Revisión de la problemática de Turismo de masas en Salento.	3	30	\$ 4.200.000
371	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué - Cajamarca- Armenia - Calarcá Jardín Botánico y visita a vereda Bocanegra - Circasia vereda la cristalina - Salento - Ibagué. Programa de la salida: Plantaciones forestales y de aguacate Hass en la parte alta de los municipios de Calarcá. Visita al mercado Agroecológico del Quindío y reunión con el colectivo Pan Revelde en Armenia. Visita al Jardín botánico del Quindío. Visita a Granja de Custodio de Semillas en la zona rural de Calarcá. Visita a la red de custodios de semillas en Quindío, visita a presidente de la Red en Circasia de Custodios de semillas en Circasia. Revisión de la problemática de Turismo de masas en Salento.	3	30	\$ 4.200.000
372	Abril 6	Ibagué - Chaparral - Ibagué	1	30	\$ 1.400.000
373	Junio 1	Ibagué - Chaparral - Ibagué	1	30	\$ 1.400.000
374	Abril 25, 26, 27 y 28	Ibagué, Armenia, Bugalagrande, Tuluá, Guadalajara de Buga Bajo Calima (Corregimiento de Puerto Patiño o La Colonia), Centro Forestal Tropical Pedro Antonio Pineda y Pianguita (Buenaventura) - Ibagué	4	30	\$ 8.800.000
375	Abril 4, 5, 6 y 7	Ibagué-Tunja-Tota-Cuítiva-Sogamoso-Aquitania-Bogotá-Ibagué	4	30	\$ 7.200.000
376	Mayo 2,3,4,5 y 6	Ibagué - Buenaventura (zona rural y casco urbano) - Ibagué	5	30	\$ 11.500.000

377	Mayo 25	Ibagué - Piedras (Doima) - Ibagué	1	30	\$ 1.100.000
378	Mayo 9, 10 y 11	Ibagué - Cartago en el Valle del Cauca (sector rural) - Quimbaya en el departamento del Quindío (sector rural) - Finlandia en el Quindío (sector rural) - Ibagué	3	30	\$ 7.500.000
379	Mayo 16, 17 y 18	Ibagué-Líbano-Murillo-Parque de Los Nevados-Mariquita-Ibagué	3	30	\$ 5.700.000
380	Mayo 9, 10 y 11	Ibagué-Líbano-Murillo-Parque de Los Nevados-Mariquita-Ibagué	3	30	\$ 5.700.000
381	Mayo 2, 3 y 4	Ibagué-(zona rural) Granja Villa Cabras Vereda Chucuní-Fresno Tolima-Manizales (zona rural) Ecoparque los Yarumos parque interactivo Bioma-Pereira (zona rural) Finca el Turpial tour del chocolate-Ibagué	3	30	\$ 5.850.000
382	Mayo 16, 17 y 18	Ibagué-(zona rural) Granja Villa Cabras Vereda Chucuní-Fresno Tolima-Manizales (zona rural) Ecoparque los Yarumos parque interactivo Bioma-Pereira (zona rural) Finca el Turpial tour del chocolate-Ibagué	3	30	\$ 5.850.000
383	Abril 10, 11 y 12	Ibagué - Ortega (diferentes veredas)- Guamo (Barrio El Carmen para visita a talleres artesanales; Vereda Rincón Santo - La Troja) - Ibagué	3	30	\$ 4.200.000
384	Mayo 23, 24 y 25	Ibagué - Ortega (diferentes veredas)- Guamo (Barrio El Carmen para visita a talleres artesanales; Vereda Rincón Santo - La Troja) - Ibagué	3	30	\$ 4.200.000
385	25 y 26 /05/2025	Ibagué - Mariquita Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo "José Celestino Mutis" Vereda la Platilla Baja, San Sebastián de Mariquita - Ibagué	2	12	\$ 3.000.000
386	18 y 19/05/2025	Chaparral-Armero (parada pedagógica)-Murillo (paramo del volcán nevado del Ruiz)-Manizales (parada pedagógica)-Salento(dormida)-Armenia (parada pedagógica)-Ibagué(parada pedagógica)-Chaparral.	2	45	\$ 3.800.000
387	24 y 25/05/2025	CHAPARRAL-GIRARDOT-CAMBALÓ- MARIQUITA Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo "José Celestino Mutis" Vereda la Platilla Baja, San Sebastián de Mariquita - GIRARDOT-CAHAPARRAL	2	53	\$ 3.000.000
388	10/05/2025	CHAPARRAL- ANFITEATRO SEDE CENTRAL IBAGUE	1	29	\$ 1.400.000

389	3/05/2025	Museo del Ser - CAT Tunal Bogotá Zona de Tolerancia	1	35	\$ 1.800.000
390	4/05/2025	Museo del Ser - CAT Tunal Bogotá Zona de Tolerancia	1	35	\$ 1.800.000
391	17 Y 18 DE MAYO 2025	SIBATE - SUESCA CUNDINAMARCA VDA. SANTA ROSITA - SIBATE	2	38	\$ 2.800.000
392	24 Y 25 DE MAYO	SIBATE - SUESCA CUNDINAMARCA VDA. SANTA ROSITA - SIBATE	2	40	\$ 2.800.000
393	4/04/2025	Bogotá - Sopo / Sopo - Bogotá	1	27	\$ 1.800.000
394	11/04/2025	Bogotá - Mosquera / Mosquera - Bogotá	1	22	\$ 1.800.000
395	25/04/2025	Bogotá - Funza / Funza - Bogotá	1	24	\$ 1.800.000
396	9/05/2025	Bogotá - Tenjo / Tenjo - Bogotá	1	23	\$ 1.800.000
397	24/05/2025	Museo del Ser - CAT Tunal Bogotá Zona de Tolerancia	1	35	\$ 1.800.000
398	10/05/2025	Sibaté - Ibagué- sibate	1	25	\$ 2.200.000
399	10/05/2025	Sibaté - Ibagué- sibate	1	25	\$ 2.200.000
400	17/05/2025	Sibaté - Ibagué- sibate	1	30	\$ 2.700.000
401	MAY0/25	Medellín - Sabaneta - Medellín	1	36	\$ 2.300.000
402	mayo-/25	ANFITEATRO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA- se requiere brindar apoyo para el pago de la entrada por estudiante - que son tres grupos y suman 90 estudiantes	1	90	\$ 9.000.000
403	mayo-/25	Popayan-cali-popayan- La empresa aun no se evidencia no hay docente esta en convocatoria	1	65	\$ 2.200.000
404	mayo-/25	Popayan-cali-popayan- La empresa aun no se evidencia no hay docente esta en convocatoria	1	90	\$ 2.200.000
405	24/05/2025	Cra. 48, #98 Sur-5, La Estrella, Antioquia	1	19	\$ 2.200.000
406	24/05/2025	Cra. 48, #98 Sur-5, La Estrella, Antioquia	1	35	\$ 2.500.000
407	24/05/2024	Sibate - reactor nuclear IAN-R1; ubicado en la direccion carrera 50 # 26-20 en la ciudad de Bogotá	1	25	\$ 1.800.000
408	24/05/2024	Sibate - reactor nuclear IAN-R1; ubicado en la direccion carrera 50 # 26-20 en la ciudad de Bogotá	1	25	\$ 1.800.000
409	24 de mayo de 2025	Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	81	\$ 2.800.000
410	26 de abril de 2025	Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	57	\$ 2.400.000
411	4 de mayo de 2025	Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	40	\$ 2.000.000

412	10 y 11 de Mayo de 2025	Chaparral - Ibagué - Mariquita, Bosque José Celestino Mutis - Fresno, Páramo del Ruiz Manizales, Recinto del pensamiento - Ibagué - Chaparral	2	60	\$ 3.900.000
413	11 de Mayo de 2025	Bogotá - Viota Cundinamarca - Reserva Ecológica Mogambo - Bogotá	1	20	\$ 1.800.000
414	10 de Mayo de 2025	Neiva - Parque Natural Tarpeya - Neiva	1	24	\$ 1.900.000
415	3 y 4 de Mayo de 2025	Cali - Corregimiento de la Leonera, via Buenaventura Km 14 - Centro de Educación Ambiental La Teresita de la CVC - Corregimiento de la Leonera - Cali - Jardín Botánico de Cali - Cali	2	22	\$ 4.400.000
416	24 y 25 de Mayo de 2025	Ibagué - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - Ibagué	2	40	\$ 3.600.000
417	3 y 4 de Mayo de 2025	Chaparral - Neiva - Paramo de Miraflores (Municipios de Algeciras - Gigante - Huila) - Neiva - Chaparral	2	38	\$ 3.800.000
418	3 y 4 de mayo de 2025	Bogotá - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - Bogotá	2	21	\$ 3.600.000
419	3 y 4 de mayo de 2025	Cali - Reserva Natural Nirvana - Cali - Popayan - Jardín Botánico de Popayan - Popayan - Cali	2	21	\$ 4.400.000
420	29, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2025	Ibagué - Buga – Reserva natural Yotoco – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Ibagué	4	31	\$ 8.000.000
421	8, 9, 10 y 11 de mayo de 2025	Chaparral - Ibagué - Buga – Reserva natural Yotoco – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Ibagué - Chaparral	4	20	\$ 5.600.000
422	29, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2025	Neiva - Ibagué - Buga – Reserva natural Yotoco – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Ibagué - Neiva	4	13	\$ 7.600.000
423	8, 9, 10 y 11 de mayo de 2025	Bogotá - Ibagué - Buga – Reserva natural Yotoco – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Ibagué - Bogotá	4	17	\$ 7.200.000

424	13, 14 y 15 de junio de 2025	Cali – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Cali	3	19	\$ 6.600.000
425	24 y 25 de Mayo de 2025	Ibagué - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindio y Jardin Botanico del Quindio - Ibagué	2	31	\$ 3.000.000
426	31 de mayo y 1° de junio de 2025	Chaparral - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindio y Jardin Botanico del Quindio - Chaparral	2	20	\$ 3.000.000
427	10 de mayo de 2025	Bogotá - Fundación Zoologico Santa Cruz (San Antonio del tequendama, Cundinamarca) - Bogotá	1	13	\$ 1.800.000
428	24 y 25 de mayo de 2025	Neiva - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindio y Jardin Botanico del Quindio - Neiva	2	17	\$ 3.800.000
429	10 y 11 de Mayo de 2025	Cali - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindio y Jardin Botanico del Quindio - Cali	2	19	\$ 4.400.000
430	9, 10 y 11 de mayo de 2025	Ibagué - Quimbaya, Quindío (Granja Mamá Lulú) - Filandia - Salento, Valle del Cocora - Ibagué	3	62	\$ 7.800.000
431	2, 3 y 4 de mayo de 2025	Chaparral - Quimbaya, Quindío (Granja Mamá Lulú) - Filandia - Salento, Valle del Cocora - Chaparral	3	18	\$ 4.200.000
432	29, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2025	Ibagué - Río Lagunilla - Libano - Murillo - Alto de Letras - Murillo - Represa Prado Tolima - Ibagué	4	56	\$ 7.600.000
433	5, 6, 7 y 8 de junio de 2025	Chaparral - Río Lagunilla - Libano - Murillo - Alto de Letras - Murillo - Represa Prado Tolima - Chaparral	4	35	\$ 7.600.000
434	24 y 25 de Mayo de 2025	Bogotá - San Juan de Sumapaz - Laguna de Chisaca - Los Pinos - Paramo de Sumapaz - Bogotá	2	31	\$ 3.600.000
435	23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- MARIQUITA (CATARATAS DE MEDINA)- HONDA- FALAN (CIUDAD PERDIDA)- ARMERO- MURILLO (PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS HASTA EL VALLE DE LAS TUMBAS) - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.700.000

436	23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- MARIQUITA (CATARATAS DE MEDINA)- HONDA- FALAN (CIUDAD PERDIDA)- ARMERO- MURILLO (PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS HASTA EL VALLE DE LAS TUMBAS) - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.700.000
437	23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- MARIQUITA (CATARATAS DE MEDINA)- HONDA- FALAN (CIUDAD PERDIDA)- ARMERO- MURILLO (PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS HASTA EL VALLE DE LAS TUMBAS) - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.700.000
438	23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ- MARIQUITA (CATARATAS DE MEDINA)- HONDA- FALAN (CIUDAD PERDIDA)- ARMERO- MURILLO (PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS HASTA EL VALLE DE LAS TUMBAS) - IBAGUÉ	3	35	\$ 5.700.000
439	31 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	BOGOTÁ CAT TUNAL- SOPÓ (PARQUE ECOLÓGICO PIONONO)- MACHETÁ (TERMALES NAPOLES)- TOCANCIPÁ (PARQUE JAIME DUQUE Y MUSEO AEROESPACIAL)- BOGOTÁ CAT TUNAL	3	35	\$ 5.400.000
440	31 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	BOGOTÁ CAT TUNAL- SOPÓ (PARQUE ECOLÓGICO PIONONO)- MACHETÁ (TERMALES NAPOLES)- TOCANCIPÁ (PARQUE JAIME DUQUE Y MUSEO AEROESPACIAL)- BOGOTÁ CAT TUNAL	3	35	\$ 5.400.000
441	31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2025	NEIVA-VILLAVIEJA-DESIERTO DE LA TATACOA-VILLAVIEJA-NEIVA	2	35	\$ 3.800.000
442	29, 30, 31 DE MAYO Y 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ - SAN GIL (RAFTING) - BARICHARA (CULTURA) - CURITÍ (ESPELEOLOGÍA) - ARATOCA (PANACHI) - PÁRAMO (TORRENTISMO) - BARBOSA - IBAGUÉ	5	30	\$ 12.500.000
443	21, 22, 23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025	BOGOTÁ CAT TUNAL- SAN GIL (RAFTING) - BARICHARA (CULTURA) - CURITÍ (ESPELEOLOGÍA) - ARATOCA (PANACHI) - PÁRAMO (TORRENTISMO) - BOGOTA CAT TUNAL	5	40	\$ 9.000.000
444	31 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2025	IBAGUÉ- MELGAR- GUADUAS-VILLETANIMAIMA (TOBIA)-MELGAR-IBAGUÉ	3	30	\$ 3.600.000

445	24 Y 25 mayo de 2025	Ibagué-Bogotá parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial) Bogotá-Ibagué	2	57	\$ 3.600.000
446	24/05/2025	Sibate-Bogotá parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial) Bogotá - Sibaté	1	26	\$ 1.800.000
447	25/05/2025	Bogotá-Bogotá Kennedy parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial)	1	28	\$ 1.800.000
448	31/05/2025	Bogotá-Bogotá Suba parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial)	1	26	\$ 1.800.000
449	31/05/2025	Cali-Roldanillo (visita al museo Rayo de Roldanillo Valle) Roldanillo-Cali	1	20	\$ 2.200.000
450	24/05/2025	Pereira-Roldanillo (visita al museo Rayo de Roldanillo Valle) Roldanillo-Pereira	1	26	\$ 1.500.000
451	24/05/2025	Barranquilla-Cartagena. Museos de la ciudad (museo de arte moderno, museo de Cartagena de Indias, Museo del oro Zenú) Cartagena - Barranquilla	1	22	\$ 2.000.000
452	3 y 4 de mayo de 2025	Ibagué-Armenia. Visita a la Fundación Cultural del Quindío FUNDANZA	2	27	\$ 2.800.000
453	10 y 11 de mayo de 2025	Pereira-Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	22	\$ 3.000.000
454	10 y 11 de mayo de 2025	Sibaté--Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	25	\$ 4.000.000
455	10 y 11 de mayo de 2025	Bogotá Kennedy--Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	27	\$ 3.600.000
456	10 y 11 de mayo de 2025	Bogotá Suba--Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	28	\$ 3.600.000
457	10 y 11 de mayo de 2025	Bogotá Kennedy--Ibagué. Visita al CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA	2	24	\$ 3.600.000
458	3 y 4 de Mayo	Ibagué - Bogotá (Jardín Botánico de Bogotá) - Soacha (Parque Ecológico La Poma) El Espinal (Chicoral) - - Ibagué	2	24	\$ 3.600.000

459	3 de mayo	Mariquita – Ibagué- Ibagué Mariquita a la sede Santa Helena , laboratorios de las asignaturas, Biología, Química y Física	1	30	\$ 1.500.000
460	3/03/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
461	3/07/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.400.000
462	3/10/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
463	14/03/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.400.000
464	17/03/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
465	21/03/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.400.000
466	25/03/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
467	4/04/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	32	\$ 1.400.000
468	4/07/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
469	4/11/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	10	\$ 1.400.000
470	21/04/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	10	\$ 1.400.000
471	25/04/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	32	\$ 1.400.000
472	28/04/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	32	\$ 1.400.000
473	5/02/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.400.000
474	5/05/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	0	\$ 1.400.000
475	5/09/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	32	\$ 1.400.000
476	5/12/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	10	\$ 1.400.000
477	16/05/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	0	\$ 1.400.000
478	19/05/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	10	\$ 1.400.000
479	23/05/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.400.000
480	26/05/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
481	30/05/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.400.000
482	6/03/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
483	6/06/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	10	\$ 1.400.000
484	6/09/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	32	\$ 1.400.000
485	13/06/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	32	\$ 1.400.000
486	16/6/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
487	20/06/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.400.000
488	24/06/2025	Ibagué-Granja de Armero, CURDN	1	42	\$ 1.400.000
489	27/06/2025	Granja Armero, CURDN-Ibagué	1	42	\$ 1.400.000
490	4/03/2025	IBAGUE-ARMERO-CON MENAJE	1	15	\$ 1.400.000
491	21/03/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.400.000
492	24/03/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.400.000
493	2/04/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.400.000
494	7/04/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.400.000
495	11/04/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.400.000
496	21/04/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.400.000
497	25/04/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.400.000

498	1/05/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.400.000
499	5/05/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.400.000
500	16/05/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.400.000
501	19/05/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.400.000
502	2/06/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.400.000
503	6/06/2025	ARMERO-IBAGUE-	1	15	\$ 1.400.000
504	9/06/2025	IBAGUE-ARMERO	1	15	\$ 1.400.000
505	20/06/2025	ARMERO-IBAGUE-	2	16	\$ 2.800.000
506	23/06/2025	IBAGUE-ARMERO	3	17	\$ 4.200.000
507	27/06/2025	ARMERO-IBAGUE-CON MENAJE	1	15	\$ 1.400.000
508	14 de febrero	Granja El Chaco. Municipio de Piedras, Tolima	1	11	\$ 1.100.000
509	20 de febrero	Centro experimental AGROSAVIA. Municipio del Espinal, Tolima. Lotes de cacao - abarco y cacao - abarco - cedro - samán	1	11	\$ 1.200.000
510	21 a 23 de marzo	Ibagué - Proyecto de Restauracion Hidroelectrica el Quimbo Garzon Huila - Ibagué	3	25	\$ 5.850.000
511	12 a 13 de abril	Ibagué-Corporación Semillas de Agua (Cajamarca, Tolima), Zona rural Cajamarca: Vereda La Alsacia y el sector La Ciudadela – Vereda Los Chorros-Ibagué	2	04	\$ 2.600.000
512	9, 10 y 11 de mayo 2025	Ibagué zona rural-La Paila y Palmira Valle del Cauca zona rural-Bajo Calima Valle del Cauca Zona Rural-Ibagué	3	10	\$ 6.600.000
513	12, 13, 14, 15 Y 16 DE MAYO DE 2025	IBAGUÉ - CAJAMARCA: ENCUESTRO CON ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO. CAJAMARCA. CALARCA: VISITA AL JARDÍN BOTÁNICO DE CALARCA. CALARCA, ARMENIA: ENCUESTRO CON ACTORES EDUCATIVO AMBIENTALES DE ARMENIA. ARMENIA, MANIZALES: VISITA AL JARDÍN BOTÁNICO D ELA UNIVERSIDAD DE CALDAS, VISITA AL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO DE CALDAS, VISITA A BIOMA EN EL PARQUE LOS YARUMOS, ENCUESTRO CON ACTORES EDUCATIVO AMBIENTALES - IBAGUÉ	5	15	\$ 9.750.000
514	4 - 7 de junio2025	Zona rural de Cajamarca; Zona rural de Armenia; Tulua; Buga; Bajo Calima (Buenaventura)	4	5	\$ 8.800.000
515	6, 7 y 8 de junio de 2025	IBAGUÉ-CAJAMARCA-ARMENIA-PEREIRA-VALLE DE COCORA-PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS-MURILLO-LÍBANO-IBAGUÉ	3	15	\$ 5.700.000

516	19 a 21 de junio de 2025	Ibagué--Proyecto de restauracion ReverdeC Celsia Paisajes rurales - Cali Palmira Yumbo Valle-Ibagué	3	25	\$ 6.600.000
TOTAL SERVICIOS					\$ 1.930.950.000

TOTAL VALOR: mil novecientos treinta millones novecientos cincuenta mil pesos (\$1.930.950.000)

Vigencia de la propuesta: 1 Año.

Atentamente



MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS

Correo: puriestur@hotmail.com

Cel. : 320 217 0236 – 313 405 96 96

Teléf. 228 25 00

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 7
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima

2. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales.

Nuestra Universidad se compone de diversas unidades académicas, que incluyen Ingeniería Forestal, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes, Ingeniería Agronómica, Tecnologías, Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como el Instituto de Educación a Distancia (IDEAD). Cada una de estas unidades ofrece programas académicos diseñados para desarrollar competencias en los estudiantes, quienes, como futuros profesionales, desempeñarán un papel activo en el desarrollo a nivel local, regional y nacional.

En virtud de su carácter académico y su compromiso con la formación y autoformación humanas, la Universidad contribuye al desarrollo sostenible de la región al fomentar la generación y difusión del conocimiento en campos que abarcan la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes. Esto se logra a través de un continuo enlace con la sociedad y la creación de comunidades científicas y académicas. Nuestra institución implementa estrategias de enseñanza y aprendizaje que facilitan la formación de los estudiantes a través de prácticas académicas y pedagógicas.

Dada la envergadura de nuestras actividades académicas y la demanda de movilidad de profesores, estudiantes y otros funcionarios, la Universidad del Tolima, a pesar de contar con un parque automotor propio, se ve en la necesidad de contratar servicios de transporte terrestre. Esto es esencial para garantizar la movilidad requerida y cumplir plenamente con la programación de prácticas académicas, pedagógicas y otros servicios vinculados a los diferentes planes de estudio

2. 1. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios de acuerdo con la teoría económica, sin embargo, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo su especialización, que para este caso particular corresponde al sector de transporte donde se incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[78] Servicio de transporte, almacenaje y correo	[7811] Transporte de pasajeros	[781118] Transporte de pasajeros por carretera

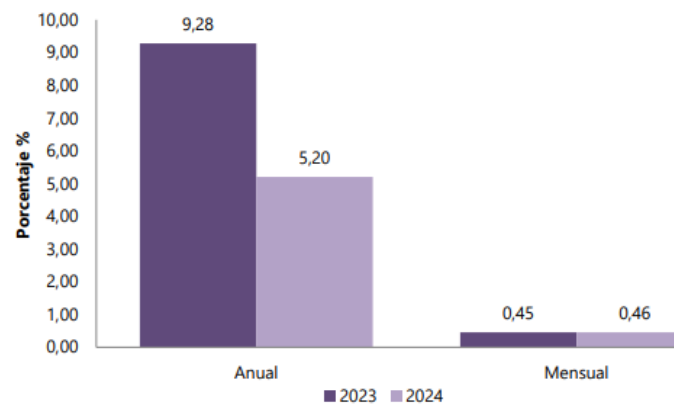
Económicos:

Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

Diciembre 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024**



En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

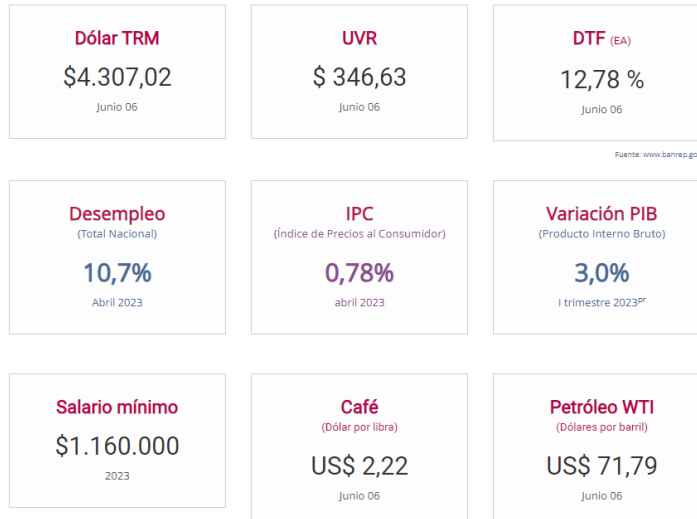
**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,82	0,41	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

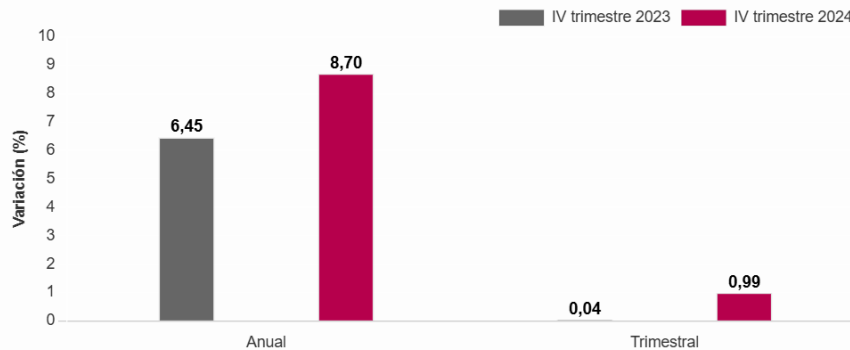


Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, el ICTIP presentó una variación anual de 8,70% en comparación con el mismo periodo de 2023. Los grupos Peajes y uso de terminales (15,06%) y Combustibles (11,71%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (6,55%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (1,44%) e Insumos (0,00%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

Variación trimestral, año corrido y anual
IV trimestre (2023-2024)



Fuente: DANE - ICTIP

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (8,70%) se registró en el grupo de Combustibles, el cual contribuyó 3,32 puntos porcentuales

TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL:

De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015 y sus modificaciones, es aquel que presta una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

TRANSPORTE ESPECIAL:

Aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios. Empresa de transporte terrestre automotor especializado: Aquel que atiende las necesidades de movilización del turista o viajero Turista o Viajero Persona que utiliza el servicio de transporte turístico terrestre para movilizarse como pasajero.

El transporte urbano e interurbano de pasajeros en Colombia ha sido tradicionalmente manejado por una gran cantidad de empresas comerciales del sector privado. Por regla general, los organismos de control asignan rutas a las diferentes empresas, las cuales sirven de rutas en ciudades y entre ellas, utilizando para el efecto vehículos de variada capacidad: desde buses y busetas, hasta microbuses y automóviles colectivos. En los medios rurales, se extiende el servicio con chivas, camperos y camionetas colectivas.

A diferencia del transporte de carga, donde los empresarios contratan servicios logísticos y vehículos de la libre oferta transportadora para los movimientos, en el caso del transporte de pasajeros prima la figura de la empresa de afiliación, de la cooperativa, o de cualquier forma de asociación, dificultándose más la gestión estatal y optimización del servicio de transporte de pasajeros.

Entre las modalidades y tipos de transporte se puede encontrar: (i) transporte de carga, (ii) transporte de pasajeros, (iii) transporte fluvial y (iv) transporte aéreo.

El servicio de transporte público terrestre automotor especial es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada para la prestación del servicio en esta modalidad, con radio de acción nacional, a un grupo de personas, como estudiantes, empleados, turistas (usuarios de prestadores de servicios turísticos), a un grupo específico de personas y a usuarios del servicio de salud el cual debe estar soportado en un contrato escrito de transporte suscrito entre la empresa y el usuario contratante; conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.6.4., del decreto 1079 de 2015.

A partir del decreto 1079 del 2015 se entiende que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad por el Ministerio de Transporte. Se presta a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el mencionado decreto

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP):

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el cuarto trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de -0,6% en los vehículos en servicio y de 1,0% en los pasajeros transportados, en comparación con el tercer trimestre de 2024.

Encuesta de transporte urbano de pasajeros (ETUP)

Variación trimestral y anual de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados. 8 áreas metropolitanas y 15 ciudades principales. IV Trimestre de 2024^P

Variable	Variación trimestral (%)		Variación anual (%)	
	IV trim 2024 / III trim 2024		IV trim 2024 / IV trim 2023	
Promedio mensual de vehículos afiliados	-0,1		-1,6	
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM)*	-0,2		-3,0	
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	0,0		-0,4	
Promedio mensual de vehículos en servicio total	-0,3		0,0	
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,6		-0,2	
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	0,0		0,1	
Total pasajeros transportados	0,9		1,7	
Pasajeros transportados (SITM)	1,0		2,1	
Pasajeros transportados (Sistema tradicional)	0,8		0,8	

En cuanto a las comparaciones anuales, para el cuarto trimestre de 2024, se presentó una variación de -0,2% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de 2,1%, en relación con el cuarto trimestre de 2023

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 7
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional que desarrollan actividades de transporte especial de pasajero terrestre, donde se puede establecer que el presente proceso se encuentra dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme con la actividad económica: H4921 Transporte de pasajeros. Se realiza la consulta por actividad económica en el SIIF de la Superintendencia de Sociedades y el RUES, de la cuales se relacionan algunas a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	CODIGO CIU	CIUDAD
809009384	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
808002390	REY DE REYES S EN C	H4921 - Transporte de pasajeros	FUSAGASUGÁ - BOGOTÁ
900318379	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los servicios de transporte adelantan una dinámica de servicio directo, donde los usuarios reciben por parte de las empresas el servicio de transporte de acuerdo con su necesidad.



3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez consultada la base de datos de contratos de la Universidad, se encuentran entre otros los siguientes contratos suscritos en vigencias anteriores que tienen objeto similar al del presente proceso:

2024-04-04	286	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE	Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico-administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima	\$1.339.410.000
------------	-----	--	--	-----------------

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 7
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

MUNICIPIO DE MACEO	SAMC-SG-004-2025	Transporte Escolar (V2)	Presentación de observaciones	9/03/2025 9:22 AM (UTC -5 horas)	27/03/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	159.377.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	053-2025	TRANSPORTES ESPECIALES J. E. S.A.S	Presentación de oferta	8/03/2025 3:20 PM (UTC -5 horas)	-	100.500.000 COP
E.S.E. HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO	085-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA	Presentación de oferta	8/03/2025 3:05 PM (UTC -5 horas)	-	112.500.000 COP
ESE HOSPITAL SAN JOSE	2025-OF1653	SERVICIO DE TRANSPORTE	Presentación de oferta	8/03/2025 9:07 AM (UTC -5 horas)	-	220.000 COP
CENTRO DE SALUD TABLON DE GOMEZ	2025000231	Prestación de servicios de transporte para el programa atención primaria en salud, equipos básicos en salud para el Centro de Salud en el Municipio de Tablon de Gomez.	Presentación de oferta	8/03/2025 8:45 AM (UTC -5 horas)	-	105.000.000 COP
GOBERNACION DE SUCRE	SA-SDSD-01-MC-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Presentación de observaciones	7/03/2025 6:01 PM (UTC -5 horas)	25/03/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	434.406.060,6 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
El presente proceso por concepto de su cuantía, se adelantará bajo la modalidad de invitación pública de menor cuantía.

5. CONSULTA DE PRECIOS				
Los precios incluyen todos los costos, gastos y contribuciones requeridos para la ejecución del contrato.				
<table border="1"> <tr> <td>CONSULTA DE PRECIOS No. 01</td> <td>CONSULTA DE PRECIOS No. 02</td> </tr> <tr> <td>\$1.792.700.000</td> <td>\$1.930.950.000</td> </tr> </table>	CONSULTA DE PRECIOS No. 01	CONSULTA DE PRECIOS No. 02	\$1.792.700.000	\$1.930.950.000
CONSULTA DE PRECIOS No. 01	CONSULTA DE PRECIOS No. 02			
\$1.792.700.000	\$1.930.950.000			

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Cesar Mauricio Rodriguez
Cargo:	Tecnico G10
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucionales
E-mail:	pcdsi@ut.edu.co